



ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(5 de octubre de 2023)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 18:00 del día 5 de octubre de 2023, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, José Antonio Santos Perea, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General accidental, Francisco Javier Ochoa Caro y del Sr. Interventor accidental, Alfonso Vera Tapia.

Asistentes:

María del Rocío García Pichardo	Grupo Popular Tarifa
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo Popular Tarifa
Luis Aguilar Pérez	Grupo Popular Tarifa
Mercedes María Triviño Romero	Grupo Popular Tarifa
Ricardo Silva Jiménez	Grupo Popular Tarifa
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo Popular Tarifa
Francisco Ruiz Giráldez	Grupo Socialista Tarifa
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista Tarifa
María Manella González	Grupo Socialista Tarifa
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista Tarifa
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista Tarifa
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista Tarifa
Jorge Benítez Navarro	Grupo Nuevos Aires Tarifa
Celia María Rico Fernández	Grupo Nuevos Aires Tarifa
José Antonio Escribano Barrios	Grupo Ganar Tarifa para la Gente

No asiste:

Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista Tarifa
---------------------------------	-------------------------

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

SECRETARÍA GENERAL

1. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.

PLE2023/10 EXTRAORDINARIA 27/06/2023

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLE2023/9 EXTRAORDINARIA 17/06/2023

PLE2023/11 EXTRAORDINARIA 14/07/2023

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

2. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 28 de septiembre de 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67, de 11 de abril de 2023, publicó el Decreto 77/2023, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, en concordancia con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA N° 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales y que señala:

Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo (actualmente Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo), mediante certificado del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local, en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto Autonómico.

Las fiestas locales propuestas, con el carácter de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable, no podrán ser superiores a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

Conforme a la motivación expuesta, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Proponer como días festivos en el término municipal de Tarifa en el año 2024 los siguientes:

- 16 de julio, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora Virgen del Carmen.
- 9 de septiembre, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora de la Luz, Patrona de Tarifa.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, publicar en el Tablón de Anuncios Municipal alojado en la sede electrónica y mediante anuncio para general conocimiento a través de la web municipal y redes sociales.

El Sr. Alcalde expone: Se ha marcado el 9 de septiembre y el 16 de julio, el lunes de resaca de la Feria y el día de la Virgen del Carmen.

El Sr. Ruiz Giráldez, portavoz del Grupo Municipal Socialista Tarifa, expone: Nuestro sentido del voto va a ser favorable, porque efectivamente nosotros habíamos preparado o habíamos pensado esos días, esperando que se nos llamara, como se ha llamado en otras ocasiones a los Grupos políticos anteriormente, para consensuar la medida.

Es verdad que el movimiento se demuestra andando, y hay veces que a algunos Partidos y en algunas declaraciones se les llena la boca diciendo que va a haber mucha participación y transparencia, y a las primeras de cambio, pues como muestra, un botón. Aquí tenemos la primera actuación o primera medida o decisión con carácter ordinario del Ayuntamiento de Tarifa, del Equipo de Gobierno del Partido Popular y Nuevos Aires, que no ha contado con ningún Grupo político, no ha contado con nadie, lo han decidido ellos y lo han traído a pleno, y ya el que quiera, que se sume, y el que no, no.

En este caso efectivamente estamos a favor, porque teníamos pensado también esos días por las condiciones del calendario del año que viene.

El Sr. Alcalde expone: O sea, que os hemos adivinado el pensamiento.

El Sr. Escribano Barrios, portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente, expone: Buenas tardes a todas y a todos. De Ganar Tarifa para la Gente nos vamos a abstener. Una decisión que parte de una propuesta del Equipo de Gobierno, pero que, como bien estaba recalcando el portavoz del Grupo Socialista, no ha habido ni un consenso, ni un intento de consenso, porque sí ha habido algún intento de formalizar alguna reunión, una pregunta o lo que sea, pero como no ha habido ese intento de consenso, nosotros nos vamos a abstener.

El Sr. Alcalde expone: Yo, en el tiempo que he estado aquí, gobernando o en la oposición, nunca contaron conmigo para estas fechas. A lo mejor en el tiempo que usted ha estado sí ha contado con los compañeros del Partido Popular.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Ruiz Giráldez expone: Incluso en pandemia.

El Sr. Alcalde expone: Bueno, en pandemia creo que es más fácil, porque era telemático todo.

El Sr. Ruiz Giráldez expone: No sé si era más fácil o no, pero en pandemia había más dificultades para encontrarse. Incluso en pandemia.

El Sr. Alcalde expone: Entonces, pasamos a votación. Lo tendremos en cuenta el año que viene, Sr. Ruiz.

El Sr. Ruiz Giráldez expone: Muchas gracias.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra y las abstenciones correspondientes, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

-Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, Ignacio Blanco Peralta, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes y Sandra Navarro Moret (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

Se abstiene:

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

3. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL ÁREA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 28 de septiembre de 2023.

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL ÁREA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL

EXPTE. N°: Expedientes Secretaría

ANTECEDENTES DE HECHO

1º El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo sobre la determinación de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, estableciendo la dedicación exclusiva para el Área de Desarrollo Turístico y Cultural, habiéndose nombrado para tal cargo, entre otras delegaciones, al Concejal Ignacio Trujillo Jaén.

2º En fecha 3 de agosto de 2023, el citado Concejal Delegado, Ignacio Trujillo Jaén, ha solicitado a la Alcaldía Presidencia compatibilizar el cargo al de Diputado Provincial con Delegación especial de Desarrollo Social (Juventud y Educación) con dedicación exclusiva por parte de la Diputación Provincial, interesando cesar en el régimen de dedicación exclusiva previamente acordado en el Ayuntamiento, con el compromiso expreso de una total implicación, tanto para los intereses del municipio de Tarifa como de la provincia de Cádiz, al tratarse de competencias interrelacionadas.

Interesa asimismo, que por los servicios administrativos se regularicen las retribuciones incompatibles desde la fecha de la toma de posesión.

3º En fecha 3 de agosto se emite informe con propuesta de acuerdo por la Secretaría General conforme a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL ÁREA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL.

Las atribuciones conferidas a la Alcaldía-Presidencia de las Entidades Locales, en su artículo 21, incluye entre otras, la de dirigir al gobierno y a la administración municipal, incluyéndose en esta atribución la configuración de las Áreas de Gobierno, conforme al régimen de autoorganización municipal.

Habiéndose propuesto por la Alcaldía en fecha 11 de julio de 2023, previos los informes favorables de la Secretaría General y de Intervención Municipal que al Área de Desarrollo Turístico y Cultural fuera desempeñada por un cargo en régimen de dedicación exclusiva, tal y como fue acordado por el Pleno en sesión organizativa de 14 de julio de 2023, en ejercicio de sus atribuciones, está plenamente facultado para su modificación, sin que como ha informado la Secretaría General exista objeción jurídica alguna.

SEGUNDO: Conforme a los Fundamentos de Derecho expuestos, la Secretaría General formula en su informe las siguientes **CONCLUSIONES:**

“PRIMERA: Que la Alcaldía es el órgano con atribuciones para formular al Pleno la

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





modificación del régimen de dedicación de los cargos y áreas políticas, resultando conforme a derecho que el cargo de la Delegación del Área de Desarrollo Turístico y Cultural se ejerza sin dedicación exclusiva, correspondiendo su aprobación al Pleno Corporativo por mayoría simple.

SEGUNDA: Que se proceda por los servicios administrativos a regularizar las retribuciones con efectos desde la toma de posesión como Diputado Delegado de Desarrollo Social (Juventud y Educación), de la Diputación Provincial de Cádiz, con efectos de 12 de julio de 2023.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por arte de la Alcaldía, una vez tramitado el correspondiente expediente, y a la vista del Informe de Secretaría General, obrante en el mismo, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del régimen de dedicación del Área de Desarrollo Turístico y Cultural, que será ejercido por Ignacio Trujillo Jaén sin dedicación exclusiva ni parcial por su titular.

SEGUNDA: Que se proceda por los servicios administrativos a regularizar las retribuciones con efectos desde la toma de posesión como Diputado Delegado de Desarrollo Social (Juventud y Educación), de la Diputación Provincial de Cádiz, con efectos de 12 de julio de 2023.”

TERCERA: Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz y a los servicios administrativos relacionados.

El Sr. Alcalde expone: El compañero Nacho Trujillo, concejal de Turismo, estaba con nómina en este Ayuntamiento y, al ser diputado, la nómina se la ahorra el Ayuntamiento y pasa a pagarle la Diputación Provincial.

El Sr. Ruiz Giráldez, portavoz del Grupo Municipal Socialista Tarifa, expone: Nosotros, es un trámite administrativo, nuestro sentido del voto va a ser a favor, pero simplemente recordarle al Diputado Provincial que la Diputación no está sólo para cobrar, sino también para defender los intereses de los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes y de sus ELAS, en concreto y más concretamente, si es un Diputado y viene representando también Tarifa, pues para defender los intereses de Tarifa, de Facinas y de Tahivilla.

¿Por qué digo esto? Porque la primera decisión de la Diputación de Cádiz en el reparto de remanente, el Ayuntamiento de Tarifa no se ha llevado ni un duro, cero euros, cero euros el Ayuntamiento de Tarifa, la ELA de Facinas y la ELA de Tahivilla, cero euros. Entiendo que en años anteriores en la Diputación se hacía un consejo de Alcaldes para discutir estas cuestiones. Incluso el Ayuntamiento de Tarifa, junto con sus ELAS, ha recibido más de ochocientos mil euros sólo de remanente y de otras cuestiones han recibido más de dos millones de euros en el año pasado únicamente.

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Por lo tanto, entendemos que debe hacer un mayor esfuerzo el Diputado Provincial por defender los intereses de los de menos de veinte mil habitantes y sus ELAS, pero más concreto de Tarifa, Facinas y Tahivilla. Muchas gracias.

El Sr. Trujillo Jaén, del Grupo Municipal Popular Tarifa, expone: Decirle que este Diputado que está aquí, no se preocupe usted, que verá usted cómo lucha y verá cómo los emolumentos al final de la legislatura son mucho mayores que los que cuando usted tenía una Diputada allí. Que la mayoría de subvenciones que ustedes han traído aquí, en estos últimos días lo hemos visto, las hemos tenido que devolver todas, porque ni se han aplicado, ni se han llegado a ejecutar.

Con lo cual no se preocupe usted y la ciudadanía, que éste que está aquí va a luchar por los tarifeños y las tarifeñas como se merecen. Gracias. Apuntar que ya por lo pronto le acabamos de dar seis mil euros a Tahivilla, seis mil euros a Facinas y doce mil euros para Tarifa para las fiestas de Navidad. Gracias.

El Sr. Ruiz Giráldez expone: Nada nuevo bajo el sol. Eso, ya se dieron el año pasado, incluso en otras cantidades.

El Sr. Alcalde expone: Toma la palabra directamente...

El Sr. Ruiz Giráldez expone: Y sobre todo decir que, si se han perdido subvenciones, es por vuestra responsabilidad, no por la nuestra evidentemente.

El Sr. Trujillo Jaén expone: Hombre, nuestra no.

La Sra. Rico Fernández, del Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa, expone: No se han llevado a cabo las subvenciones.

El Sr. Ruiz Giráldez expone: Nosotros no estamos gobernando. Es vuestra responsabilidad.

La Sra. Rico Fernández expone: Usted no las ejecuta y nosotros las devolvemos.

El Sr. Trujillo Jaén expone: Es que había subvenciones que ni se había iniciado la tramitación.

La Sra. Rico Fernández expone: Llevas tres horas hablando tú, y aquí ¿te vamos a escuchar a ti y a los demás no los vamos a escuchar? Perdona, todo el mundo iguales o ninguno.

El Sr. Trujillo Jaén expone: Tres meses, como estaba todo, pensábamos que las subvenciones también estaban hechas. Todo hecho.

El Sr. Alcalde expone: El debate está fuera de lugar en el plan que lo estáis reventando, porque no habéis pedido la palabra. Se pasa a votación, por favor.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra y las abstenciones correspondientes, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

-Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, Ignacio Blanco Peralta, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes y Sandra Navarro Moret (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

Se abstiene:

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE USO DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 28 de septiembre de 2023.

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE USO DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

QUORUM: Mayoría simple

Expediente: Ordenanzas Municipales 2022/6600

Instruido el expediente para la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la cesión de uso de bienes inmuebles de titularidad municipal a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, por la Secretaría General se ha emitido informe con propuesta de resolución conforme a los siguientes

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/11/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	01/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANTECEDENTES DE HECHO

Se dan por reproducidos los antecedentes de hecho del expediente y detallados del informe de la Secretaría General emitido en fecha 17 de enero de 2023 que sirvió de base a la propuesta de la Alcaldía y posterior acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de 31 de enero de 2023, detallándose a continuación las actuaciones posteriores a tal fecha.

1º Previa tramitación del expediente, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de bienes inmuebles de titularidad municipal a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

2º Durante el periodo de información pública se han presentado las siguientes sugerencias:

1. Escrito con entrada 2023/3380, de fecha 4 de marzo de 2023 presentado por Mateo León Meléndez.
2. Escrito con entrada 2023/3381, de fecha 4 de marzo de 2023, presentado por Mateo León Meléndez, en representación de la Asociación Conecta 3.

Ambas sugerencias tienen el siguiente contenido idéntico:

“...//...
si bien tal Ordenanza exige para la cesión entre otra documentación una “Memoria descriptiva de la previsión de actividades de la asociación o entidad para el año en curso y el siguiente.” Sin embargo, no exige una JUSTIFICACION ni procede a una EVALUACIÓN/AUDITORIA DE LA JUSTIFICACIÓN una vez transcurridos esos dos años o previo a la posible prórroga de otros dos años. Es decir, la Ordenanza no contempla el seguimiento y verificación de las actividades han previsto y que debido principalmente a ellas se hará la cesión del bien inmueble. La JUSTIFICACIÓN (con sus correspondientes facturas, material fotográfico, explicación, etc.) y EVALUACIÓN/AUDITORÍA DE LA JUSTIFICACIÓN de las Actividades es primordial ya que en cualquier convocatoria de la Administración Pública aparece para garantizar que no ha existido fraude. Por tanto se hace necesario que existan estos apartados en la Ordenanza. POR OTRO LADO, entendemos que la EVALUACIÓN/AUDITORIA DE LA JUSTIFICACION debe acometerse con todas las garantías por lo que o bien debe llevarse a cabo por una tercera entidad independiente no del Ayuntamiento o que tal documentación de Justificación pueda ser consultada por otras entidades interesadas en la cesión de un bien inmueble de titularidad municipal.”

3º En fecha 6 de septiembre de 2023 se ha emitido informe por la Secretaría General sobre las sugerencias formuladas, que literalmente concluye:

“Conforme a lo expuesto, por esta Secretaría General se considera viable estimar parcialmente las sugerencias formuladas en el sentido de a incluir en el artículo 15 del texto, relativo a las potestades del ayuntamiento, el siguiente apartado:

“6. El Ayuntamiento de Tarifa, a través de sus servicios administrativos, podrá realizar las actuaciones administrativas necesarias para verificar el correcto uso de las instalaciones cedidas, y que las actividades realizadas responden a la finalidad de la entidad beneficiaria conforme a la memoria que sirvió de base a la cesión temporal. Podrán instruirse los correspondientes expedientes de comprobación y dar traslado de los

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





mismos a la Comisión Técnica de cesión de locales municipales, para la formulación de las propuestas de modificación que, en su caso, procedan”

Procediendo la aprobación definitiva del texto definitivo de la ordenanza por el Pleno de la Corporación, conforme al texto consolidado que se habrá de adjuntar en anexo a la propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía-Presidencia.

Una vez aprobado definitivamente el texto, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, no entrando en vigor hasta tanto no se haya publicado íntegramente y transcurrido el plazo del artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 49, con carácter básico. (en adelante, LRBRL).
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Capítulo I, Título IV) (en adelante, LPAP).
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (Capítulo I, Título II) (en adelante LBELA).
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (Capítulo I, Título III) (en adelante RBELA).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Formales y procedimentales

PRIMERO: COMPETENCIA ADMINISTRATIVA

Compete al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de huertos sociales del municipio de Tarifa, en virtud de la previsión establecida por el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se ha instruido conforme al marco normativo vigente, procediendo, en su caso, aprobar el Pleno de la Corporación la ampliación del texto del artículo 15.

Materiales y de fondo

TERCERO: SOBRE EL CONTENIDO DE LAS SUGERENCIAS FORMULADAS

Las sugerencias formuladas en el trámite de exposición pública se han considerado conforme al informe emitido por la Secretaría General de fecha 6 de septiembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

Table with 2 columns: Firma 1 de 2 (Francisco Javier Ochoa Caro) and Firma 2 de 2 (José Antonio Santos Perea). Includes dates 01/11/2023 and 01/12/2023.

Table with 2 columns: Metadata and Validation. Includes URL for document integrity verification and QR code.



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

«Las sugerencias presentadas en el trámite de exposición pública tienen un contenido idéntico, que se transcribe a continuación:

“...//...

si bien tal Ordenanza exige para la cesión entre otra documentación una “Memoria descriptiva de la previsión de actividades de la asociación o entidad para el año en curso y el siguiente.” Sin embargo, no exige una JUSTIFICACION ni procede a una EVALUACIÓN/AUDITORIA DE LA JUSTIFICACIÓN una vez transcurridos esos dos años o previo a la posible prórroga de otros dos años. Es decir, la Ordenanza no contempla el seguimiento y verificación de las actividades han previsto y que debido principalmente a ellas se hará la cesión del bien inmueble. La JUSTIFICACIÓN (con sus correspondientes facturas, material fotográfico, explicación, etc.) y EVALUACIÓN/AUDITORÍA DE LA JUSTIFICACIÓN de las Actividades es primordial ya que en cualquier convocatoria de la Administración Pública aparece para garantizar que no ha existido fraude. Por tanto se hace necesario que existan estos apartados en la Ordenanza. POR OTRO LADO, entendemos que la EVALUACIÓN/AUDITORIA DE LA JUSTIFICACION debe acometerse con todas las garantías por lo que o bien debe llevarse a cabo por una tercera entidad independiente no del Ayuntamiento o que tal documentación de Justificación pueda ser consultada por otras entidades interesadas en la cesión de un bien inmueble de titularidad municipal.”

En el artículo 13 de la Ordenanza se establece la obligación del Ayuntamiento de realizar un seguimiento de las cesiones de uso a las asociaciones y entidades durante el periodo de vigencia de cada sesión, que implicaría un seguimiento sobre el mantenimiento de los requisitos que ocasionaron la concesión del uso y que deben mantenerse durante el transcurso del periodo para el que fue otorgado.

Se considera, que Las sugerencias presentadas no contienen una fundamentación jurídica suficiente que motivase una modificación del texto inicialmente aprobado por el Pleno. Si bien pretende las personas interesadas complementar el texto en dos aspectos:

a) Evaluación y seguimiento de las actividades.

Se podría considerar que tal exigencia correspondería ser realizada por los servicios municipales de participación ciudadana, habilitados para su verificación de oficio, si bien, en aras de la buena regulación no se formula objeción legal alguna a incluir en el artículo 15 del texto relativo a las potestades del ayuntamiento, el siguiente apartado:

6. El Ayuntamiento de Tarifa, a través de sus servicios administrativos, podrá realizar las actuaciones administrativas necesarias para verificar el correcto uso de las instalaciones cedidas, y que las actividades realizadas responden a la finalidad de la entidad beneficiaria conforme a la memoria que sirvió de base a la cesión temporal. Podrán instruirse los correspondientes expedientes de comprobación y dar traslado de los mismos a la Comisión Técnica de cesión de locales municipales, para la formulación de las propuestas de modificación que, en su caso, procedan.

b) Evaluación de la auditoría de la justificación y que se lleve a cabo por una tercera entidad independiente al Ayuntamiento y que pueda ser consultada por otras entidades interesadas.

A este respecto, no se considera viable incluir en el texto de la ordenanza de naturaleza patrimonial esta sugerencia, al exceder de su objeto, con independencia de las fórmulas de evaluación y auditoría que por los servicios municipales se pudiesen articular conforme a la normativa en vigor.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	Alcalde José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Conforme a lo expuesto, por esta Secretaría General se considera viable estimar parcialmente las sugerencias formuladas en el sentido de a incluir en el artículo 15 del texto, relativo a las potestades del ayuntamiento, el siguiente apartado:

“6. El Ayuntamiento de Tarifa, a través de sus servicios administrativos, podrá realizar las actuaciones administrativas necesarias para verificar el correcto uso de las instalaciones cedidas, y que las actividades realizadas responden a la finalidad de la entidad beneficiaria conforme a la memoria que sirvió de base a la cesión temporal. Podrán instruirse los correspondientes expedientes de comprobación y dar traslado de los mismos a la Comisión Técnica de cesión de locales municipales, para la formulación de las propuestas de modificación que, en su caso, procedan.” »

CUARTO: SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA

La aprobación definitiva de las ordenanzas en el supuesto de que se hayan presentado alegaciones o sugerencias compete al Pleno de la Corporación en virtud de lo establecido en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Incluyéndose la propuesta de resolución del Secretario General, de fecha 12 de septiembre de 2023, cuyos apartados dispositivos eleva esta Alcaldía-Presidencia al Pleno de la Corporación conforme a la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aceptar parcialmente la sugerencia formulada por Mateo León Meléndez, en su propio nombre y representación y en calidad de representante de la Asociación Conecta 3, consistente en la verificación por parte del Ayuntamiento del correcto uso de las instalaciones cedidas, procediendo la ampliación del artículo que se detalla a continuación:

Artículo 15. Potestades del Ayuntamiento

Se le añade un nuevo apartado, con el siguiente tenor literal:

6. El Ayuntamiento de Tarifa, a través de sus servicios administrativos, podrá realizar las actuaciones administrativas necesarias para verificar el correcto uso de las instalaciones cedidas, y que las actividades realizadas responden a la finalidad de la entidad beneficiaria conforme a la memoria que sirvió de base a la cesión temporal. Podrán instruirse los correspondientes expedientes de comprobación y dar traslado de los mismos a la Comisión Técnica de cesión de locales municipales, para la formulación de las propuestas de modificación que, en su caso, procedan.

SEGUNDO: Aprobar con carácter definitivo la Ordenanza Reguladora de la cesión de uso de bienes inmuebles de titularidad municipal a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, conforme al texto que se adjunta en ANEXO I.

TERCERO: Publicar el acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios Municipal, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo de 15 días regulado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, d 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Alcalde
	01/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Local. El acuerdo de aprobación definitiva y el texto de la Ordenanza deberá notificarse a la Subdelegación del Gobierno y a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

CUARTO: Una vez aprobada definitivamente la ordenanza se comunicará a todas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que actualmente sean usuarias de bienes inmuebles de titularidad municipal.

QUINTO: Por la Secretaría General se publicará el texto consolidado de la ordenanza en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

El Sr. Alcalde expone: ¿Quiere tomar la palabra?

El Sr. Ruiz Giráldez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Sí, pues explico yo un poco de qué va este punto. El punto en realidad es una ordenanza...

El Sr. Alcalde expone: No, el punto lo explico yo. Hemos conseguido que estaban los locales del Ayuntamiento, prácticamente no tenían un inventario en condiciones hecho, y nosotros hemos hecho un inventario, y los locales ahora mismo tienen un inventario. De todas formas, yo le voy a dar la palabra al compañero de Nuevos Aires, que él ha llevado todo el trámite.

El Sr. Benítez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa, expone: Buenas tardes. Simplemente nos hemos encontrado la ordenanza. La ordenanza venía ya elaborada del anterior Equipo de Gobierno. Evidentemente vamos a votar a favor, porque entendemos que esta ordenanza da seguridad jurídica tanto a aquellos que tienen adjudicado un inmueble del Ayuntamiento, como al propio Ayuntamiento, porque viene ya con una reglamentación. Incluso la ordenanza contempla un cuadro de sanciones para aquellos supuestos en los que se incumpla la misma.

Por lo tanto, entendemos que era necesaria, indistintamente que sí es cierto también que es tan nueva y tan novedosa, al menos para nosotros, que no sabemos tampoco el resultado que va a dar. Habrá que estar pendiente a su aplicación y, si en el futuro requiere de alguna modificación, pues para eso estamos. Pero, en principio, lo vemos como una herramienta que era necesaria.

El Sr. Ruiz Giráldez expone: Efectivamente nosotros vamos a votar a favor, porque la verdad es que es una ordenanza, como se ha comentado en este pleno, que ya habíamos iniciado nosotros. Estaba pendiente únicamente de contestar unas alegaciones que se presentaron cuando se puso a disposición pública. Parece que se han contestado de forma parcial, en el ámbito de lo que son los locales, y estamos de acuerdo con el resultado final de la ordenanza.

Es verdad que muchas de las asociaciones, clubes y demás, que tienen locales que tiene ahora mismo el Ayuntamiento, no tienen una seguridad jurídica. Era necesaria, como se ha comentado aquí, esta ordenanza y por eso la elaboramos en su momento.

Y es verdad también que hay una disposición transitoria, porque muchas de las asociaciones que han tenido locales, que no han tenido documentación como tal, pero tácitamente han disfrutado de estos locales, pues esa

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

disposición adicional ha contado con esa cuestión y con informe técnico se va a poder regularizar todas esas situaciones que en muchos casos las asociaciones lo pedían, porque para pedir subvenciones y demás le pedían justificante de tener un local o disfrutar de un local para hacer mejoras incluso en el propio local. Y como consecuencia de que no tenían esa seguridad jurídica, no podían solicitarla. Así que contentos de que se haya podido finalizar esta ordenanza y se haya traído al pleno en este primer pleno ordinario.

El Sr. Escribano Barrios, portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente, expone: Simplemente señalar que gracias a la participación de ciudadanos y ciudadanas se han propuesto alegaciones referidas a la fiscalización por parte del Ayuntamiento de esas concesiones del uso de los locales. Entonces, si desde la ciudadanía se pide eso al Ayuntamiento, recordarle al Equipo de Gobierno que cuando se empieza a ejecutar esta ordenanza, que se haga esa fiscalización de verdad y se esté pendiente de los locales, si se está dando uso, si no y demás, porque aquí hay muchas asociaciones que no tienen local y la situación de Tarifa es que una asociación no puede alquilar un local, porque es irreal, no hay asociación que pueda mantener eso, salvo que sea alguien que venga de fuera con dinero, que sea una asociación nacional, pero las locales no pueden acceder a un espacio donde desarrollar su actividad. Entonces, pedir que se fiscalice bien, que se ejecute bien la ordenanza.

El Sr. Alcalde expone: Así será.

La Sra. García Pichardo, portavoz del Grupo Municipal Popular Tarifa, expone: Yo, por matizar, lo único, cuando dice aprobamos, lo que quiero decir es que se aprobó la regulación de esta ordenanza con el voto a favor de todos los Grupos políticos, incluido el Partido Popular y AxCÍ.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (16 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, Ignacio Blanco Peralta, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes y Sandra Navarro Moret (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE USO DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	
	TÍTULO PRELIMINAR OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	
1	Objeto	
2	Régimen jurídico de los bienes	
3	Ámbito de aplicación	
	TÍTULO I ENTIDADES BENEFICIARIAS Y RÉGIMEN PARA LA CESIÓN DE USO DE LOS LOCALES MUNICIPALES	
	CAPÍTULO I ENTIDADES BENEFICIARIAS	
4	Entidades beneficiarias	
	CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DE CESIÓN	
5	Procedimiento	
6	Modalidades de cesión de uso	
	TÍTULO II PROCEDIMIENTO	
	CAPÍTULO I DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
7	Documentación	
8	Lugar y plazo	
	CAPÍTULO II INICIACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
9	Iniciación e Instrucción del procedimiento	

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
01/12/2023	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





10	Resolución del procedimiento, vigencia y prórroga	
11	Formalización de la cesión de uso	
	TÍTULO III DEBERES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CEDENTE Y DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS	
	CAPÍTULO I DEBERES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS	
12	Deberes	
	CAPÍTULO II OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LOCALES	
13	Obligaciones del ayuntamiento	
14	Obligaciones de la entidad beneficiaria	
	CAPÍTULO III POTESTADES DEL AYUNTAMIENTO Y DERECHOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LOCALES	
15	Potestades del ayuntamiento	
16	Derechos de la entidad beneficiaria	
	TÍTULO IV CAUSAS DE EXTINCIÓN	
17	Causas de extinción	
18	Potestad de lanzamiento	
	TÍTULO V RÉGIMEN SANCIONADOR	
	CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	
19	Responsables	
20	Procedimiento	
	CAPÍTULO II INFRACCIONES Y SANCIONES	
21	Infracciones	
22	Sanciones	

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
01/12/2023	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





23	Concurrencia de sanciones	
24	Prescripción	
	DISPOSICIÓN ADICIONAL	
	DISPOSICIÓN TRANSITORIA	
	DISPOSICIÓN FINAL	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Tarifa lleva años desarrollando políticas de proximidad a través de equipamientos municipales, entendidos como espacios de desarrollo de las distintas labores y programas de las asociaciones, entidades y ciudadanía.

En el momento actual, resulta necesario regular la cesión de espacios para garantizar la participación ciudadana y la optimización del uso de los bienes públicos municipales.

El elemento asociativo se configura en la actualidad como clave en el proceso de construcción de una sociedad más participativa y más democrática y como factor esencial para el progreso social. Por tanto, resulta necesaria la participación de la ciudadanía, a través de las entidades ciudadanas y asociaciones que componen el tejido asociativo de nuestro municipio, para preservar y fortalecer la riqueza social y cultural de la comunidad.

Es en este contexto donde el Ayuntamiento de Tarifa despliega su acción de fomento del tejido asociativo, regulando y facilitando a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, un espacio donde desarrollar sus actividades y conseguir los objetivos fijados en sus estatutos.

Los nuevos enfoques de las políticas de equipamientos son una necesidad insoslayable para poder hacer frente a los cambios sociales y económicos. El Ayuntamiento de Tarifa posee una red de locales e instalaciones públicas amplia, pero a la vez dispersa, que hace necesaria la dotación de nuevos instrumentos que permitan optimizar estos recursos para que lleguen a la ciudadanía en su conjunto, que su polivalencia llegue a ser una realidad de forma progresiva.

Con la aprobación de esta Ordenanza Reguladora de la cesión de uso de bienes inmuebles de titularidad municipal a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, se pretende poner a disposición del tejido asociativo del municipio, bienes inmuebles, bajo los principios de eficacia y rentabilidad, responsabilidad recogida en la legislación sobre bienes de las entidades locales, teniendo en cuenta su doble faceta económica y social. Asimismo, la regulación de un procedimiento de cesión de los locales municipales que permita su utilización de forma reglada y que posibilite la cesión bajo unos criterios de concurrencia, transparencia y temporalidad determinados.

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/12/2023	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





El régimen jurídico de los bienes viene recogido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el Decreto 18/2006, del Reglamento que la desarrolla, así como en la legislación de aplicación general y de carácter básico, que resulte de aplicación. Atendiendo a las distintas modalidades de uso contempladas en dicho régimen, y al constituir uno de los fines prioritarios de esta ordenanza el fomento del uso compartido de los bienes municipales objeto de cesión, la modalidad que esta normativa regula es la de “uso común especial” al concurrir en el mismo especiales circunstancias de intensidad en favor del movimiento asociativo, pero sin que mediante el mismo se limite o excluya la utilización por las demás personas interesadas y, sin perjuicio, por tanto, de la posibilidad de su disfrute por la ciudadanía.

La presente ordenanza debe entenderse en el conjunto de potestades que como administración local puede ejercer el Ayuntamiento de Tarifa, sin que en ningún caso implique ni el reconocimiento ni la consecuente regulación de un derecho previo efectivo por parte de las entidades beneficiarias.

Atendiendo a los fines señalados, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se procede a aprobar esta ordenanza.

TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto.

La presente ordenanza tiene como objeto regular el procedimiento de cesión de uso de locales de titularidad municipal, a favor de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de sus fines de interés general.

Quedan excluidos de esta ordenanza aquellos bienes afectados por normativa específica, las instalaciones deportivas, así como los susceptibles de ceder a otras Administraciones Públicas y organismos dependientes de ellas, que se regirán por su propia normativa.

Artículo 2. Régimen jurídico de los bienes.

El régimen jurídico aplicable a los bienes patrimoniales o de propios, objeto de la presente ordenanza, se encuentra conformado por lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006 del Reglamento que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En lo no previsto en dicha normativa, se estará a lo regulado supletoriamente en la legislación administrativa de aplicación general y de carácter básico.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Los bienes demaniales o de dominio público se sujetarán a las normas y condiciones establecidas para este tipo de bienes en la legislación administrativa de carácter general.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación son los locales municipales constituidos por los bienes inmuebles que puedan ser cedidos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas para el cumplimiento de sus fines así como aquellos bienes de dominio público que puedan ser objeto de otros usos de interés general compatibles con su afectación principal.

TÍTULO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS Y RÉGIMEN PARA LA CESIÓN DE USO DE LOS LOCALES MUNICIPALES

CAPÍTULO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Artículo 4. Entidades beneficiarias.

1. Para adquirir la condición de entidad beneficiaria es necesario que la asociación o entidad interesada:
 - No tenga ánimo de lucro y sus fines sean de interés general.
 - Se encuentre legalmente constituida e inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Tarifa y mantenga sus datos actualizados.
2. No podrán obtener la condición de personas interesada quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Haber sido persona condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la normativa concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - d) Estar incurso aquellas personas que ostenten la representación legal de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro o bien las personas representantes de las Agrupaciones de Personas Jurídicas, Públicas o Privadas sin personalidad en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	01/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, acreditadas mediante la certificación correspondiente.

La presentación de la solicitud por parte de la persona beneficiaria conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria de Andalucía, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el órgano de Gestión Tributaria Municipal.

Se entiende por estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, lo previsto en el artículo 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, respectivamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido persona sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

3. También podrán ser beneficiarias, con carácter excepcional, las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro no inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades de este Ayuntamiento, pero de reconocido prestigio y consolidada representatividad inscritas en cualquier otro Registro Público de ámbito nacional, regional o provincial y siempre con fines de interés municipal y que será apreciado por el Pleno de la Corporación. En este tipo de cesiones de uso el plazo de vigencia será por plazo inferior a un año, con posibilidad de prórroga por el mismo periodo al inicialmente concedido.

4. En ningún caso una misma entidad o asociación sin ánimo de lucro podrá ser beneficiaria de la cesión de uso de más de un bien.

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO DE CESIÓN

Artículo 5. Procedimiento.

1. El procedimiento de cesión de uso de los locales municipales, se realizará en régimen de concurrencia competitiva a través de la oportuna Convocatoria Pública aprobada al efecto por el Ayuntamiento de Tarifa.

2. La correspondiente convocatoria pública deberá contener como mínimo los siguientes extremos:

- Relación de locales municipales objeto de la convocatoria: ubicación, características particulares del local y otras especificidades necesarias.
- Modalidad de uso de los locales objeto de la convocatoria.
- Entidades o personas /beneficiarias y requisitos.
- Documentación a presentar, lugar y plazo.
- Criterios de baremación.
- Órganos competentes y resolución.
- Plazo de vigencia de la cesión y prórroga, solo en el supuesto de bienes patrimoniales.

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





- Causas de extinción de la cesión de uso.
- Obligaciones y derechos de la Administración concedente y de las personas beneficiarias.
- Gastos relacionados con las condiciones de uso del local.

Artículo 6. Modalidades de cesión de uso.

Como regla general, y conforme al principio básico de optimización, la cesión de los locales de titularidad municipal se producirá en régimen de uso compartido entre dos o más entidades, siempre que las características del local lo permitan y se satisfagan las exigencias mínimas inherentes a los proyectos de actividades propios de las entidades beneficiarias.

Se podrá establecer un régimen de cesión de uso exclusivo de un local a favor de una sola asociación o entidad cuando el espacio físico disponible no lo permita o el proyecto de actividades de las mismas no pueda ser satisfecho mediante un régimen de uso compartido.

TÍTULO II. PROCEDIMIENTO

CAPÍTULO I. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Artículo 7. Documentación.

1. Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro interesadas, deberán presentar la Solicitud-Proyecto de Actividades, conforme al modelo normalizado, además de aquella otra documentación exigida por cada una de las Convocatorias que apruebe el Ayuntamiento de Tarifa y en el plazo habilitado al efecto. En caso de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, el solicitante podrá acogerse a lo establecido del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Contenido mínimo y obligatorio del Proyecto de Actividades:
“Memoria descriptiva de la previsión de actividades de la asociación o entidad para el año en curso y el siguiente. Cualquier cambio de la misma deberá comunicarse al Área que, en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana”. Medios materiales y personales de que dispone la asociación o entidad para el desarrollo de las actividades previstas.
3. Si el modelo Solicitud-Proyecto de actividades, no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a la entidad o persona interesada para que subsane en plazo máximo e improrrogable de diez días indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud conforme a lo prevenido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Artículo 8. Lugar y plazo de la solicitud.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. La Solicitud-Proyecto, en modelo normalizado, acompañada de la documentación según cada convocatoria, señalada en el artículo anterior, se presentará, de forma exclusivamente telemática mediante el acceso a la Sede Electrónica Municipal, previa identificación a través de certificado electrónico reconocido o cualquier otro medio reconocido por este Ayuntamiento en cada momento.

En la Sede Electrónica municipal se accederá al Registro Electrónico en el que constarán los asuntos correspondientes a los procedimientos a que se refiere esta Ordenanza, a través de los cuales podrá insertar por separado cada uno de los documentos a aportar, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- La documentación que se inserte electrónicamente deberá respetar el tamaño que se indicará en cada momento en la Sede Electrónica, y que dependerá de la capacidad técnica de la misma.
- En el caso de que la documentación a aportar sea superior al tamaño indicado y no exista posibilidad de reducir el mismo sin que aquella pierda su contenido esencial, se podrá aportar la misma realizando asientos registrales sucesivos con el resto de documentación, haciendo uso del asunto denominado; “aportación de documentación en registros sucesivos”. En la misma se referenciará clara y expresamente el número de registro del primer asiento. Del mismo modo en el primer asiento deberá indicarse que se aportará el resto de documentación en asientos registrales posteriores.
- La documentación que se inserte se presentará en los formatos de ficheros que en cada momento sean admitidos por el Ayuntamiento. Esta información estará debidamente actualizada en la Sede electrónica municipal.

2. El plazo de presentación de Solicitud-Proyecto vendrá determinado en cada una de las convocatorias que aprobará el Ayuntamiento de Tarifa.
3. La publicación de la convocatoria se llevará a cabo en la forma prevista en la misma y será expuesta en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal de esta Corporación.

CAPÍTULO II: INICIACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ÓRGANOS Y RESOLUCIÓN

Artículo 9. Iniciación e instrucción del procedimiento.

1. El procedimiento se iniciará siempre de oficio mediante la aprobación y publicación de la oportuna convocatoria que, deberá contener al menos los extremos señalados en el artículo 5.2 de la presente ordenanza.
2. La fase de instrucción será:
 - a) La instrucción del procedimiento de cesión de locales de titularidad municipal, corresponderá, en cada caso, al servicio administrativo gestor en materia de patrimonio.
 - b) El órgano instructor realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.
 - c) Estas actuaciones de instrucción deberán comprender las siguientes actividades:
 - Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración, establecidos en la norma reguladora de la cesión.
- El órgano instructor realizará una pre-evaluación, en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la cesión de uso.

- Una vez pre-evaluadas las solicitudes-proyectos, se remitirá el Informe a la comisión técnica de cesión de locales municipales, órgano colegiado cuya composición se establecerá en cada convocatoria, recayendo la presidencia en la persona titular de la Alcaldía-Presidencia o en la persona que delegue, actuando en las funciones de secretaría la persona titular de la Secretaría General de la Corporación, o la persona funcionaria en quien delegue, que actuará con voz y sin voto. La comisión estará compuesta por un máximo de cinco vocales.
- Dicha comisión formulará propuesta de resolución, debidamente motivada, que se expondrá para el conocimiento de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Tarifa, por plazo de diez días, durante el cual se podrán presentar alegaciones. Este trámite de exposición pública será comunicado telemáticamente a las asociaciones y entidades.

Artículo 10. Resolución del procedimiento, vigencia y prórroga.

- Examinadas las alegaciones formuladas por las personas interesadas en su caso, la comisión técnica de cesión de locales municipales, elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta de aprobación definitiva para resolver la convocatoria al efecto, la cual será motivada y en todo caso deberán quedar acreditados los extremos previstos en el artículo 78.4 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Una vez resuelto el procedimiento de cesión de locales, se notificará a las entidades interesadas mediante el procedimiento previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El plazo de vigencia de la cesión será:
 - Para los bienes patrimoniales o de propios el plazo de vigencia de la cesión será de al menos cuatro años contados desde el siguiente a la formalización del acuerdo de cesión, en los términos establecidos en el artículo 11 de la presente ordenanza, con el límite máximo señalado en el Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sin perjuicio de que puedan solicitarse prórrogas por igual período del tiempo de la cesión, siempre que así se solicite por la asociación o entidad y se verifique nuevamente el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 4 de esta ordenanza, así como documento explicativo de las medidas de ahorro energético adoptadas por parte de la entidad cesionaria en el local cedido.
 - Para los bienes de dominio público el plazo de vigencia de la cesión de uso se efectuará mediante autorización y será como máximo de cuatro años incluidas las prórrogas, según la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Para el supuesto de cesión de uso por plazo superior al anteriormente señalado, el régimen de cesión se efectuará mediante la oportuna concesión demanial.

- La prórroga solicitada por la asociación o entidad, se efectuará por escrito con al menos tres meses de antelación con respecto a la fecha de vencimiento de la cesión del local. La propuesta de prórroga requerirá el informe favorable de la comisión técnica de cesión de locales municipales y su aprobación por la Alcaldía-Presidencia.

Artículo 11. Formalización de la cesión.

Una vez notificada a la entidad la cesión de uso del correspondiente local, se procederá a la formalización de la misma en documento que recoja las condiciones de uso que deberán ser suscritas y aceptadas por la misma. Dicho documento contendrá al menos:

- Identificación del local cedido.
- Identificación de las partes.
- Objeto de la cesión.
- Condiciones de uso.
- Duración de la cesión.

El compromiso de someterse a las condiciones estipuladas en la correspondiente convocatoria reguladora de la cesión de dicho local, sin perjuicio del resto de obligaciones que la normativa de carácter público y privada establezca al respecto.

TÍTULO III. DEBERES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CEDENTE Y DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

CAPÍTULO I. DEBERES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Artículo 12. Deberes.

En los locales cedidos para su uso y dentro del respeto a la autonomía de las asociaciones o entidades, las personas beneficiarias deberán abstenerse de:

- La realización de actividades que contravengan los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.
- Se prohíben en todo caso los juegos de azar, en los términos establecidos en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La realización de actividades económicas y empresariales que no estén derivadas de los fines y actividades propias de la entidad, y que conlleven la repartición de beneficios directos o indirectos entre sus asociados o a terceros.
- La realización de cursos o talleres impartidos de manera privada por miembros de la asociación o entidad cesionaria.
- La cesión a terceros, total o parcialmente, para fines distintos de los establecidos en la Memoria a que hace referencia el artículo 7.2 de la ordenanza y que pueda dar lugar a la repartición de beneficios.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/11/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	José Antonio Santos Perea	01/11/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





CAPÍTULO II. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LOS LOCALES MUNICIPALES

Artículo 13. Obligaciones del ayuntamiento.

1. Facilitar a la entidad cesionaria el inmueble cedido en condiciones óptimas para su uso.
2. El ayuntamiento realizará un seguimiento de las cesiones de uso a asociaciones y entidades durante el periodo de vigencia de cada cesión
3. El ayuntamiento en el Plan Estratégico de Subvenciones incluirá programas específicos de ayudas a favor de las entidades beneficiarias para gastos de suministros básicos y de los gastos de funcionamiento ordinarios.
4. Publicar en el portal de transparencia los espacios cedidos a las entidades así como las características de la cesión.
5. Informar a través del portal web municipal de las asociaciones y entidades demandantes de bienes inmuebles de titularidad municipal.

Artículo 14. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro a las que se haya cedido local o instalación tendrán las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el correspondiente documento de funcionamiento interno del local en el momento de la formalización de la cesión, donde se recojan los detalles de la convivencia, distribución de espacios, reparto de gastos, funcionamiento, y otras especificaciones que resulten necesarias.
2. A destinar el local cedido exclusivamente a las finalidades propias de la asociación o entidad.
3. A la reparación de los pequeños desperfectos que se pudieran ocasionar derivados del uso de las instalaciones. En caso de necesitar la realización de algún tipo de obras deberá tener la expresa autorización de la comisión técnica de cesión de locales municipales que trasladará a los servicios técnicos municipales para que informe sobre la viabilidad de la obra propuesta. De llevarse a cabo las mismas, quedarán en beneficio del Ayuntamiento de Tarifa, sin derecho a recibir ningún tipo de indemnización compensación económica.
4. Corresponderá a la asociación o entidad beneficiaria el mantenimiento y las reparaciones de los bienes muebles incluidos en la cesión en su caso.
5. La entidad asumirá los gastos electricidad, abastecimiento de agua y alcantarillado, gastos de limpieza, mantenimiento de los sistemas de alarma si los hubiera, aparatos de climatización, telefonía, internet, control de accesos o cualquier otro gasto que las asociaciones o entidades consideren necesario para el desarrollo de su actividad.
6. A revertir al Ayuntamiento Tarifa, una vez extinguido o resuelto el acuerdo de cesión de uso, el local objeto de cesión en óptimas condiciones de uso.
7. A facilitar la labor de inspección y comprobación que en su caso pueda ejercer el Ayuntamiento como titular del bien.
8. Las entidades cesionarias estarán obligadas a contratar:
 - Un seguro de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados a terceras entidades o personas, así como a su propio personal, con motivo del desarrollo de la actividad que realicen, cuya suma asegurada estará en función del proyecto de

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	01/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





actividades de la asociación o entidad y del riesgo que conlleve para las personas. Asimismo, están obligados a contratar un seguro de daños materiales que ampare los daños que pudiera ocasionarse al contenido de la cesión así como a las obras de reforma que eventualmente se hubieran realizado. En la póliza que se contrate, se incluirá cláusula de renuncia al derecho de subrogación a favor del Ayuntamiento de Tarifa.

- A partir del momento de la formalización de la cesión, los cesionarios tendrán un mes para acreditar haber suscrito las pólizas correspondientes así como los documentos de pago de la primera cuota abonada.

CAPÍTULO III. POTESTADES DEL AYUNTAMIENTO Y DERECHOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LOS LOCALES

Artículo 15. Potestades del ayuntamiento.

1. Aplicar a la entidad cesionaria los apercibimientos pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.
2. Recuperar de oficio la cesión del uso del local por incumplimiento de lo previsto en esta ordenanza y por razones de interés público
3. Promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio de los locales cedidos.
4. Establecer fórmulas de colaboración con las asociaciones y entidades beneficiarias, entendidas como contribución al mantenimiento y sostenimiento del gasto público.
5. Promover, según lo establecido en el artículo 6, el uso compartido de los locales en aras a una mayor optimización de los recursos.
6. El Ayuntamiento de Tarifa, a través de sus servicios administrativos, podrá realizar las actuaciones administrativas necesarias para verificar el correcto uso de las instalaciones cedidas, y que las actividades realizadas responden a la finalidad de la entidad beneficiaria conforme a la memoria que sirvió de base a la cesión temporal. Podrán instruirse los correspondientes expedientes de comprobación y dar traslado de los mismos a la Comisión Técnica de cesión de locales municipales, para la formulación de las propuestas de modificación que, en su caso, procedan.

Artículo 16. Derechos de las entidades beneficiarias.

1. A utilizar el local para el uso cedido conforme a las condiciones establecidas en el documento de formalización de la cesión.
2. A utilizar la dirección del local como domicilio social y sede de la asociación o entidad durante el periodo de tiempo que dure la cesión.

TÍTULO IV. CAUSAS DE EXTINCIÓN

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Artículo 17. Causas de extinción.

Son causas de extinción de la cesión de uso de los locales municipales:

1. La cesión de uso por la que se otorga la condición de entidad beneficiaria se extinguirá con la finalización del plazo establecido en el artículo 10 de esta ordenanza, debiendo, en su caso solicitar la prórroga en los términos señalados en el mismo.
2. Asimismo, podrá extinguirse de forma anticipada en los supuestos siguientes:
 - Por mutuo acuerdo.
 - Por renuncia de la asociación y entidad beneficiaria.
 - Por disolución de la asociación y entidad beneficiaria.
 - Por resolución judicial.
 - Excepcionalmente, por causa de interés general manifiesta, apreciada por el Ayuntamiento, al objeto de destinar el uso del local a otros usos considerados preferentes.
 - Por la realización de actividades que contravengan el objeto y la finalidad de la cesión de uso, en especial las actividades económicas con ánimo de lucro.
 - El traspaso o autorización de uso a terceras entidades o personas.
 - Por la falta de uso del local por un periodo continuado de al menos seis meses de inactividad.
 - Comisión de infracciones muy graves o la reincidencia de graves.

Artículo 18. Potestad de lanzamiento.

Acordada la extinción o revocación, conforme lo dispuesto en la legislación vigente según la naturaleza jurídica del local cedido, la asociación o entidad cesionaria del local deberá abandonarlo y dejarlo libre y expedito, a disposición del ayuntamiento, dentro del plazo de dos meses, reconociendo la potestad de éste de acordar y ejecutar por si el lanzamiento.

TÍTULO V. RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 19. Responsables.

Serán responsables a efectos de esta ordenanza las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que tengan la condición de entidades beneficiarias/cesionarias de un local municipal.

Artículo 20. Procedimiento.

1. El procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 21. Infracciones.

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro
Firma 1 de 2			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. Son infracciones leves:
 - a) No colaborar con la labor de inspección del ayuntamiento.
 - b) Alterar o perturbar el desarrollo normal de las actividades de otra asociación o entidad sin ánimo de lucro, en caso de locales compartidos.
 - c) No mantener los bienes muebles que acompañen al uso del local o instalación, en las condiciones óptimas para su uso.
 - d) No destinar el local municipal al uso para el que fue cedido o cederlo a terceras entidades o personas.
 - e) Realizar obras en el local sin la oportuna autorización municipal.
 - f) Impartir cursos o talleres de manera particular o privada por personas asociadas o no de la entidad o la realización de actividades a título individual con ánimo de lucro o aquellas otras de juego de azar con transacciones económicas, salvo las excepciones contempladas en la normativa de aplicación.
 - g) No desalojar el local una vez extinguida o resuelta la cesión de uso.
 - h) No haber suscrito las correspondientes pólizas de seguro establecidas en el artículo 14.8 de esta ordenanza.
 - i) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ordenanza que no tengan la condición de grave o muy grave.
2. Son infracciones graves:
 - a) Causar daños en el local cedido por un importe hasta 15.000 €.
 - b) La comisión de más de dos faltas leves.
3. Son infracciones muy graves:
 - a) Causar daños en el local cedido de imposible o difícil reparación.
 - b) La comisión de más de dos faltas graves.

Artículo 22. Sanciones.

1. Las infracciones leves serán sancionadas con: multa de 60,10 a 3.005,06 €.
2. Las infracciones graves serán sancionadas con: multa de 3.005,07 a 15.025,30 €.
3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con: multa desde 15.025,31 a 30.050,61 €.

La instrucción de los expedientes sancionadores corresponde al servicio gestor en materia de patrimonio, correspondiendo la resolución e imposición de la sanción a la persona titular de la Alcaldía-Presidencia u órgano en quien delegue.

Artículo 23. Concurrencia de las sanciones.

Iniciado un procedimiento sancionador por dos o más infracciones entre las cuales haya relación causa efecto, se impondrá sólo la sanción que resulte más elevada; cuando no exista tal relación, a los responsables de dos o más infracciones se les impondrán las sanciones correspondientes a cada una de las infracciones cometidas.

Artículo 24. Prescripción.

La prescripción de las infracciones recogidas en esta ordenanza, se producirá:

- a) Las leves, a los seis meses.

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- b) Las graves, a los dos años.
- c) Las muy graves, a los tres años.

Disposición adicional

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ordenanza, referido al ámbito de aplicación de la misma, en el caso en que los locales de titularidad municipal, objeto de cesión, se encuentren ubicados en los Centros o Equipamientos en los que además existan espacios comunes, no cedidos expresamente a ninguna asociación o entidad sin ánimo de lucro, la utilización de los mismo no será de objeto de esta ordenanza.

No obstante, en el documento de formalización de la cesión, referido en el artículo 11, se determinarán las condiciones de utilización de estos espacios comunes, tanto para las entidades con cesión de uso en dichos centros y equipamientos, como para cualesquiera otras a criterio del ayuntamiento.

Disposición Transitoria

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a la entrada en vigor de la presente ordenanza vinieran utilizando bienes de titularidad municipal, vendrán obligadas a aportar al área, que en ese momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, en el plazo máximo de seis meses, la documentación de la que dispongan relativa a la autorización municipal del uso del que disfrutan, a fin de que, por los servicios municipales, se proceda a la oportuna regularización de la misma conforme a lo que en esta normativa establece.

Podrá recabarse de las áreas y servicios municipales antecedentes o informes acreditativos de la previa utilización de los bienes por la respectiva entidad, con la finalidad de acreditar y justificar los periodos de uso para su consideración como criterio de baremación en las respectivas convocatorias.

Transcurrido dicho plazo sin que se aporte la indicada documentación, el Ayuntamiento de Tarifa iniciará los trámites necesarios para garantizar el cumplimiento de la presente ordenanza.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	Alcalde José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE REVERSIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL CEDIDO GRATUITAMENTE EN EL LENTISCAL.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 28 de septiembre de 2023.

Iniciado expediente de reversión de inmueble municipal a instancia de Antonio Ríos Canas, una vez instruidas las diferentes actuaciones, se ha emitido Informe de Secretaría, de fecha 26 de julio de 2023, que se transcribe a continuación:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Constan en el expediente los siguientes antecedentes y otros documentos sustantivos:

1. Oficio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de 4 de julio de 2016, informando de la titularidad municipal del bien relacionado con el Colegio en El Lentiscal de Bolonia y de la competencia para instruir el expediente de la posible reversión del Ayuntamiento de Tarifa.
2. Oficio de 19 de julio de 2016, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía solicitando información relacionada con la finca 7741 sita en el Partido El Lentiscal de Bolonia.
3. Solicitud, de 29 de julio de 2016, presentada por Antonio Ríos Perea al Ayuntamiento de Tarifa para el inicio de expediente para la reversión del terreno (finca 7.741 de El Lentiscal de Bolonia).
4. Informe del Asesor Jurídico de Patrimonio, de 9 de septiembre de 2016, concluyendo que al no ser terrenos municipales, ni haber aceptado en su día ni por el particular ni por el Ministerio de Educación, es imposible iniciar un expediente de reversión.
5. Solicitud, de 5 de septiembre de 2016, de Antonio Ríos Perea al Ayuntamiento de Tarifa para el inicio de un expediente para la reversión del terreno por las causas citadas anteriormente (presentada en la Junta de Andalucía).
6. Providencia de Alcaldía, de 27 de octubre de 2016, para inventariar e inscribir en el Registro de la Propiedad la finca a nombre del Ayuntamiento de Tarifa.
7. Solicitud de Informe Técnico, de 28 de octubre de 2016, para la consideración y valoración de los terrenos.
8. Solicitud, de 23 de octubre de 2016, de Antonio Ríos Perea, interesando la rectificación del informe del Asesor Jurídico de 9 de septiembre de 2016.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

9. Solicitud, de 25 de noviembre de 2016, de Antonio Ríos Perea, para la resolución del expediente de reversión por parte del Ayuntamiento.
10. Solicitud, de 14 de diciembre de 2016, de Antonio Ríos Perea, para la rectificación del informe de 9 de septiembre de 2016 y se resuelva el expediente de reversión por parte del Ayuntamiento (reproduce el antecedente 9, presentándose escrito en la Junta de Andalucía).
11. Informe del Asesor Jurídico de Patrimonio, de 22 de diciembre de 2016, en el que se subsana el informe de 9 de septiembre y se informa de la apertura del expediente para el inventariado e inscripción en el Registro de la Propiedad de la Finca.
12. Informe Técnico del Arquitecto Municipal, de 3 de febrero de 2017, en el que se valoran los terrenos sitos en El Lentiscal.
13. Solicitud, de 27 de febrero de 2017, de Antonio Ríos Perea, para la resolución del expediente de reversión por parte del Ayuntamiento.
14. Solicitud, de 20 de junio de 2017, de Antonio Ríos Perea, para la resolución del expediente de reversión por parte del Ayuntamiento.
15. Solicitud, de 6 de julio de 2017, de Antonio Ríos Perea, para la resolución del expediente de reversión por parte del Ayuntamiento.
16. Comunicación del Asesor Jurídico de Patrimonio, de 28 de julio de 2017, informando al interesado del estado del procedimiento y la iniciación del proceso para registrar el terreno a nombre del Ayuntamiento de Tarifa.
17. Solicitud, de 1 de septiembre de 2017, de Antonio Ríos Perea, para la rectificación de la comunicación de 28 de julio al encontrar errores en el nombre del interesado.
18. Solicitud, de 30 de enero de 2018, de Antonio Ríos Perea, de información sobre el estado de la tramitación de la rectificación del comunicado de 28 de julio de 2017.
19. Examen del expediente por parte de la Secretaria General, de 8 de marzo de 2018, indicando que no existe una secuencia lógica ni razonamiento ni conexión de preceptos aplicables que conduzcan a una conclusión, por lo que la propuesta no puede sustituir al informe, que debe evacuarse en todo caso.
20. Informe Jurídico del Asesor Jurídico de Patrimonio, de 9 de marzo de 2018, en el que se estima favorable la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes de la finca 7741.
21. Propuesta de Decreto de Alcaldía, de 19 de marzo de 2018, para la resolución de la inclusión del terreno en el Inventario Municipal de Bienes.

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde
Firma 2 de 2	01/12/2023
Firma 1 de 2	01/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/12/2023
Firma 1 de 2	01/12/2023
Firma 2 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

22. Solicitud, de 16 de marzo de 2018, de Antonio Ríos Perea, de información sobre el estado de la tramitación del expediente de reversión.
23. Decreto de Alcaldía, de 28 de marzo de 2018, incorporando el terreno al Inventario Municipal de Bienes y la respectiva remisión al Registro de la Propiedad para el cambio de titularidad.
24. Remisión, de 25 de octubre de 2018, del Certificado de Decreto al Registro de la Propiedad para el cambio de titularidad.
25. Fotocopia del acta de requerimiento y presencia 458, de 19 de abril de 2018, ante el Notario, Amador Zorrilla López, a instancias de Antonio Ríos Perea, haciendo constancia de la cesión de los terrenos de la finca registral 7.741 en fecha 4 de junio de 1954 sobre descripción de finca y constancia de lo que observe y diversas fotografías que se tomaron sobre los puntos que interesen al requirente.
26. Comunicación, de 1 de abril de 2019, al Ayuntamiento de Tarifa que, tras el fallecimiento de Antonio Ríos Perea, sus cuatro hijos, José Ríos Canas, Josefa Ríos Canas, Antonia María Ríos Canas y Juana María Ríos Canas, heredan la condición de interesado del acto administrativo relativo al expediente de reversión e instan que en el Orden del Día del próximo Pleno Municipal se incluya la aprobación del derecho de reversión, y, así autorice el Ayuntamiento de Tarifa a inscribir la propiedad a nombre de los herederos.
27. Solicitud, de 14 de enero de 2020, de José Ríos Canas solicitando la respuesta del Ayuntamiento sobre la reversión del terreno.
28. Informe del Asesor Jurídico, de 2 de julio de 2021, en el que se considera que sí procede la reversión de dichos terrenos.
29. Providencia de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2022 solicitando informe al Secretario General.
30. Actas de comparecencia ante la Secretaria General, del que ejerció como Jefe de Estudios y como Director del Colegio CPR Campiña de Tarifa, siendo Bolonia una de las escuelas que conforman el citado Colegio Público Rural, de fecha 29 de noviembre de 2022 y 19 de enero de 2023, exponiendo que en relación a la edificación denominada "Escuela Vieja" estuvo destinada a usos escolares hasta el año, aproximadamente 2002-2003, entre otros extremos.
31. Acta de comparecencia ante la Secretaria General, del que ejerció como Jefe de Estudios y como Director del Colegio CPR Campiña de Tarifa hasta el año 2008, en la que se hace constar que tras la inauguración del nuevo colegio en Bolonia, efectiva en el curso 1986-1987, dejó de usarse el aula de la "escuela vieja", que el edificio de la antigua escuela se estuvo usando como vivienda de maestros hasta 1996 y que el señor Quílez gestionó el arreglo de la edificación con destino al alojamiento de investigadores relacionados con el proyecto educativo que se llevó a cabo por el equipo docente del centro escolar, si bien no se pudo

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/11/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	Alcalde José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





terminar la obra porque la vivienda fue ocupada por una familia y el aula empezó a ser usada por el representante del Alcalde de Tarifa.

- 32. Oficio de fecha 17 de enero de 2023, a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, solicitando información sobre la desafectación del uso educativo de la antigua escuela sita en El lentiscal (Bolonia) adscrita al CPR Campiña de Tarifa.
- 33. Reiteración de solicitud anterior, mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2022
- 34. Oficio de fecha 14 de marzo de 2023, de la Secretaria General de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, haciendo constar que por el Ayuntamiento de Tarifa puede solicitarse la autorización para la desafectación de la antigua escuela en El Lentiscal (Bolonia), conforme a lo previsto en el Real Decreto 605/1987, se pone en debido conocimiento que por los Servicios de Inspección Educativa y de Planificación y Escolarización de esta Delegación Territorial, se ha informado sobre la innecesariedad para el uso educativo del mencionado inmueble, sito en la calle El Lentiscal s/n, junto al restaurante Las Rejas , en la aldea de Bolonia.
- 35. Informe con propuesta de resolución del Secretario General, de fecha 26 de julio de 2023.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Copia de escritura pública autorizada por el notario de Tarifa, José Bono Huerta, del día 4 de junio de 1960.
- Certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad, el 23 de enero de 1961, de la cesión de los terrenos en los que pertenece al Ministerio de Educación.
- Solicitud, de 29 de abril de 2016, de Antonio Ríos Perea al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la reversión de dicho terreno al no estar siendo destinado a la función para lo que fue donado
- Certificado, de 30 de mayo de 2016, del Registro de la Propiedad donde se indica que la finca está bajo la titularidad del Ministerio de Educación.

MARCO NORMATIVO

- Código Civil, aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889.

(No constan en los antecedentes referencia normativa administrativa en materia de bienes a la fecha de la donación al Ministerio de Educación, resultando aplicable la específica para la instrucción del expediente ministerial en su fecha el citado Código Civil)

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Competencia administrativa

El órgano municipal competente para resolver sobre la reversión es el Pleno de la Corporación por aplicación de lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 7/1999, de 29 septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, referido a la aceptación de las donaciones condicionales.

SEGUNDO: Legitimidad y acción administrativa

La legitimación para la acción administrativa de la reversión la ostentan los legítimos herederos del cedente.

TERCERO: Sobre la naturaleza del informe emitido

El presente informe tiene carácter preceptivo en virtud de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al haberlo dispuesto el Alcalde-Presidente.

CUARTO: Sobre la instrucción del procedimiento

El expediente se ha instruido conforme a la descripción de los trámites dimanantes de los antecedentes y de los fundamentos que se describen.

MATERIALES Y DE FONDO

QUINTO: SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN MODAL DE EDIFICAR UNA ESCUELA ESTABLECIDA EN LA DONACIÓN REALIZADA EN 1954.

La parte interesada concreta que la donación la realizó en 1954, lo que atestigua a través de tres escritos presentados a través del Registro General del Ayuntamiento de fecha 29 de julio de 2016, 5 de septiembre de 2016 y 14 de enero de 2020, así como, la misma fecha de 1954 consta en el Acta de Requerimiento y presencia que realiza el letrado Antonio Viñas de Roa en representación de Antonio Ríos Perea, en fecha 19 de abril de 2018.

Hacer constar que figura en el expediente la correspondiente escritura de donación (documento número 1) de fecha 4 junio de 1960, respecto de la donación se establece lo siguiente:

...//...

Primera: Don Antonio Ríos Perea, deja hecha la segregación consignada en el segundo apartado de la exposición y cede gratuitamente al Estado, Ministerio de Educación Nacional, con destino a edificación de una Escuela, la parcela de cuatrocientos metros cuadrados de cabida, resultante de la segregación y descrita en dicho apartado; en pleno dominio y libre de cargas.

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





...//...

Sin que conste el establecimiento de condición modal o resolutoria alguna.

A tales efectos, no consta en la donación el establecimiento de condición modal o condición resolutoria alguna no procede transcurrido 62 años, desde 4 de junio de 1954, fecha invocada por la parte interesada para la cesión hasta la fecha del requerimiento de reversión al Ayuntamiento de Tarifa realizado en fecha 29 de julio de 2016, registrado por el Registro General del Ayuntamiento el 16 de agosto.

A tales efectos, el derecho aplicable a la donación vendría conformado por la normativa administrativa específica de aplicación al expediente que en su día se tramitó ante el Ministerio de Educación y con carácter general el Código Civil, que regula las donaciones en el Título II del Libro tercero, conformado por los artículos 618 a 656.

Concretamente, es el artículo 618 el que define la donación como un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa en favor de otra, que la acepta, perfeccionándose desde que el donante conoce la aceptación del donatario.

El artículo 633 establece que, para que la donación de cosa mueble sea válida, ha de hacerse en escritura pública, expresándose en ella individualmente los bienes donados y el valor de las cargas que deba satisfacer el donatario.

Consta en los antecedentes escritura de donación de fecha cuatro de junio de 1960 autorizada ante el Notario Dr. José Bono y Huerta, al número 230 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras en fecha 23 de enero de 1961.

La fecha de efectos de la donación por tanto, invocada por la parte interesada en los reiterados escritos reseñados y en el acta de requerimiento notarial sería la del 4 de junio de 1954, a efectos de la donación y efectos temporales para una eventual reversión, con independencia de la validez frente a terceros, que sería la de la fecha de la escritura de 1960.

Al no haberse establecido otra condición, que la edificación de una escuela, condición cumplida, cuyo uso escolar ha permanecido según datos obrantes hasta 2002, no procedería la reversión de la donación al no preverse en la normativa administrativa en vigor a la fecha de la donación ni en la documentación aportada por la parte interesada ni en la ulterior escritura pública de fecha cuatro de junio de 1960 inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 2 en fecha 23 de enero de 1961.

El artículo 647 del Código Civil prevé que la donación será revocada a instancia del donante, cuando el donatario haya dejado de cumplir alguna de las condiciones que aquel impuso, lo cual no se ha producido en el supuesto que nos trata, puesto que el Ministerio de Educación dio cumplimiento a la condición al haber edificado la escuela rural y mantenido el uso escolar.

Se trae a colación la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 1992, 7221/1992 que argumenta la necesidad de interpretar en su forma literal las cláusulas de la donación (artículo 1281 del Código Civil) concluyendo que no puede, por ello alegarse válidamente como

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

incumplimiento de las condiciones de la donación el hecho de que veinte años después el Ayuntamiento haya desafectado el edificio y haya acordado el traslado del mercado de abastos – en el supuesto tratado por la sentencia – a otro lugar de la ciudad porque la voluntad del donante no exige la condición de mantener el mercado en la misma ubicación, sino únicamente la de su edificación en el terreno cedido y la apertura del servicio en el plazo máximo de dos años.

Resulta muy ilustrativa igualmente la sentencia del Tribunal Superior del País Vasco 1723/1999, respecto del cumplimiento de la condición impuesta en la donación realizada por el Ayuntamiento de Victoria-Gasteiz al Ministerio de Defensa, cuya reversión fue desestimada invocándose en el FJ 5º que el artículo 1281 del Código Civil dispone que si los términos de un contrato son claros y no dejan duda sobre la intención de los contratantes se estará al sentido literal de sus cláusulas, literalmente se añade:

...//...//

El elemento gramatical obliga a concluir que la carga modal no tuvo otro designio ni alcance que el de la propia construcción del Hospital Militar, sin que quepa inferir de su tenor literal la exigencia de su actividad continua y a perpetuidad como postula la entidad recurrente. No otra cosa cabe concluir del tenor literal de la escritura pública: "que hace cesión de las heredades y casa y demás fincas deslindadas en esta Escritura a favor del Ramo de la Guerra de esta Plaza, para la construcción sobre dichos terrenos del Hospital Militar, aprobado en Real Decreto de veintidós de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, y transmitiendo a favor de dicho Ramo de Guerra la propiedad y posesión de las mismas, con todos los derechos y servidumbres que les corresponda y que esta CESIÓN es graciosa y la hace el Excmo. Ayuntamiento simplemente y sin condición de ninguna clase.

...//...

Prosiguiendo la argumentación en referida sentencia:

...//...

Pues bien, el tenor del acuerdo citado en último lugar redundante en la idea que se deduce del tenor de la escritura pública otorgada, esto es, que la cesión se hace con la finalidad de que se construya el nuevo Hospital Militar, y que quedará sin valor ni efecto en el caso de que no se construya dicho edificio. Ni se condiciona la validez de la cesión a la actividad sanitaria del edificio, ni se prevé la revocación de la donación en el caso de que cese la misma.

...//...

...//...

Por último, y por lo que toca al capítulo relativo a la determinación de la verdadera intención de los contratantes, y reforzando la conclusión alcanzada, no está de más recordar el principio de temporalidad de las relaciones obligacionales o de prohibición de vínculos perpetuos que se deduce de numerosos preceptos del Código Civil (arts. 400, 1052, 1705, 1732, 1750) y Código de Comercio (art.279).

...//...

Conforme a los argumentos expuestos, se considera que resulta improcedente revocar la donación a través de la reversión, al haberse cumplido sobradamente la condición del destino a edificar la

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





escuela, primeramente por el Ministerio y posteriormente subrogándose la Comunidad Autónoma de Andalucía con competencias en materia de educación y constituida la subrogación ex lege de la propiedad al propio Ayuntamiento de Tarifa.

SEXTO: SOBRE LAS EVENTUALES CAUSAS DE REVERSIÓN DEL BIEN CEDIDO.

Subsidiariamente a la causa de desestimación de la reversión pretendida, se argumenta a continuación la eventual procedencia de la exigencia de la permanencia en el uso escolar del bien objeto de la donación.

A este respecto, a la fecha de la petición de la reversión, año 2016, resultaría, en su caso, de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que establece en su artículo 13, que si las entidades locales hubieran adquirido los bienes bajo condición o modalidad de su afectación permanente a determinados destinos, se entenderán cumplidos, cuando durante treinta años hubiesen servido a los mismos, aunque luego dejaren de estarlo por circunstancias sobrevenida de interés público, de acuerdo con la normativa estatal.

Se reitera que tal previsión no resultaría directamente de aplicación al caso que nos trata, toda vez que no se estableció condición o modalidad de afectación permanente, sino exclusivamente la edificación de la escuela, condición que fue cumplida.

No obstante, a efectos complementarios a la motivación de la valoración jurídica sobre la procedencia o improcedencia de la reversión interesada, se hace constar que conforme consta en los antecedentes el uso escolar ha estado vigente desde la edificación de la escuela hasta 2002 – 2003.

Durante el periodo comprendido entre la donación, 1954 declarado por la parte interesada y la puesta en funcionamiento de la escuela, la afectación, tanto tácita, durante el periodo de redacción de proyectos y ejecución de la edificación de la escuela rural, como durante el uso educativo ulterior, el inmueble ha estado afectado a la finalidad educativa

Consta en los antecedentes documentales nº 25, Acta de Requerimiento y Presencia del Notario, Amador Zorrilla López, de 19 de abril de 2018, que deja testimonio de cinco fotografías del inmueble objeto del expediente que nos trata, donde de la apreciación personal se hace constar que en la finca objeto del requerimiento no se observan ocupantes ni las instalaciones propias de una escuela.

A este respecto indicar que por el propio acta notarial a instancia de la parte interesada, se demuestra el cumplimiento de la condición modal de edificación, bien inmueble sufragado por el erario público, que en ningún caso podría revertir a la parte interesada, dado que con independencia del estado en que se encuentre lo edificado, pertenece al patrimonio público y no puede ser objeto de reversión, al haberse adquirido mediante justo título y consentido durante los 62 años indicados.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/11/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	Alcalde José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





También es preciso concretar, que al haberse edificado sobre el bien, estaríamos ante un eventual supuesto de accesión invertida, por lo que la Administración habría adquirido igualmente por la ocupación consentida la titularidad del terreno.

De admitirse la posible exigencia del uso educativo continuado del bien objeto de la donación, de las cesiones gratuitas de bienes realizadas con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, es doctrina consolidada del Tribunal Supremo, por todas STS de 14 de diciembre de 1994, tal y como reseña la referida sentencia del Tribunal Superior del País Vasco 1723/1999, que proscribe los vínculos perpetuos, limitando a un máximo de treinta años la pervivencia de las condiciones y cargas modales establecidas en la cesión de bienes.

De conformidad con la doctrina que dimana de la Sentencia del Tribunal Supremo (3ª) de 14 de diciembre de 1994 y Sentencia del Tribunal Supremo (1ª) de 20 de junio de 1990, tales previsiones normativas se han de aplicar de acuerdo con las necesidades, circunstancias que existían en la fecha de la donación y no de las que concurren tantos años después.

Conforme a lo expuesto, el vencimiento del plazo de la afectación, tomando como referencia el año invocado por la parte interesada, venció en 1984, dándose por cumplido plenamente conforme a los antecedentes obrantes.

Como corolario de la argumentación y para acreditar la afectación del uso escolar consta en el expediente el acta de comparecencia – documento número 30 - realizada ante la Secretaría General, por Manuel Quílez Serrano quien ejerció como Jefe de Estudios y como Director del Colegio CPR Campiña de Tarifa, siendo Bolonia una de las escuelas que conforman el citado Colegio Público Rural, declara, entre otros extremos, en relación con la edificación denominada “Escuela Vieja” que estuvo destinada a usos escolares hasta el año aproximadamente 2002-2003.

La parte interesada, indica en sus escritos de forma reiterada que el uso de los terrenos no está siendo destinado a lo pactado desde 1990, sin acreditar en absoluto tal circunstancia y parece ser por referencia – sin fundamentación explícita – a la modificación del planeamiento, que no afectó en absoluto al uso escolar que fue prolongado hasta 2002-2003, prosiguiendo el inmueble en la actualidad destinado a otros usos públicos.

SÉPTIMO: SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN EL EXPEDIENTE

De los documentos obrantes en el expediente, no se desprende en ninguno de ellos un incumplimiento de la condición de destinar al uso educativo el bien objeto de donación de 1954. Esta Secretaría General discrepa plenamente del contenido de un informe del Asesor Jurídico de fecha 2 de julio de 2021 que concluye sobre la procedencia de la reversión de los terrenos a favor de Antonio Ríos Perea y en este caso a los herederos legales por los motivos expuestos en el cuerpo de informe.

Fundamentándose la discrepancia según la siguiente argumentación

- a) Antecedentes de Hecho.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	Alcalde José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En el informe no se constata la duración del funcionamiento del colegio (que como ha quedado acreditado mediante el acta de comparecencia – documento nº 30 - lo fue hasta 2002-2003)

a) Fundamento de derecho segundo:

En el fundamento jurídico segundo se motiva el expediente en virtud de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (cuando en realidad no estamos ante un expediente de tal naturaleza).

b) Fundamento jurídico cuarto

Incongruencia en el fundamento jurídico cuarto con el resto del informe respecto de la expropiación (no resulta de aplicación).

c) Fundamento jurídico sexto.

Incongruencia en el fundamento jurídico sexto, cuando se indica literalmente “Curiosamente la cesión gratuita a través de escritura pública se realiza el 4 de junio de 1960 y la aprobación del plan y por tanto cambio de uso de los terrenos se realiza el 27 de julio de 1990, casi a punto de que hubieran transcurrido 30 años.

Tal fundamento carece de total virtualidad, toda vez que la escritura pública autorizada por el notario de Tarifa, José Bono Huerta, es del día 4 de junio de 1960 y la fecha aludida de la aprobación del plan se refiere al 27 de julio de 1990, por lo que habían transcurrido 30 años, un mes y 22 días.

Temporalidad que se ampliaría al considerar como fecha de la donación la invocada por la parte interesada, que es la de 1954.

Sobre el cambio del planeamiento urbanístico de 1990, entró en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 107, de fecha 11 de mayo de 2022 (conforme a lo previsto en su norma urbanística 1.1.3) en cuyo Edicto se hace constar que la aprobación efectuada por la Comisión Provincial de Urbanismo, mediante acuerdo de fecha 27 de julio de 1990 no fue pura y simple, sino que requirió la presentación posterior de un documento correspondiente al texto refundido, que fue aceptado por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 18 de octubre de 1995, En todo caso, tal cambio urbanístico no conllevaría un cambio efectivo del uso escolar, el edificio escolar quedó vinculado a su uso preexistente, y al igual que en la generalidad de los supuestos análogos, quedaría, en su caso, exclusivamente a efectos urbanísticos como fuera de ordenación, sin efectos, se reitera, sobre el uso escolar asignado a la construcción, careciendo tal argumento de total fundamentación.

Es más, incluso en el hipotético caso de tomarse esa fecha como incumplimiento del destino del uso el año 2002, la acción para el ejercicio de la reversión por la parte interesada hubiese finalizado en el año 2006, al aplicarse el plazo del artículo 1299 del Código Civil sobre la rescisión de los contratos, de aplicación analógica.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Como conclusión a las cuestiones controvertidas por este informe, se desprende del mismo una serie de errores y disfunciones en los antecedentes y en los fundamentos expuestos, que no le pueden otorgar validez ni sustento para una estimación de la reversión.

De los documentos obrantes se concluye que la parte interesada no ha aportado ninguna prueba admisible en derecho que acredite que en 1990 - como invoca - cesó el uso escolar en el inmueble que fue donado en 1954, fechas que por otra parte excederían de los 30 años exigibles por la doctrina para la continuidad del uso de las cesiones gratuitas establecidas en la normativa administrativa ulterior , de eventual aplicación en 2016 , la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales y normativa concordante.

OCTAVO: SOBRE EL DESTINO A USO EDUCATIVO DEL BIEN

Ante las dudas suscitadas en la instrucción del expediente sobre el destino al uso educativo del bien objeto del expediente, se solicitó por parte del Ayuntamiento de Tarifa mediante oficio de fecha 17 de enero de 2023, a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, información sobre la desafectación del uso educativo de la antigua escuela sita en El lentiscal (Bolonia) adscrita al CPR Campiña de Tarifa, lo que fue reiterado en fecha 20 de febrero de 2023.

Por parte de la citada Delegación, se contesta mediante oficio de 14 de febrero de 2023, que por el Ayuntamiento de Tarifa puede solicitarse la autorización para la desafectación de la antigua escuela en El Lentiscal (Bolonia), conforme a lo previsto en el Real Decreto 605/1987, se pone en debido conocimiento que por los Servicios de Inspección Educativa y de Planificación y Escolarización de esta Delegación Territorial, se ha informado sobre la innecesariedad para el uso educativo del mencionado inmueble, sito en la calle El Lentiscal s/n, junto al restaurante Las Rejas , en la aldea de Bolonia.

Conforme a la contestación de la Delegación Territorial citada, se pone de manifiesto que la afectación al uso educativo continua a la fecha y que habría de sustanciarse un expediente expreso para su tramitación.

NOVENO: SOBRE EL PLAZO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DEL DERECHO DE REVERSIÓN INSTADO.

La acción de la reversión se instó por la parte interesada en fecha de 16 de agosto de 2016, concretamente 62 años después de la fecha de la donación invocada y referida en el acta notarial – documento número 4 de los documentos administrativos sustantivos – habiendo transcurrido un periodo de 62 años.

De los datos obrantes en el expediente, pudiese colegirse que el bien dejó de destinarse a uso escolar en la fecha de 2002-2003, ha prescrito el plazo para el ejercicio de la acción desde 2006 para rescindir el contrato de la donación, establecido por el artículo 1299 del Código Civil en cuatro años.”

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Conforme al informe de Secretaría transcrito, y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por esta Alcaldía-Presidencia se emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Desestimar la solicitud de reversión a instancia de los herederos de Antonio Ríos Canas del bien donado al Ministerio de Educación en 1954, escriturado en 1960, y subrogada la titularidad al Ayuntamiento de Tarifa *ex lege* por los siguientes razonamientos debidamente detallados en los Fundamentos de Derecho precedentes:

- No concurren los supuestos legales para la reversión al haberse cumplido la condición impuesta en la donación realizada en 1954 y subsidiariamente haberse afectado el bien al uso educativo durante más de treinta años.
- Ha prescrito el ejercicio de la acción de reversión conforme a los fundamentos de derecho expuestos.
- A la fecha consta la afectación al uso educativo, tal y como ha puesto de manifiesto la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, cuya desafectación habría que sustanciarse en expediente separado, sin que la misma tenga repercusión en el ejercicio del derecho de reversión objeto del presente expediente.
- Se ha perfeccionado el dominio del bien en cuestión que pertenece al patrimonio municipal conforme al régimen normativo expuesto.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la parte interesada, constituida por los herederos del finado Antonio Ríos Perea, identificados por representante legal, José Ríos Canas, Josefa Ríos Canas, Antonia María Ríos Canas y Juana María Ríos Canas, así como comunicar a la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde expone: Esto es un inmueble que yo creo que ya todos conocéis. No sé si esto antes ya había pasado por pleno o no. La verdad que no lo sé. Sé que llevaba mucho tiempo en Secretaría. Yo, por mi parte, he indagado y he estado hablando con los técnicos y, como no hay ninguna documentación que acredite de cuándo se cedió, ninguna documentación de los dueños, entonces, eso se cedió para un colegio en su momento, cuando no había colegio, para un colegio rural, y se cedió para el colegio, pero una cesión. No sé si fue cesión o donación, como no hay documento alguno, no lo podemos saber.

Por el Ayuntamiento y por mi parte, como Alcalde, no tendría ningún inconveniente en devolver ese local a los dueños, ya que tuvieron ese detalle, pero desde el Ayuntamiento ahora mismo tal como está la situación no se puede hacer. Únicamente siguiendo la normativa que nos han marcado los técnicos, esto tendría que ir a un

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/11/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	José Antonio Santos Perea	01/11/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

juicio y los dueños ya en el juicio verán si el local se estima conveniente, yo espero que en el juicio, no sé, ya veremos, pero el Ayuntamiento espero que no vaya a poner ningún inconveniente.

La Sra. García Pichardo abandona la sala.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (14 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra y la abstención correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, Ignacio Blanco Peralta, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes y Sandra Navarro Moret (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

Se abstiene:

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

La Sra. García Pichardo se incorpora a la sesión.

6. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EXPEDIENTE 2023/8281.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 28 de septiembre de 2023.

Nº Expediente: Modificación de Crédito 2023/8281 (G)

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: “SUPLEMENTO DE CRÉDITO”

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO QUE SUSCRIBE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA “SUPLEMENTO DE CRÉDITO” EXPDTE. 2023/8281 (EN CONTABILIDAD 36/2023).

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 27/03/2023 se acordó, por resolución de Alcaldía nº 2023/817 la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa referente al ejercicio 2022 en el que se pone de manifiesto que la entidad cumplió con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando un superávit o capacidad de financiación por importe de 5.171.183,85 euros así como un remanente de Tesorería para gastos generales de 21.355.548,58 €.

SEGUNDO: El Consejo de Ministros en su sesión de 26 de julio 2022 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

Solicitar del Congreso de los Diputados el mantenimiento de la suspensión de las Reglas Fiscales para el ejercicio 2023 en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia, tratándose de una solicitud que el Gobierno ha realizado en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gastos, en caso de situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del estado y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.”.

Así, para 2022 se prevé una tasa de referencia del déficit del 5%, frente al 11% de 2020, cifra a la que llevaron las políticas de protección de rentas y apoyo al tejido productivo frente a la pandemia. En dos años, el déficit se reducirá a menos de la mitad. Ya en el 2023 se prevé que se sitúe en el 3,9% y en el 2024 se estima que la tasa de referencia siga siendo superior al 3%, nivel muy cercano al umbral exigido por el Pacto de Estabilidad europeo, como ya se recogía en el Programa de Estabilidad remitido por el Gobierno a Bruselas en abril. El grueso del déficit calculado para el próximo ejercicio (3,3 puntos porcentuales de los 5) corresponderá a la Administración Central, ya que el Estado seguirá asumiendo la mayor parte del coste de pandemia, como este año y el pasado. El resto del déficit lo tendrá la Seguridad Social (0,3 puntos), ya que las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales mantendrán su tasa de referencia en equilibrio.

Por tanto, las Entidades Locales podrán recurrir a los remanentes de tesorería para gastos generales sin tener en cuenta los efectos de estas dos reglas fiscales (estabilidad presupuestaria y regla de gasto). El total de superávits acumulados y contabilizados en el remanente de tesorería para gastos generales, puede ser empleado libremente ya que no es necesario tener en cuenta el principio de estabilidad presupuestaria o el incumplimiento de la regla de gasto.

El Congreso de los Diputados acordó, con fecha de 22 de septiembre de 2022, igualmente la suspensión de las citadas reglas fiscales para 2023.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/11/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/11/2023	Alcalde José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En tal sentido, el nuevo Equipo de Gobierno ha decidido asimismo realizar otra modificación del presupuesto, consistente en Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos que, a causa de circunstancias sobrevenidas y que pueden tener consecuencias en el día a día de la prestación de los servicios públicos.

Se propone la modificación de crédito destinada, a aumentar el presupuesto de la partida de festejos populares.

TERCERO.- Que con fecha 21/09/2023 se dicta providencia de Alcaldía proponiendo la aprobación de la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito para gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y para los que no existen crédito suficiente.

CUARTO.- Consta en el expediente informes favorable de la Intervención de fecha 21/09/2023.

MARCO NORMATIVO

- 1.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- 3.- Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local.
- 4.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que de conformidad con la normativa aplicable en materia de modificaciones presupuestarias, el art. 177 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando haya algún gasto que no pueda demorarse al ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. (Artículo 158.1, LRHL).

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. (Artículo 158.1, LRHL).

Firma 2 de 2	Alcalde
01/11/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
01/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- **a)** Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- **b)** Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- **c)** Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados, por orden del Presidente de la Corporación, y, en su caso, de los Órganos competentes de los Organismos autónomos dependientes de la misma, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas.

A la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- **a)** El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- **b)** La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL).

La aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

En la tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad a que se refieren los artículos 20 y 22. (Artículo 158.2, LRHL).

Igualmente serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los Presupuestos de la Entidad a que se refiere el artículo 23.

SEGUNDO.- El Consejo de Ministros en su sesión de 26 de julio de 2022 adoptó la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023, ratificado por el Congreso de los Diputados con fecha de 22 de septiembre de 2022 igualmente.

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Alcalde
	01/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TERCERO.- La aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

En este caso, tal y como se observa en la Propuesta de Alcaldía, dicho aumento se financiará con el remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril presupuestario.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, consistente en SUPLEMENTO DE CRÉDITO conforme al siguiente detalle:

Nº en Providencia	Partida	Descripción.	Importe
1	338/22609	Festejos Populares	68.000,00
2	330/22609	Actividades culturales (Otoño Cultural)	35.000,00
TOTAL			103.000,00

SEGUNDO.- Someter a exposición pública el expediente por el plazo de 15 días durante los cuales se podrán presentar reclamaciones al Pleno.

TERCERO.- Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones se publicará la modificación en el B.O.P., para su entrada en vigor.

El Sr. Aguilar Pérez, del Grupo Municipal Popular Tarifa, expone: Este expediente habla de un déficit de crédito del presupuesto de 2023 con relación a los festejos populares de Navidad y del Otoño Cultural. Nosotros hemos utilizado un dinero del remanente de tesorería que corresponde a unos sesenta y ocho mil euros para cubrir las fiestas de Navidad, que entendemos que es una tradición de nuestra ciudadanía, y que realmente no se debe perder. Y, por falta de ese crédito, de no tener ese dinero en el presupuesto, hemos tenido que utilizarlo de nuestro remanente de tesorería.

Y después, treinta y cinco mil euros en el Otoño Cultural, para cubrir lo que es todo este tipo de ausencia en el crédito general o en el presupuesto general de 2023.

El Sr. Ruiz Giráldez, portavoz del Grupo Municipal Socialista Tarifa, expone: Nuestro sentido del voto va a ser la abstención, porque otra vez vienen a traer una modificación en relación con el remanente de tesorería, y se han olvidado de compromisos que tenían, que supuestamente eran como consecuencia de no tener presupuesto, con alguna que otra asociación.

Firma 2 de 2	Alcalde 01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023 01/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Eso ya lo hablamos desgraciadamente en el pleno anterior, que podía ser por olvido, bien. También puede ser que se pague, por decirlo de alguna forma, la novatada, pero en esta nueva modificación, nueva modificación presupuestaria, para el remanente de tesorería, que además se dijo en el pleno anterior que ya tenían el proyecto listo, que era simplemente esperar a la aprobación del presupuesto, entendemos que ha sido un olvido escandaloso. Escandaloso, porque ya lo sabían, tenían claro que podían haberlo hecho este año y se quitan presupuesto del año que viene, que como veremos en breve van a necesitar, de ese dinero para el año que viene para el presupuesto, y podían haberlo ejecutado este año por esa razón meramente técnica, pero también una razón evidentemente social, que es la de una asociación que tiene un amplio desarrollo, una amplia implantación en este territorio, en Tarifa, en su municipio, que hace una labor impresionante, como todo sabéis, pues ahora mismo no puede, está a medio gas, porque su local no está adaptado.

Por lo tanto, creo que es imperdonable que, en esta segunda ocasión, la primera puede valer, porque puede haber habido un olvido, pero en esta segunda ocasión ya es un olvido imperdonable que no se haya tenido eso en cuenta. Muchas gracias.

El Sr. Escribano Barrios, portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente, expone: Por adelantar el sentido del voto de Ganar Tarifa para la Gente, nos vamos a abstener. Una decisión del Equipo de Gobierno. Simplemente nos llama la atención, en el mandato anterior hubo otra modificación presupuestaria a cuenta del remanente de tesorería para la Navidad del año pasado, y creo que fueron noventa y cinco mil euros. Y aquí en pleno el Partido Popular se llevaba las manos a la cabeza.

Entonces, nos llama la atención que ahora se vuelva a ejecutar lo mismo, cuando el año pasado era una locura. A nivel técnico nos abstenemos por ser una acción del Equipo de Gobierno, están ejecutando sus políticas. Nos hubiera gustado que, aunque fuera simbólico, se hubiera metido algo de acceso a la vivienda, pero bueno, esperaremos a los presupuestos del año que viene.

La Sra. Triviño Romero, del Grupo Municipal Popular Tarifa, expone: Creo que hemos llegado a esta situación, porque cuando nos encontramos la Concejalía, la concejalía estaba con menos ciento veintiún mil euros. El problema es que para hacer la feria me he visto muy mal. Muy mal, porque no tenía dinero, y hemos tenido que coger de los demás compañeros. Entonces, creo que el año pasado hicieron lo mismo, tuvieron que pedir dinero, porque no había y, en este caso, hemos tenido que recurrir a pedir, porque es que me he encontrado sin nada. Y yo no puedo hacer Navidad, nada, sin dinero. Y el no pedirlo antes es porque claro, no sabía que íbamos a llegar a esta situación.

El Sr. Alcalde expone: Yo quería agregar, por aclarar un poco lo que dice la compañera, cuando se aprueban los presupuestos, se aprueban unos presupuestos para los distintos eventos que va a haber, y en este tema de la Feria hemos visto que en los carnavales se había gastado muchísimo dinero, y en la fiesta del Carmen. Entonces, no daba para los doce meses. Yo creo que no estaba bien repartido o bien calculado. Por eso mismo, a nadie le apetece tirar de un remanente de tesorería y agravar el presupuesto del año que viene. Pero bueno, ha llegado ese momento.

El Sr. Ruiz Giráldez expone: Voy a aclarar un poco cuál es la situación, y sobre todo lo que se ha comentado aquí en el pleno. Parece que ha ido a la calle a pedir dinero para la Feria. No se ha pedido dinero a nadie. Eso es el presupuesto por vinculación, tú coges de los diferentes..., hay una bolsa de vinculación con diferentes capítulos y tú coges por vinculación, mientras haya, puedes ir incorporando. Por lo tanto, hay que aclarar que

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

no se ha ido pidiendo por la calle, ni se ha ido pidiendo el dinero a nadie, sino que ha sido una cuestión ordinaria.

El Sr. Alcalde expone: Por favor, no hablemos todos a la vez.

La Sra. Triviño Romero expone: Absolutamente a nadie. Si tú lo has entendido así...

El Sr. Ruiz Giráldez expone: Tranquilidad, hemos empezado el pleno. Yo creo que no hay que ponerse tampoco tan nerviosos. Yo estoy comentando y aclarando cuestiones, si puede ser.

La Sra. Rico Fernández, del Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa, expone: Puede aclararlas sin ofender a las personas. Está ofendiendo a las personas, porque parece que aquí los demás somos retrasados mentales. Y sabemos muy bien lo que usted está diciendo y cómo ella se ha explicado, porque precisamente usted ya lleva ocho años en el cargo como para saber de lo que ella le está hablando. Paco, ya está bien, vamos a hablar con cordialidad, que si tú quieres que todo el mundo nos pongamos de la misma manera, todo el mundo nos vamos a poner de la misma manera.

El Sr. Ruiz Giráldez expone: Celia, por favor, yo creo que te lo estás llevando a un terreno que no es. Yo creo que estás un poco alterada, no entiendo por qué, porque yo lo único que hago es explicar una serie de cuestiones que entiendo que deben de explicarse.

El Sr. Alcalde expone: Bueno, pues yo le pido al portavoz del PSOE que lo explique, porque su tiempo se está pasando.

El Sr. Ruiz Giráldez expone: Porque puede ser que a la gente la confunda y, por lo tanto, creo que es interesante que se entienda, creo yo. Ahora, cuando se dice que se ha pedido, quiero aclarar que no se ha pedido, que hay una bolsa de vinculación, que eso es una cuestión ordinaria del presupuesto y se hace de forma habitual.

El Sr. Alcalde expone: Se ha expresado mal.

El Sr. Ruiz Giráldez expone: ¿Qué quiero decir con esto? Que ahora mismo, cuando se hace eso en un presupuesto en el que las reglas fiscales están suspendidas, como es éste el caso y, además, como es éste el caso, se ha hecho una gestión económica brillante, tenemos de remanente de tesorería veintidós millones de euros.

El Sr. Alcalde expone: Por favor, vamos a respetar el turno de palabra.

El Sr. Ruiz Giráldez expone: La cuestión es que, como tenemos un remanente de tesorería que es de todos los tarifeños y tarifeñas, no es de nadie, es de todos los tarifeños y tarifeñas, del esfuerzo que han hecho para llegar a esa cantidad, se entiende que coger ese dinero que está en el banco, pues mejor que esté en la calle, que lo disfruten los tarifeños y las tarifeñas. Por eso, en este momento de suspensión de reglas fiscales, se hacen esas inversiones importantes y se tira para adelante con todas las cuestiones que entendemos que son importantes o no se han podido hacer en otras ocasiones, como consecuencia del plan de ajuste y las cuestiones que hemos tenido que desarrollar anteriormente.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/11/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	01/11/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: De acuerdo. Pasamos a votación. Se ha cumplido su tiempo. Es lo que yo les he dicho a mis compañeros. Nuestros paisanos tienen derecho a que se celebren las fiestas, que haya iluminación y, si hay dinero, se hace la fiesta. Aquí no hay más historia.

El Sr. Ruiz Giráldez expone: Usted ha dicho que a nadie le gusta coger dinero del remanente. Eso está grabado. Ahora ha dicho usted lo contrario, pero vamos, no pasa nada, lo que está grabado, está grabado.

El Sr. Alcalde expone: Yo no he dicho eso. Lo ha dicho mi compañera.

La Sra. García Pichardo, portavoz del Grupo Municipal Popular Tarifa, expone: Lo que está claro es que para celebrar las fiestas de Tarifa ha habido que coger dinero de otras delegaciones. Es lo único.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra y las abstenciones correspondientes, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

-Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

- Se abstienen:

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, Ignacio Blanco Peralta, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes y Sandra Navarro Moret (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

7. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE DERECHOS DE COBRO, OBLIGACIONES Y ÓRDENES DE PAGOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. EXPEDIENTE 2023/8036.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 28 de septiembre de 2023.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/11/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ASUNTO: EXPEDIENTE DEPURACIÓN DE DERECHOS DE COBRO, OBLIGACIONES Y ÓRDENES DE PAGOS DE EJERCICIOS CERRADOS 2023/8036
DEPARTAMENTO. INTERVENCIÓN
QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 14 de septiembre de 2023 se inicia expediente de depuración de derechos de cobro, obligaciones y órdenes de pago de ejercicios cerrados, como consecuencia del informe emitido por parte del Jefe de Unidad de Tarifa del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

SEGUNDO.- Consta en el expediente:

- 1º) Propuesta del Servicio Provincial de Recaudación de fecha 4/09/2023.
- 2º) Informe de la Intervención municipal de fecha 15 de septiembre de 2023
- 3º) Informe de la Tesorería municipal de fecha 14 de septiembre de 2023

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- En la contabilidad municipal dependiente de la Intervención General existen numerosos derechos reconocidos de ejercicios anteriores que en la actualidad se encuentran prescritos, , que no pueden ser gestionados para su cobro tal y como se detalla en el Informe del Jefe de Unidad de Tarifa del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de fecha 4 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Como quiera que la contabilidad debe de ser un reflejo de la realidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y ss de la LGT 58/2003 así como de lo dispuesto en el artículo 15 de la LGP 47/2003, esta alcaldía, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de depuración de derechos reconocidos de ejercicios anteriores siguientes:

INGRESOS PROPIOS:

FASE	Nº OPERACIÓN	DEUDOR	PARTIDA	IMPORTE
RD	120090001728	VASALLO AGUILAR, ALMUDENA	2009 31012	18,00
RD	120100004691	GONZALEZ MOREIRA SERGIO	2010 31012	18,25

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023





RD	120110000121	CALDERON VAZQUEZ NICOLAS JESUS	2011 31012	245,00
RD	120110005314	SERRANO PUERTA, ALMUDENA	2011 31012	122,00
RD	120130012174	HIDALGO QUINTERO, JUAN LUIS	2013 31300	22,00
RD	120140000120	HIDALGO QUINTERO, JUAN LUIS	2014 31300	24,00
RD	120140001386	SR. INTERVENTOR	2014 31300	370,70
RD	120140001686	SR. INTERVENTOR	2014 31300	26,00
RD	120140002116	SR. INTERVENTOR	2014 31300	309,20
RD	120140002674	SR. INTERVENTOR	2014 31300	361,10
RD	120140003449	SR. INTERVENTOR	2014 31300	262,20
RD	120140004556	SR. INTERVENTOR	2014 31300	1.137,20
RD	120140005881	SR. INTERVENTOR	2014 31300	361,20
RD	120140006837	SR. INTERVENTOR	2014 31300	268,00
RD	120140007370	SR. INTERVENTOR	2014 31300	16,50
RD	120140008056	SR. INTERVENTOR	2014 31300	256,80
RD	120140009695	SR. INTERVENTOR	2014 31300	69,50
RD	120140010903	SR. INTERVENTOR	2014 31300	24,00
RD	120140011710	SR. INTERVENTOR	2014 31300	24,00
RD	120140012438	SR. INTERVENTOR	2014 31300	72,00
RD	120140013330	SR. INTERVENTOR	2014 31300	7,00
RD	120140013332	SR. INTERVENTOR	2014 31300	120,00
RD	120140013333	SR. INTERVENTOR	2014 31300	461,00
RD	120150000061	SR. INTERVENTOR	2015 31300	401,25
RD	120150000725	SR. INTERVENTOR	2015 31300	10,50

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
	01/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





RD	120150001384	SR. INTERVENTOR	2015 31300	46,00
RD	120150001776	SR. INTERVENTOR	2015 31300	25,00
RD	120150001810	SR. INTERVENTOR	2015 31300	412,70
RD	120150001910	SR. INTERVENTOR	2015 31300	126,50
RD	120150002266	SR. INTERVENTOR	2015 31300	70,50
RD	120150002868	SR. INTERVENTOR	2015 31300	187,70
RD	120150002960	SR. INTERVENTOR	2015 31300	25,00
RD	120150003309	SR. INTERVENTOR	2015 31300	22,00
RD	120150003454	SR. INTERVENTOR	2015 31300	12,00
RD	120150003783	SR. INTERVENTOR	2015 31300	23,60
RD	120150004092	SR. INTERVENTOR	2015 31300	207,10
RD	120150005525	SR. INTERVENTOR	2015 31300	85,00
RD	120150005621	SR. INTERVENTOR	2015 31300	135,40
RD	120150005838	SR. INTERVENTOR	2015 31300	32,00
RD	120150006732	SR. INTERVENTOR	2015 31300	28,00
RD	120150007959	SR. INTERVENTOR	2015 31300	108,50
RD	120150009844	SR. INTERVENTOR	2015 31300	21,35
RD	120150010354	SR. INTERVENTOR	2015 31300	163,00
RD	120150010737	SR. INTERVENTOR	2015 31300	235,10
RD	120150010913	SR. INTERVENTOR	2015 31300	53,10
RD	120150011263	SR. INTERVENTOR	2015 31300	22,00
RD	120150011267	SR. INTERVENTOR	2015 31300	36,00
RD	120150012044	SR. INTERVENTOR	2015 31300	80,00

Firma 2 de 2	
Alcalde	01/12/2023
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

RD	120150012095	SR. INTERVENTOR	2015 31300	181,00
RD	120150012919	HIDALGO QUINTERO, JUAN LUIS	2015 31300	550,00
RD	120150012937	SR. INTERVENTOR	2015 31300	277,50
RD	120160000126	SR. INTERVENTOR	2016 31300	175,00
RD	120160000915	SR. INTERVENTOR	2016 31300	320,70
RD	120160001680	SR. INTERVENTOR	2016 31300	80,00
RD	120160002185	SR. INTERVENTOR	2016 31300	10.448,90
RD	120160002264	SR. INTERVENTOR	2016 31300	24,00
RD	120160003272	SR. INTERVENTOR	2016 31300	196,10
RD	120160003509	SR. INTERVENTOR	2016 31300	12,00
RD	120160003639	SR. INTERVENTOR	2016 31300	22,00
RD	120160003702	SR. INTERVENTOR	2016 31300	24,00
RD	120160004224	SR. INTERVENTOR	2016 31300	119,00
RD	120160005403	SR. INTERVENTOR	2016 31300	282,00
RD	120160005600	SR. INTERVENTOR	2016 31300	190,00
RD	120160005819	SR. INTERVENTOR	2016 31300	25,20
RD	120160006701	SR. INTERVENTOR	2016 31300	35,00
RD	120160007364	SR. INTERVENTOR	2016 31300	22,00
RD	120160008034	SR. INTERVENTOR	2016 31300	63,00
RD	120160008311	SR. INTERVENTOR	2016 31300	46,00
RD	120160008439	SR. INTERVENTOR	2016 31300	137,00
RD	120160010684	SR. INTERVENTOR	2016 31300	29,00
RD	120160010803	SR. INTERVENTOR	2016 31300	183,90

Firma 2 de 2	
Alcalde	
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/12/2023	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





RD	120160010808	SR. INTERVENTOR	2016 31300	83,00
RD	120160011198	SR. INTERVENTOR	2016 31300	18,00
RD	120160011294	SR. INTERVENTOR	2016 31300	120,00
RD	120160011991	SR. INTERVENTOR	2016 31300	199,80
RD	120160012446	SR. INTERVENTOR	2016 31300	92,10
RD	120160012982	SR. INTERVENTOR	2016 31300	105,00
RD	120170000266	SR. INTERVENTOR	2017 31300	101,65
RD	120170000423	SR. INTERVENTOR	2017 31300	41,92
RD	120170000961	SR. INTERVENTOR	2017 31300	207,80
RD	120170001440	SR. INTERVENTOR	2017 31300	24,00
RD	120170002004	SR. INTERVENTOR	2017 31300	197,45
RD	120170003326	SR. INTERVENTOR	2017 31300	99,53
RD	120170004284	SR. INTERVENTOR	2017 31300	229,52
RD	120170005803	SR. INTERVENTOR	2017 31300	128,51
RD	120170006707	SR. INTERVENTOR	2017 31300	49,40
RD	120170008032	SR. INTERVENTOR	2017 31300	107,35
RD	120170008445	SR. INTERVENTOR	2017 31300	32,80
RD	120170012742	SR. TESORERO	2017 31300	275,71
RD	120180000153	SR. TESORERO	2018 31300	0,09
RD	120180000619	SR. TESORERO	2018 31300	68,75
RD	120180000882	SR. TESORERO	2018 31300	86,95
RD	120180001226	SR. TESORERO	2018 31300	57,05
RD	120180003836	SR. TESORERO	2018 31300	194,30

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





RD	120180005239	SR. TESORERO	2018 31300	62,70
RD	120180005353	SR. TESORERO	2018 31300	22,35
RD	120180006237	SR. TESORERO	2018 31300	95,88
RD	120180007506	SR. TESORERO	2018 31300	106,21
RD	120180008643	SR. TESORERO	2018 31300	18,05
RD	120180009115	SR. TESORERO	2018 31300	529,72
RD	120180009245	SR. TESORERO	2018 31300	25,35
RD	120180009832	SR. TESORERO	2018 31300	156,84
RD	120180011307	SR. TESORERO	2018 31300	189,52
RD	120190000323	SR. TESORERO	2019 31300	136,80
RD	120190000796	SR. TESORERO	2019 31300	248,07
RD	120190001717	SR. TESORERO	2019 31300	383,23
RD	120190001851	SR. TESORERO	2019 31300	39,64
RD	120190002542	SR. TESORERO	2019 31300	392,18
RD	120190003502	SR. TESORERO	2019 31300	130,15
RD	120190003679	SR. TESORERO	2019 31300	36,75
RD	120190004199	SR. TESORERO	2019 31300	362,62
RD	120190005268	SR. TESORERO	2019 31300	54,72
RD	120190006345	SR. TESORERO	2019 31300	267,88
RD	120190008046	SR. TESORERO	2019 31300	65,08
RD	120190008806	SR. TESORERO	2019 31300	347,88
RD	120190009683	SR. TESORERO	2019 31300	173,92
RD	120190010117	SR. TESORERO	2019 31300	43,00

Firma 2 de 2	
Alcalde	01/12/2023
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/12/2023	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

RD	120190011029	SR. TESORERO	2019 31300	107,80
RD	120140000919	SR. INTERVENTOR	2014 31901	40,00
RD	120140001833	SR. INTERVENTOR	2014 31901	20,00
RD	120140003194	SR. INTERVENTOR	2014 31901	50,00
RD	120140003868	SR. INTERVENTOR	2014 31901	25,00
RD	120140005056	SR. INTERVENTOR	2014 31901	115,00
RD	120140006349	SR. INTERVENTOR	2014 31901	35,00
RD	120140008912	SR. INTERVENTOR	2014 31901	40,00
RD	120140011254	SR. INTERVENTOR	2014 31901	20,00
RD	120140012883	SR. INTERVENTOR	2014 31901	15,00
RD	120150000370	SR. INTERVENTOR	2015 31901	60,00
RD	120150001702	SR. INTERVENTOR	2015 31901	30,00
RD	120150002443	SR. INTERVENTOR	2015 31901	20,00
RD	120150003511	SR. INTERVENTOR	2015 31901	20,00
RD	120150004787	SR. INTERVENTOR	2015 31901	20,00
RD	120150006211	SR. INTERVENTOR	2015 31901	22,50
RD	120150007263	SR. INTERVENTOR	2015 31901	20,00
RD	120160002488	TIPINAT VIAJES S.L.	2016 31901	45,00
RD	120160008756	TIPINAT VIAJES S.L.	2016 31901	40,00
RD	120160010706	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	2016 31901	50,00
RD	120170012912	SR. TESORERO	2017 31901	22,80
RD	120180000074	SR. TESORERO	2018 31901	131,65
RD	120180001370	SR. TESORERO	2018 31901	53,20

Firma 2 de 2	
Alcalde	01/12/2023
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

RD	120180003478	SR. TESORERO	2018 31901	96,60
RD	120180004737	SR. TESORERO	2018 31901	79,80
RD	120180005992	SR. TESORERO	2018 31901	111,90
RD	120180009703	SR. TESORERO	2018 31901	238,90
RD	120180009988	SR. TESORERO	2018 31901	41,80
RD	120190000014	SR. TESORERO	2019 31901	45,60
RD	120190000538	SR. TESORERO	2019 31901	41,80
RD	120190001399	SR. TESORERO	2019 31901	66,00
RD	120190002123	SR. TESORERO	2019 31901	81,35
RD	120190002978	SR. TESORERO	2019 31901	56,75
RD	120190003936	SR. TESORERO	2019 31901	19,00
RD	120190004421	MUÑOZ SANTOS FRANCISCO	2019 31901	49,00
RD	120190004422	JOSE IRANZO GRANEL	2019 31901	118,00
RD	120190004423	DIAZ ABELLON CARMEN	2019 31901	36,00
RD	120190004425	TERAN SANTANDER FRANCISCO	2019 31901	126,00
RD	120190004955	SR. TESORERO	2019 31901	19,00
RD	120190005337	DIAZ EL YAALAOUI ROCIO	2019 31901	102,00
RD	120190006902	TERAN SANTANDER FRANCISCO	2019 31901	90,00
RD	120190008518	SR. TESORERO	2019 31901	60,00
RD	120190009312	SR. TESORERO	2019 31901	124,35
RD	120190010201	SR. TESORERO	2019 31901	59,80
RD	120150012170	SR. INTERVENTOR	2015 31902	40
RD	120150012660	SR. INTERVENTOR	2015 31902	100

Firma 2 de 2	
Alcalde	01/12/2023
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

RD	120160000127	SR. INTERVENTOR	2016 31902	10
RD	120160002902	SR. INTERVENTOR	2016 31902	35
RD	120160004225	SR. INTERVENTOR	2016 31902	30
RD	120160004920	SR. INTERVENTOR	2016 31902	50
RD	120160006294	SR. INTERVENTOR	2016 31902	50
RD	120160007411	SR. INTERVENTOR	2016 31902	20
RD	120160008922	SR. INTERVENTOR	2016 31902	20
RD	120160011988	SR. INTERVENTOR	2016 31902	35
RD	120160012664	SR. INTERVENTOR	2016 31902	20
RD	120170000117	SR. INTERVENTOR	2017 31902	30
RD	120170000828	SR. INTERVENTOR	2017 31902	420
RD	120170001672	SR. INTERVENTOR	2017 31902	30
RD	120090004619	FCC AQUALIA , S.A.	2009 32500	6.112,24
RD	120100000700	PEREZ DAZA, MANUEL	2010 32500	1,00
RD	120100003585	CASTRO RODRIGUEZ MIGUEL	2010 32500	337,50
RD	120110004164	AGÜERA ANGUIA, MARIA DOLORES	2011 32500	1,00
RD	120110008282	FLORES CABRERA, MANUEL	2011 32500	150,00
RD	120120000037	CANAS PALMA, MARCOS	2012 32500	45,15
RD	120120000886	ARANDA SENA, CARLOS	2012 32500	155,00
RD	120120001067	SCHAUB, ALEXANDRA	2012 32500	84,00
RD	120120001068	SCHAUB, ALEXANDRA	2012 32500	84,00
RD	120120002346	HUGEL FRANZISKUS	2012 32500	155,00
RD	120120004424	ZAHARA NAUTICA, S.L EL ESPIGON DE ZAHARA	2012 32500	84,00

Firma 2 de 2	
Alcalde	
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/12/2023	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

RD	120120004471	ATLANTERRA INMOBILIARIA S.A.	2012 32500	122,76
RD	120120004803	LARA TRUJILLO, ROSARIO	2012 32500	2.097,35
RD	120120004804	MANSO SERRANO, FELIPE	2012 32500	1.728,45
RD	120120006587	HUIDOBRO SALAS, ANA	2012 32500	103,00
RD	120120007764	GARCIA MUÑOZ, SIMEON	2012 32500	155,00
RD	120120010385	TARIFA MASTER, S.C.	2012 32500	351,23
RD	120130001397	PAZOS BARBERA, Mª DE LA LUZ	2013 32500	159,00
RD	120130002894	MORENO SAN MARTIN IGNACIO	2013 32500	67,07
RD	120130004786	CARMONA MESA, Mª ELENA	2013 32500	13.814,84
RD	120140000544	MANSO CAMACHO, MANUEL FCO	2014 32500	79,49
RD	120140000545	MANSO CAMACHO, MANUEL FCO	2014 32500	19,01
RD	120140006177	GUERRA DIAZ, ANA MARIA	2014 32500	50,00
RD	120150002248	BCNDATA SCP	2015 32500	60,00
RD	120150003077	OVALLE CAMACHO EDUARDO	2015 32500	154,40
RD	120150007014	MARIN GOMEZ JOSE ANTONIO	2015 32500	4.380,53
RD	120150007541	LOPEZ RAMOS, ANDRES	2015 32500	173,02
RD	120170001519	PEREZ GALLEGO, JOSE MANUEL	2017 32500	237,70
RD	120170002777	COCA MORENO VANESA DEL CARMEN	2017 32500	122,57
RD	120170008178	SURFING HOSTELERIA S.L.	2017 32500	177,00
RD	120180001300	ROBLES GARCIA, FRANCISCO PABLO	2018 32500	370,00
RD	120180003068	PEREZ CARRASCO JUAN	2018 32500	2.696,82
RD	120080007351	REYES ROMERO, MIGUEL	2008 32600	27,00
RD	120140002013	AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS	2014 32600	364,00

Firma 2 de 2	
Alcalde	
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/12/2023	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

RD	120140007728	CANAS RONDON, JOSE LUIS	2014 32600	129,00
RD	120140012284	AHMED ENZIRAM	2014 32600	426,00
RD	120140012567	SUARDIAZ DOMENECH FRANCISCO DE ASIS	2014 32600	64,50
RD	120160008248	AHMED AL AMRAOUI	2016 32600	100,50
RD	120160008249	CAÑIBANO ATENCIA PEDRO FRANCISCO	2016 32600	64,50
RD	120160011039	BEMSEL MICHAEL	2016 32600	64,50
RD	120141000484	RODRIGUEZ MORENO, ANTONIA	2013 32900	30
RD	120141000485	GARCIA CHICO, ANTONIO	2013 32900	10
RD	120141000486	GUZMAN BLANCO, JUANA	2013 32900	20
RD	120141000487	PEREA CUESTA MARIA LUZ	2013 32900	25
RD	120141000488	DIAZ PIÑERO MARIA LUISA	2013 32900	5
RD	120141000489	MUÑOZ TORRES MIGUEL ANGEL	2013 32900	25
RD	120141000490	PEREZ ESCRIBANO, SALVADOR	2013 32900	10
RD	120141000491	GANZ, STEPHANIE	2013 32900	20
RD	120141000493	GALLEGO SUAREZ, ANA	2013 32900	15
RD	120141000494	ANDRES ANTON FUENTES	2013 32900	30
RD	120141000495	ANDRES ANTON FUENTES	2013 32900	20
RD	120141000496	JIMENEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER	2013 32900	30
RD	120141000497	JIMENEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER	2013 32900	30
RD	120141000498	VIGO TORRES, FRANCISCO MANUEL	2013 32900	40
RD	120141000499	ALVAREZ CABEZA, JOSE LUIS	2013 32900	20
RD	120141000500	ALVAREZ CABEZA, JOSE LUIS	2013 32900	30
RD	120141000501	RAMIREZ ANGULO LUIS ANTONIO	2013 32900	40

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

RD	120141000502	MORENO CARDENAS, LUZ	2013 32900	40
RD	120141000503	SANTOS CASTRO, MARIA JOSE	2013 32900	40
RD	120141000504	JIMENEZ FERNANDEZ FCO.JAVIER	2013 32900	40
RD	120141000505	ANDRES ANTON FUENTES	2013 32900	10
RD	120141000506	RIVAS CHICANO MARIA ANTONIA	2013 32900	60
RD	120141000507	CADIZ SEVILLA NAZARET	2013 32900	75
RD	120141000508	DOMINGUEZ BLANCO, ISABEL	2013 32900	50
RD	120141000509	FRANCO MUÑOZ, JESUS BERNARDO	2013 32900	30
RD	120141000510	JIMENEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER	2013 32900	30
RD	120141000511	JIMENEZ RAMOS IGNACIO	2013 32900	15
RD	120141000512	NICOLAS JOREWITZ	2013 32900	15
RD	120141000513	RIVAS CHICANO MARIA ANTONIA	2013 32900	30
RD	120141000514	REICHERT SABINE MARGARETE	2013 32900	30
RD	120141000515	BARBAR BLICKLE	2013 32900	25
RD	120170003906	URTASA, S.A.	2017 33001	0,50
RD	120170008627	URTASA, S.A.	2017 33001	1,00
RD	120141000464	ANA ELISABET GARCIA LEÓN	2011 34400	75
RD	120141000465	GALLEGO SUAREZ, ANA	2012 34400	5
RD	120141000466	DIAZ DOMINGUEZ, ANA MARIA DOLORES	2012 34400	30
RD	120141000467	RELINQUE GALLARDO JUAN JOSE	2012 34400	30
RD	120141000468	RELINQUE GALLARDO JUAN JOSE	2012 34400	30
RD	120141000469	GALLEGO SUAREZ, ANA	2012 34400	60
RD	120141000470	LUIS ALFONSO SENA SERRANO	2012 34400	15

Firma 2 de 2	
Alcalde	01/12/2023
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





RD	120141000471	CONEJO CARVAJAL JUAN	2012 34400	20
RD	120141000472	VIGO TORRES, FRANCISCO MANUEL	2012 34400	20
RD	120141000473	GALLEGO SUAREZ, ANA	2012 34400	15
RD	120141000474	GALLEGO SUAREZ, ANA	2012 34400	15
RD	120141000475	SERGIO HASTINGS BUENDIA	2012 34400	10
RD	120141000476	GALLEGO SUAREZ, ANA	2012 34400	15
RD	120141000477	GALLEGO SUAREZ, ANA	2012 34400	15
RD	120141000478	SANTOS CASTRO, MARIA JOSE	2012 34400	20
RD	120141000479	JIMENEZ FERNANDEZ FCO.JAVIER	2012 34400	10
RD	120141000480	GANZ, STEPHANIE	2012 34400	40
RD	120141000481	REICHERT SABINE MARGARETE	2012 34400	60
RD	120141000482	MORENO DIAZ, JUAN LUIS	2012 34400	5
RD	120141000483	JIMENEZ FERNANDEZ FCO.JAVIER	2012 34400	10
RD	120160003909	GESTION AGROPECUARIA Y DEL MEDIO, S.L.	2016 34902	99,18
RD	120160003916	BEARDO RODRIGUEZ DE ZULOAGA, PABLO	2016 34902	99,18
RD	120160004544	CARDENAS SERRANO JOSE ANTONIO	2016 34902	90,00
RD	120160004545	QUINTERO ALCARAZ, JUAN	2016 34902	82,65
RD	120160008128	CARDENAS SERRANO JOSE ANTONIO	2016 34902	90,00
RD	120160008130	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.L.	2016 34902	82,65
RD	120170012269	VILLATORO SEGURA, FERNANDO	2017 34902	120,00
RD	120170012276	MORENO MOYA, JOSE	2017 34902	82,64
RD	120170012296	MORENO MOYA, JOSE	2017 34902	82,64
RD	120170012297	MORENO MOYA, JOSE	2017 34902	82,64

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
	01/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

RD	120170012301	KITESOL Y MAR S.L.	2017 34902	82,64
RD	120170012303	KITESOL Y MAR S.L.	2017 34902	82,64
RD	120170012304	MORENO MOYA, JOSE	2017 34902	82,64
RD	120170012305	MORENO MOYA, JOSE	2017 34902	82,64
RD	120170012312	BEARDO RODRIGUEZ DE ZULOAGA, PABLO	2017 34902	61,98
RD	120170012333	JIMENEZ DOMINGUEZ, SONIA	2017 34902	61,98
RD	120170012334	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	2017 34902	61,98
RD	120170012337	AC PODOLOGOS S.C.	2017 34902	61,98
RD	120170012340	CAMACHO LARA, FATIMA	2017 34902	123,97
RD	120170012341	FERRETERIA LA NUEVA S.C.	2017 34902	0,01
RD	120170012342	BEARDO RODRIGUEZ DE ZULOAGA, PABLO	2017 34902	123,97
RD	120170012347	PIÑERO PEINADO RAUL	2017 34902	123,97
RD	120180010681	MORENO MOYA, JOSE	2018 34902	82,64
RD	120180010685	PIÑERO PEINADO RAUL	2018 34902	123,96
RD	120180010691	ALVAREZ FERNANDEZ EUSEBIO	2018 34902	123,96
RD	120180010693	DOMINGUEZ SERRANO PEDRO	2018 34902	123,96
RD	120180010702	MANTENIMIENTOS DE SERVICIOS Y LIMPIEZA	2018 34902	120,00
RD	120180010860	MORENO MOYA, JOSE	2018 34902	82,64
RD	120180010868	CAMACHO LARA, FATIMA	2018 34902	123,97
RD	120180010871	MABEL FERNANDEZ	2018 34902	123,97
RD	120180010875	MORENO MOYA, JOSE	2018 34902	82,64
RD	120180010876	BAR NOROC MIRENA STOICA	2018 34902	120,00
RD	120180010892	VILLATORO SEGURA, FERNANDO	2018 34902	82,64

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





RD	120190003445	GURREA CARLOS	2019 34902	82,64
RD	120190003449	MORENO MOYA, JOSE	2019 34902	82,64
RD	120190003450	GURREA CARLOS	2019 34902	120,00
RD	120190003459	MORENO MOYA, JOSE	2019 34902	82,64
RD	120190005942	MORENO MOYA, JOSE	2019 34902	82,64
RD	120190005948	MABEL FERNANDEZ	2019 34902	123,96
RD	120190007148	MORENO MOYA, JOSE	2019 34902	82,64
RD	120190007149	MORENO MOYA, JOSE	2019 34902	82,64
RD	120190007150	ROMERA MUÑOZ, MARIA LUISA	2019 34902	80,00
RD	120190008425	CAMACHO LARA, FATIMA	2019 34902	123,97
RD	120190008429	MABEL FERNANDEZ	2019 34902	123,97
RD	120190008431	ALVAREZ FERNANDEZ EUSEBIO	2019 34902	0,01
RD	120190010683	PIRATAS DEL ESTRECHO, S.L.	2019 34902	82,64
RD	120190010685	PIRATAS DEL ESTRECHO, S.L.	2019 34902	82,64
RD	120190010686	PIRATAS DEL ESTRECHO, S.L.	2019 34902	82,64
RD	120190010694	LINSUR DISTRIBUCIONES S.L.	2019 34902	120,00
RD	120190010695	GIL OJEDA, FRANCISCO	2019 34902	120,00
		TOTAL		72.141,73

INGRESOS PATRONATO DE LA JUVENTUD

FASE	Nº OPERACIÓN	DEUDOR	PARTIDA	IMPORTE
RD	120160000012	PACHECO MORANDO, VIRGINIA	2016 38900	159,36
RD	120160000048	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA	2016 76200	8.629,60

Firma 2 de 2
 Alcalde
 01/12/2023
 José Antonio Santos Perea
 Firma 1 de 2
 Secretario General Accidental.
 Resolución de la Dirección
 General de la Adm. Local de
 13/11/2023
 01/12/2023
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

RD	120170000002	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	2017 45050	32.630,75
RD	120180000004	INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLOGICO DIPUTACION CADIZ	2018 46100	22.083,22
RD	1201900000031	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA	2019 46200	5.000,00
		TOTAL		68.502,93

INGRESOS S.P.R.:

Los propuestos por El Jefe de Unidad de Tarifa del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión tributaria de la Excmo. Diputación de Cádiz en su informe de 23 de septiembre de 2021, rectificado por informe 17 de octubre de 2022 con ref:RCV/ada anexo a este Informe que asciende a un principal total de 1.029.464,79 €, en el que se propone la baja de los derechos por prescripción.

En este sentido, por este órgano de control interno no se puede más que instar al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria a la mejora de los procedimientos de Recaudación en ejecutiva para evitar se produzcan estas prescripciones, especialmente mediante la utilización, en su caso, de las figuras de responsables y sucesores etc.

No se acredita la declaración del crédito como incobrable y la declaración de fallido del deudor, pero se informa sobre la concurrencia de la prescripción de los derechos por lo que, al estar la recaudación delegada en Diputación, se estima suficiente.

Sobre estos, consta, además, informe favorable de la Tesorería Municipal de fecha 14 de septiembre de 2023.

Contribuyente	te	Concepto	Ejercicio	Imp. Ppal.
G11488376	9 X 9, SC	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
G11488376	9 X 9, SC	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2018	80,00
G11488376	9 X 9, SC	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2018	80,00
G11488376	9 X 9, SC	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2018	80,00
B75082370	A DE CANJE 2012 SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
B41693151	A E NERVION SL	MULTAS DE TRAFICO	2011	200,00
B92565290	A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2012	29,86
B92565290	A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2012	8,14
B92565290	A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2012	249,32
B92565290	A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2013	29,51
B92565290	A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2013	8,05
B92565290	A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2014	29,74

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2014	8,11
A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2015	29,55
A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2015	8,06
A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2016	36,03
A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2016	9,83
A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2017	36,64
A2 GRUPO SACOIME SL	IBI URBANA	2017	9,99
A2 GRUPO SACOIME SL	I.V.T.M.	2012	207,20
A2 GRUPO SACOIME SL	I.V.T.M.	2013	211,68
A2 GRUPO SACOIME SL	I.V.T.M.	2014	212,80
A2 GRUPO SACOIME SL	I.V.T.M.	2015	213,48
A2 GRUPO SACOIME SL	I.V.T.M.	2016	213,48
A2 GRUPO SACOIME SL	I.V.T.M.	2017	213,48
AASANDER PER MICHAEL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
ABDELHAK YOUSSEF	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
ABREU FERNANDEZ LORENZO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
ABREU HERRERA JOAQUIN	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
ABREU HERRERA JOAQUIN	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
ABREU HERRERA JOAQUIN	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
ABREU HERRERA JOAQUIN	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
ABSUM PRODUCTOS DE ORIGEN SL ACCIONES Y SERVICIOS AUXILIARES SLU	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
ACEVEDO FERNANDEZ BALBUENA CARMEN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
ACEVEDO FERNANDEZ BALBUENA CARMEN	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2014	200,00
ACEVEDO FERNANDEZ BALBUENA CARMEN	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
ACEVEDO FERNANDEZ BALBUENA CARMEN	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	80,00
ACEVEDO FERNANDEZ BALBUENA CARMEN	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	200,00
ACHILYAR ABDESSAMAD	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2012	63,04
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2012	133,00
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2013	64,04
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2013	135,96
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2014	64,75
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2014	136,70
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2015	64,95
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2015	137,12
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2016	64,95
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2016	137,12
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2017	64,95
ACKERMANN SANDRINE MONIQUE	I.V.T.M.	2017	137,12
ACOSTA ROBLES JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2012	4,40
ACOSTA ROBLES JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2013	4,50
ACOSTA ROBLES JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ACOSTA ROBLES JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
ACOSTA ROBLES JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
ACOSTA ROBLES JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
ADEMAR RESIDENCIA SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
ADRIANO RICARDO, MICHELE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
ADVERSARIO SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
AGENCIA DE VIAJES AOS, SC	QUIOSCOS	2015	176,40
AGENCIA DE VIAJES AOS, SC	LICENCIA DE APERTURA	2013	1.290,14
AGIPSA GESTION Y SERVICIOS SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
AGROPRECISION E INGENIERIA SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
AGRUPAC TEATRAL LA CUADRA DE SEVILLA SA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
AGUIAR REY SANTIAGO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
AGUILERA BELMON FRANCISCO	I. V. T. M.	2012	133,00
AGUILERA BELMON FRANCISCO	I. V. T. M.	2013	135,96
AGUILERA BELMON FRANCISCO	I. V. T. M.	2014	136,70
AGUILERA BELMON FRANCISCO	I. V. T. M.	2015	137,12
AGUILERA BELMON FRANCISCO	I. V. T. M.	2016	137,12
AGUILERA BELMON FRANCISCO	I. V. T. M.	2017	137,12
AGUILERA MORALES SEBASTIANA	IBI URBANA	2012 2017 (2013 - 2016)	104,98
AGUILERA MORALES SEBASTIANA	IBI URBANA		512,09
AGUILERA OJEDA JOAQUINA	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
AGUILERA OJEDA JOAQUINA	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
AGUILERA OJEDA JOAQUINA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
AGUILERA OJEDA JOAQUINA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
AGUILERA OJEDA JOAQUINA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
AGUILERA OJEDA JOAQUINA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
AGUIRRE HERNANDEZ MARIA GRACIELA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
AGUIRRE HERNANDEZ MARIA GRACIELA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
AGUIRRE HERNANDEZ MARIA GRACIELA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
AGUIRRE HERNANDEZ MARIA GRACIELA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2018	80,00
AGUIRRE LUCENA CARMEN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
AHMAD FOUSTOK	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
AIR NETWORK SL	IBI URBANA	2012	326,32
AIR NETWORK SL	IBI URBANA	2013	340,24
AIR NETWORK SL	IBI URBANA	2014	358,24
AIR NETWORK SL	IBI URBANA	2015 2012 (2008 - 2011)	369,31
AIR NETWORK SL	IBI URBANA		848,03
AIR NETWORK SL	I. I. V. T. N. U. PLUSVALIA	2015	4.760,09
AIT ALLAL ABDELLATIF	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
AIT ALLAL, ABDELAALINY	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

AIT BRICH LAHCEN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
AL BAKKALI HICHAM	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
AL HANDALUSI SERHANI ABDESSELAM	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
ALAHMADI MOHAMMED	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
ALAMI, RACHIDA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
ALANJRI GHABAOUI, SAID	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
ALBA ALBA JUAN LUIS	I. V. T. M.	2014	64,75
ALBA ALBA JUAN LUIS	I. V. T. M.	2015	64,95
ALBA ALBA JUAN LUIS	I. V. T. M.	2016	64,95
ALBA ALBA JUAN LUIS	I. V. T. M.	2017	64,95
ALBA SERRANO JUANA	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
ALBA SERRANO JUANA	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
ALBA SERRANO JUANA	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
ALBA SERRANO JUANA	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
ALBA TRIVIÑO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
ALBA TRIVIÑO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
ALBA TRIVIÑO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
ALBA TRIVIÑO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
ALCALDE MESA DOLORES	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
ALCALDE MESA DOLORES	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
ALCALDE MESA DOLORES	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
ALCALDE MESA DOLORES	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
ALCALDE PASCUAL MARIA ANGELES	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
ALCALDE PASCUAL MARIA ANGELES	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
ALCALDE SUBERO JOSE IGNACIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	200,00
ALDEANO BRASAS MARIA DEL CAMINO	I. V. T. M.	2012	63,04
ALDEANO BRASAS MARIA DEL CAMINO	I. V. T. M.	2013	64,04
ALDEANO BRASAS MARIA DEL CAMINO	I. V. T. M.	2014	64,75
ALDEANO BRASAS MARIA DEL CAMINO	I. V. T. M.	2015	64,95
ALDEANO BRASAS MARIA DEL CAMINO	I. V. T. M.	2016	64,95
ALDEANO BRASAS MARIA DEL CAMINO	I. V. T. M.	2017	64,95
ALEXANDRA PIZZA SLU	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	50,00
ALEXANDRA PIZZA SLU	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ALEXANDRA PIZZA SLU	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ALEXANDRA PIZZA SLU	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ALGUACIL CAMPOS MARIA ANGELES	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
ALGYPTO SL	IBI URBANA	2013	707,49
ALGYPTO SL	IBI URBANA	2014	739,45
ALIHSAINI RACHID	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
ALIKUSI DIANA	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
ALIKUSI DIANA	I. V. T. M.	2012	63,04

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023
José Antonio Santos Perea	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ALIKUSI DIANA	I.V.T.M.	2013	64,04
ALIKUSI DIANA	I.V.T.M.	2013	64,04
ALIKUSI DIANA	I.V.T.M.	2014	64,75
ALIKUSI DIANA	I.V.T.M.	2014	64,75
ALIKUSI DIANA	I.V.T.M.	2015	64,95
ALIKUSI DIANA	I.V.T.M.	2016	64,95
ALIKUSI DIANA	I.V.T.M.	2017	64,95
ALIKUSI DIANA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
ALIKUSI DIANA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
ALIKUSI DIANA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
ALIKUSI DIANA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
ALIKUSI DIANA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2018	80,00
ALIKUSI DIANA	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
ALILOU MOUINA	I.V.T.M.	2012	8,84
ALILOU MOUINA	I.V.T.M.	2013	8,84
ALILOU MOUINA	I.V.T.M.	2014	8,84
ALILOU MOUINA	I.V.T.M.	2015	8,84
ALLAIRE FRANCK PAUL DANIEL	I.V.T.M.	2012	8,84
ALLAIRE FRANCK PAUL DANIEL	I.V.T.M.	2013	8,84
ALLAIRE FRANCK PAUL DANIEL	I.V.T.M.	2014	8,84
ALLAIRE FRANCK PAUL DANIEL	I.V.T.M.	2015	8,84
ALLAIRE FRANCK PAUL DANIEL	I.V.T.M.	2016	8,84
ALLAIRE FRANCK PAUL DANIEL	I.V.T.M.	2017	8,84
ALMA DE PLAYA SL	QUIOSCOS	2015	2.833,08
ALMA DE PLAYA SL	LICENCIA DE APERTURA	2012	1.314,22
ALMA DE PLAYA SL	LICENCIA DE APERTURA	2013	701,11
ALMA DE PLAYA SL	LICENCIA DE APERTURA	2014	703,61
ALMA DE PLAYA SL	LICENCIA DE OBRAS	2013	733,92
ALMACENES LEN SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
ALMEPAN SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2018	600,00
ALONSO ALVAREZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
ALONSO DELGADO, FERNANDO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
ALONSO NOVOA MAIRA CECILIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
ALSTOM WIND SL	LICENCIA DE OBRAS	2016	634,76
ALSTOM WIND SL	I.C.I.O IMPUESTO CONSTR.	2016	400,14
ALSTOM WIND SL	INSTALACIONES Y OBRAS	2016	400,14
ALSTOM WIND SL	SANCIONES MUNICIPALES	2018	193,46
ALTA MAREA 22, S.L.	IBI URBANA	2012 (2009 - 2012)	66.371,33
ALTAF MOHAMMED HANIF HAWA	I.V.T.M.	2016	170,80
ALTAF MOHAMMED HANIF HAWA	I.V.T.M.	2017	170,80
ALVALLE INVESTMENTS 2009 SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
ALVAREZ ASCASO YOLANDA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
ALVAREZ AZNAR EDUARDO LUIS	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00

Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde
	José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ALVAREZ BERNAL MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
ALVAREZ BERNAL MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
ALVAREZ BERNAL MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
ALVAREZ BERNAL MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
ALVAREZ CANTERO MARIA CARMEN	I.V.T.M.	2012	8,84
ALVAREZ GALVEZ IVAN	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
ALVAREZ GARRIDO FRANCISCO JAVIER	I.V.T.M.	2012	63,04
ALVAREZ GARRIDO FRANCISCO JAVIER	I.V.T.M.	2013	64,04
ALVAREZ GARRIDO FRANCISCO JAVIER	I.V.T.M.	2014	64,75
ALVAREZ GARRIDO FRANCISCO JAVIER	I.V.T.M.	2015	64,95
ALVAREZ GARRIDO FRANCISCO JAVIER	I.V.T.M.	2016	64,95
ALVAREZ GRIS MIGUEL ANGEL	I.V.T.M.	2012	8,84
ALVAREZ GRIS MIGUEL ANGEL	I.V.T.M.	2013	8,84
ALVAREZ GRIS MIGUEL ANGEL	I.V.T.M.	2014	8,84
ALVAREZ GRIS MIGUEL ANGEL	I.V.T.M.	2015	8,84
ALVAREZ GRIS MIGUEL ANGEL	I.V.T.M.	2016	8,84
ALVAREZ GRIS MIGUEL ANGEL	I.V.T.M.	2017	8,84
ALVAREZ LIÑAN FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
ALVAREZ LIÑAN FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
ALVAREZ LIÑAN FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
ALVAREZ LIÑAN FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
ALVAREZ MELERO FERNANDO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
ALVAREZ MUÑOZ FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
ALVAREZ REUS JOSE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
ALVAREZ ROLDAN, MANUEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
ALVAREZ SANABRIA JORGE ARIEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
ALVAREZ SOLBES JOSE LUIS	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
ALZAGA RUIZ AINHOA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
AMAAD, MOUNIR	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
AMARELO DANIEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
AMLOU, AHMED	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
AMURRIO VERGAS FCO JAVIER	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
ANANCUS SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
ANAYA GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	IBI URBANA	2013	15,02
ANAYA GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	IBI URBANA	2014	29,49
ANAYA GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	IBI URBANA	2014	14,75
ANAYA GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	IBI URBANA	2015	28,64
ANAYA GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	IBI URBANA	2015	14,32
ANAYA GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	IBI URBANA	2016	17,07
ANAYA GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	IBI URBANA	2014	
ANAYA GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	IBI URBANA	(2010 -	835,17

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Alcalde
	01/12/2023
José Antonio Santos Perea	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

			2012)	
			2014	
			(2014)	226,48
	ANDALUZ ASENCIO MARIA	IBI URBANA		
	ANDIA ACIN MARIANO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2015	80,00
	ANDION VARA NICOLAS	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
	ANDION VARA NICOLAS	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
	ANDION VARA NICOLAS	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
	ANDION VARA NICOLAS	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
	ANDREY VALENZUELA JOSE MARIA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
	ANGULO CORRAL OSCAR MANUEL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2015	80,00
	ANIMAL TARIFA SL	I. V. T. M.	2016	80,59
	ANIMAL TARIFA SL	I. V. T. M.	2017	80,59
	ANIMAL TARIFA SL	LICENCIA DE OBRAS	2013	2.916,75
	ANIMACIONES Y SERVICIOS EMPAR SLNE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2012	133,00
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2012	8,84
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2013	135,96
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2013	8,84
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2014	136,70
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2014	8,84
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2015	137,12
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2015	8,84
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2016	137,12
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2016	8,84
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2017	137,12
	ANSTATT ELMAR FRANZ	I. V. T. M.	2017	8,84
	ANTON LLORET FRANCISCO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
	AOS ADVENTURE SL	LICENCIA DE APERTURA	2011	957,49
	APARICIO DIAZ JULIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
	APARICIO DIAZ JULIO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
	APARICIO DIAZ JULIO	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
	APOYOS ELECTRICOS GADITANOS	I. V. T. M.	2012	63,04
	APOYOS ELECTRICOS GADITANOS	I. V. T. M.	2015	64,95
	APOYOS ELECTRICOS GADITANOS	I. V. T. M.	2016	64,95
	APOYOS ELECTRICOS GADITANOS	I. V. T. M.	2017	64,95
	APPEL KARL HEINZ	IBI RUSTICA	2012	4,12
	APPEL KARL HEINZ	IBI RUSTICA	2013	4,12
	APPEL KARL HEINZ	IBI RUSTICA	2014	4,12
	APPEL KARL HEINZ	IBI RUSTICA	2015	4,12
	APPEL KARL HEINZ	IBI RUSTICA	2016	4,12
	APPEL KARL HEINZ	IBI RUSTICA	2017	4,12
	ARAB MOHAMMED	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
	ARAGON GONZALEZ ENRIQUE JAVIER	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	200,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ARAGON GONZALEZ ENRIQUE JAVIER	SANCIONES MUNICIPALES	2016	80,00
ARAGUES MADROÑERO VICTORINA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
ARAUJO BLANCO OSCAR JESUS	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ARAUJO BLANCO OSCAR JESUS	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ARAUJO BLANCO OSCAR JESUS	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ARAUJO MARIN FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
ARAUJO MARIN FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
ARAUJO MARIN FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
ARAUJO MARIN FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
ARAUJO OLIVA JOSE	I. V. T. M.	2012	8,84
ARAUJO OLIVA JOSE	I. V. T. M.	2013	8,84
ARAUJO OLIVA JOSE	I. V. T. M.	2014	8,84
ARAUJO OLIVA JOSE	I. V. T. M.	2015	8,84
ARAUJO OLIVA JOSE	I. V. T. M.	2016	8,84
ARAUJO OLIVA JOSE	I. V. T. M.	2017	8,84
ARAUJO PELAYO ANTONIO	IBI RUSTICA	2014	2,00
ARAUJO PELAYO ANTONIO	IBI RUSTICA	2015	2,00
ARAUJO PELAYO ANTONIO	IBI RUSTICA	2016	2,00
ARAUJO PELAYO ANTONIO	IBI RUSTICA	2017	2,00
ARAUJO PELAYO ANTONIO	IBI RUSTICA	2018	2,00
ARAUJO PEREZ BEGOÑA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
ARAUJO SERRANO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
ARAUJO SERRANO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
ARAUJO SERRANO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
ARAUJO SERRANO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
ARAUJO TRIVIÑO ANDRES	IBI RUSTICA	2012	117,21
ARAUJO TRIVIÑO ANDRES	IBI RUSTICA	2013	126,22
ARAUJO TRIVIÑO ANDRES	IBI RUSTICA	2015	144,25
ARAUJO TRIVIÑO ANDRES	IBI RUSTICA	2016	153,27
ARBIA, REDOUAN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
ARCILA FERRANDO MACARENA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
ARDAYA SEVILLA FERNANDO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
ARDAYA SEVILLA FERNANDO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
ARDAYA SEVILLA FERNANDO	TASA DE CEMENTERIO	2018	9,30
ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2012	16,20
ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2012	42,76
ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	43,77
ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	16,58
ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	17,05
ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	45,05
ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	17,10
ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	45,18

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	45,18
ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	17,10
ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	45,18
ARENAL DEL NORTE SL	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	17,10
ARENAS DE ATLANTERRA SL	IBI URBANA	2013	8,73
ARENAS DE ATLANTERRA SL	IBI URBANA	2013	11,39
ARENAS DE ATLANTERRA SL	IBI URBANA	2015	8,69
ARENAS DE ATLANTERRA SL	IBI URBANA	2015	11,28
ARENAS DE ATLANTERRA SL	IBI URBANA	2016	10,57
ARENAS DE ATLANTERRA SL	IBI URBANA	2016	13,69
ARENAS DE ATLANTERRA SL	IBI URBANA	2017	10,73
ARENAS DE ATLANTERRA SL	IBI URBANA	2017	13,87
ARENAS IGLESIAS FRANCISCO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
ARENAS MIRA PABLO	MULTAS DE TRAFICO	2013	50,00
ARIANI CAMILLA	I.V.T.M.	2012	133,00
ARIANI CAMILLA	I.V.T.M.	2013	135,96
ARIANI CAMILLA	I.V.T.M.	2014	136,70
ARIANI CAMILLA	I.V.T.M.	2015	137,12
ARIANI CAMILLA	I.V.T.M.	2016	137,12
ARIANI CAMILLA	I.V.T.M.	2017	137,12
ARIAS CALATAYUD, ARTURO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	80,00
ARIAS CALATAYUD, ARTURO	SANCIONES MUNICIPALES	2017	80,00
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2012	78,21
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2012	78,21
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2012	8,84
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2012	133,00
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2013	79,90
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2013	79,90
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2013	8,84
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2013	135,96
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2014	80,35
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2014	80,35
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2014	8,84
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2014	136,70
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2015	137,12
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2015	8,84
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2015	80,59
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2015	80,59
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2016	137,12
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2016	8,84
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2016	80,59
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2016	80,59
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2017	137,12

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2017	80,59
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2017	80,59
ARIZA SANABRIA JOSE	I.V.T.M.	2017	8,84
ARMADURAS DE LA JANDA S. COOP. AND.	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
ARMANILA SA	IBI URBANA	2012	682,50
ARMANILA SA	IBI URBANA	2013	706,43
ARMANILA SA	IBI URBANA	2014	739,54
ARMANILA SA	IBI URBANA	2015	758,86
ARMANILA SA	IBI URBANA	2016	948,23
ARMANILA SA	IBI URBANA	2017	986,68
ARNAIZ BLAS AGUSTIN	MULTAS DE TRAFICO	2011	200,00
ARNAIZ GUTIERREZ MARIANO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ARNAUDIT SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
AROCENA NIETO FERNANDO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
ARQUES RIERA JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ARQUES RIERA JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ARQUES RIERA JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ARQUIMEDES INVERSIONES SL	IBI URBANA	2017	95,06
ARQUIMEDES INVERSIONES SL	IBI URBANA	2017	131,73
ARQUIMEDES INVERSIONES SL	IBI URBANA	2017	113,39
ARQUIMEDES INVERSIONES SL	IBI URBANA	2017	101,72
ARQUIMEDES INVERSIONES SL	IBI URBANA	2017	72,54
ARQUIMEDES INVERSIONES SL	IBI URBANA	2017	72,54
ARQUIMEDES INVERSIONES SL	IBI URBANA	2017	72,54
ARQUIMEDES INVERSIONES SL	IBI URBANA	2017	362,25
ARQUIMEDES INVERSIONES SL ARQUITECTURA I CONST VALENCIA 6000 SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
ARRABAL ARCOS JOSE	IBI URBANA	2017	589,75
ARRANZ ARLANZÓN ÓSCAR	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
ARRANZ ARLANZÓN ÓSCAR	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	80,00
ARRANZ ARLANZÓN ÓSCAR	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
ARRANZ ARLANZÓN ÓSCAR	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
ARRANZ ARLANZÓN ÓSCAR	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	200,00
ARRANZ VIANA GABRIEL	I.V.T.M.	2013	169,36
ARRANZ VIANA GABRIEL	I.V.T.M.	2014	170,25
ARRANZ VIANA GABRIEL	I.V.T.M.	2014	136,70
ARRANZ VIANA GABRIEL	I.V.T.M.	2015	137,12
ARRANZ VIANA GABRIEL	I.V.T.M.	2015	170,80
ARRANZ VIANA GABRIEL	I.V.T.M.	2016	170,80
ARRANZ VIANA GABRIEL	I.V.T.M.	2016	137,12
ARRANZ VIANA GABRIEL	LICENCIA DE APERTURA	2011	957,49
ARROB EL MEIZI OMAR	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ARSEC OCIO SL	SANCIONES MUNICIPALES	2016	671,43

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ARTESANOS DE LA FLOR SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
ASENCIO CASTRO ALEJANDRO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
ASENCIO PERALTA CATALINA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
ASESORIA ALVIR-GINER SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
ASESORIA FIDEL VILLAMUZAY ASOCIADOS SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
ASESORIA TOSCANO SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
ASFINCOR SL	IBI URBANA	2016	92,79
ASFINCOR SL	IBI URBANA	2016	22,27
ASFINCOR SL	IBI URBANA	2016	377,47
ASFINCOR SL	IBI URBANA	2017	98,01
ASFINCOR SL	IBI URBANA	2017	23,52
ASFINCOR SL	IBI URBANA	2017	393,37
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2012	27,76
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2012	15,49
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2013	27,19
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2013	14,97
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2014	27,18
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2014	14,78
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2015	26,83
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2015	14,43
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2016	32,54
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2016	17,35
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2017	32,91
ASOC ALMADRABA PLAYA	IBI URBANA	2017	17,39
ASOC CULTURAL DEPORTIVA GAVIAGANDAYA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ASOC DE GANADEROS VECINOS DE MONTE BUJEO	TASAS/PRECIOS PUBLICOS/INGRESOS DERECHO PUBLICO	2016	69,50
ASOC DE GANADEROS VECINOS DE MONTE BUJEO	TASAS/PRECIOS PUBLICOS/INGRESOS DERECHO PUBLICO	2016	69,50
ASOCIACION ASEPRONA	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	248,75
ASOCIACION UNA VISION MAS SALUDABLE DE LA VIDA	OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y FERIA	2016	1.755,00
ASSILA MOHAMMED	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
ASSILA MOHAMMED	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
ASSILA MOHAMMED	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
ASTORGA MUÑOZ SILVIA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ATERO VILADEVAIT RUBEN	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
ATIK AHMED	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
ATKINSON TIMOTHY DAVID	I. V. T. M.	2012	78,21
ATKINSON TIMOTHY DAVID	I. V. T. M.	2013	135,96
ATKINSON TIMOTHY DAVID	I. V. T. M.	2014	136,70
ATKINSON TIMOTHY DAVID	I. V. T. M.	2015	137,12
ATKINSON TIMOTHY DAVID	I. V. T. M.	2016	137,12
ATKINSON TIMOTHY DAVID	I. V. T. M.	2017	137,12
ATKINSON TIMOTHY DAVID	I. V. T. M.	2014	54,79

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

AUTOCARAVANAS DEL SOL OPERATED SL EN CON AUTOCARES SANTIAGO ALONSO SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
AUTOIMPACTO ANDALUCIA SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	73,38
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	12,63
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	13,86
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	95,75
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	16,48
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	16,48
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	16,48
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	16,48
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	5.501,35
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	5.777,80
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	4.707,66
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	802,12
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	27,60
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	160,41
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	160,41
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	50,95
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	109.476,39
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	1.166,38
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	53.974,12
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	14.793,34
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	1.179,05
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	276,39
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	45,40
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	564,59
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	88,96
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	88,96
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	88,96
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	46,48
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	45,40
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	263,80
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	12,96
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	12,96

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	12,96
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	12,96
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	12,96
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	13,86
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	73,38
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	8.402,00
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	110,09
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	28,02
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	41,58
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	28,02
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	27,29
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	1.048,85
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	645,10
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	709,61
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	1.798,60
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	709,61
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	645,10
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	12.547,37
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	41,58
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	741,85
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	645,10
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	806,38
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	41,58
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2014	40,50
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2015	13,50
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2017	1.235,93
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS MOPT	BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	2017	1.209,92
AUTOS ALHAMBRA BADAJOZ SA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2018	80,00
AUTOS ALHAMBRA BADAJOZ SA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2018	80,00
AUTOS ALHAMBRA BADAJOZ SA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2018	80,00
AUTOTRANSORTE TURISTICO ESPAÑOL SA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
AUXILIARES SEVILLANOS SL	I. V. T. M.	2012	133,00
AUXILIARES SEVILLANOS SL	I. V. T. M.	2013	135,96
AUXILIARES SEVILLANOS SL	I. V. T. M.	2014	136,70
AUXILIARES SEVILLANOS SL	I. V. T. M.	2015	137,12
AUXILIARES SEVILLANOS SL	I. V. T. M.	2016	137,12
AUXILIARES SEVILLANOS SL	I. V. T. M.	2017	137,12

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

AVIS ALQUILE UN COCHE SA	MULTAS DE TRAFICO	2013	600,00
AVRAMOFF AGUILAR ALBERTO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
AYTOUNA IMANE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
AZABACHE CASAS DE MADERA SL	SANCIONES MUNICIPALES	2012	46,58
AZABACHE PREMIUM SA	IBI URBANA	2012	115,97
AZABACHE PREMIUM SA	IBI URBANA	2013	118,83
AZABACHE PREMIUM SA	IBI URBANA	2014	123,40
AZABACHE PREMIUM SA	IBI URBANA	2015	125,79
AZABACHE PREMIUM SA	IBI URBANA	2016	156,41
AZABACHE PREMIUM SA	IBI URBANA	2017	162,02
AZAGLOU, MEHDI	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	600,00
AZNAL GARCIA JUAN CARLOS	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
AZNAR MIRA VETE ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
AZNAR MIRA VETE ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
AZNAR MIRA VETE ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
AZNAR MIRA VETE ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
AZNAR MIRA VETE ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
AZNAR MIRA VETE ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
AZULEJOS PAVISAN SL	I. V. T. M.	2012	154,10
AZULEJOS PAVISAN SL	I. V. T. M.	2013	157,43
AZULEJOS PAVISAN SL	I. V. T. M.	2014	158,27
AZULEJOS PAVISAN SL	I. V. T. M.	2015	158,77
AZULEJOS PAVISAN SL	I. V. T. M.	2016	158,77
AZULEJOS PAVISAN SL	I. V. T. M.	2017	158,77
BABARTA MIRANDA, JOSE LUIS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
BACARDI ESPAÑA SA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2015	80,00
BAELO WIND SL	IBI URBANA	2016	673,22
BAELO WIND SL	IBI URBANA	2016	674,28
BAEZA BARRERA JUAN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
BAEZA FANJUL ALFONSO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BAGHDADI MAZINI EL HABIB	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
BAGUI, MOSTAFA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
BAHRAR YASSINE	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	600,00
BAKKALI KASSIMI MOHAMED	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
MOKHTAR	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
BAKKALI TAMIRI ABDESSELAM	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
BALATAIF KHALID	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BALBINO TEREZI	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
BALL DANIELLE TRACY	I. V. T. M.	2012	8,84
BALL DANIELLE TRACY	I. V. T. M.	2013	8,84
BALL DANIELLE TRACY	I. V. T. M.	2014	8,84
BALL DANIELLE TRACY	I. V. T. M.	2015	8,84
BALL DANIELLE TRACY	I. V. T. M.	2016	8,84
BALL DANIELLE TRACY	I. V. T. M.	2017	8,84

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BALLESTER MOLLA E HIJOS SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BALLESTEROS IGLESIAS MARIA	IBI RUSTICA	2012	3,63
BALLESTEROS IGLESIAS MARIA	IBI RUSTICA	2012	4,29
BALLESTEROS IGLESIAS MARIA	IBI RUSTICA	2013	3,63
BALLESTEROS IGLESIAS MARIA	IBI RUSTICA	2013	4,29
BALLESTEROS IGLESIAS MARIA	IBI RUSTICA	2014	3,63
BALLESTEROS IGLESIAS MARIA	IBI RUSTICA	2014	4,29
BALLESTEROS IGLESIAS MARIA	IBI RUSTICA	2015	3,63
BALLESTEROS IGLESIAS MARIA	IBI RUSTICA	2015	4,29
BALLESTEROS IGLESIAS MARIA	IBI RUSTICA	2016	3,63
BALLESTEROS IGLESIAS MARIA	IBI RUSTICA	2016	4,29
BALLESTEROS MUÑOZ HERMANOS	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
BALLESTEROS MUÑOZ HERMANOS	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
BALLESTEROS QUIROGA ELSA MARIA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BAÑEZ MORALES NOELIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
BAQUERO MEDINILLA RAFAEL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	50,00
BAQUIPIISA CORREDURIA DE SEGUROS SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
BARBAGALLO SALVATORE	I. V. T. M.	2012	8,84
BARBAGALLO SALVATORE	I. V. T. M.	2013	8,84
BARBAGALLO SALVATORE	I. V. T. M.	2014	8,84
BARBAGALLO SALVATORE	I. V. T. M.	2015	8,84
BARBAGALLO SALVATORE	I. V. T. M.	2016	8,84
BARBAGALLO SALVATORE	I. V. T. M.	2017	8,84
BARBEITOS LASTRA EDGAR	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
BARBUSCIO PATRIZIETTO ROSANA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
BARCALOVÁ, NADÉZDA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
BARDON Y RUIFO SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
BARDON Y RUIFO SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
BARDON Y RUIFO SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
BARDON Y RUIFO SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
BARGAINANDALUCIA SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
BARO BELLO LLUIS	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	50,00
BARRAGAN RENTA CAR SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
BARRAGAN RENTA CAR SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
BARRAL EIRIS ESTEFANIA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
BARRERA MARTOS ISIDRO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	50,00
BARRERA MARTOS ISIDRO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	50,00
BARRIO MARTIN M JESUS DEL	IBI URBANA	2013	422,93
BARRIOS JIMENEZ DOLORES	IBI RUSTICA	2012	47,58
BARRIOS JIMENEZ DOLORES	IBI RUSTICA	2013	47,58

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BARRIOS JIMENEZ DOLORES	IBI RUSTICA	2014	47,58
BARRIOS JIMENEZ DOLORES	IBI RUSTICA	2015	47,58
BARRIOS JIMENEZ DOLORES	IBI RUSTICA	2016	47,58
BARRIOS JIMENEZ DOLORES	IBI RUSTICA	2017	47,58
BARRIOS RUEDA VICENTE	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
BARRIOS SANCHEZ JULIAN JOSE	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BARRIOS TOLEDO JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
BARRIOS TOLEDO JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
BARRIOS TOLEDO JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
BARRIOS TOLEDO JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2018	9,30
BARTZ BENJAMIN ASSEN OTTO	I.V.T.M.	2013	8,84
BASELGA LAUCIRICA PEDRO GABRIEL	IBI URBANA	2016	467,02
BAU KSAR EDIFICACIONES SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
BAUMANN HELMUT ARTUR	I.V.T.M.	2012	63,04
BAUMANN HELMUT ARTUR	I.V.T.M.	2013	64,04
BAUMANN HELMUT ARTUR	I.V.T.M.	2014	64,75
BAUMANN HELMUT ARTUR	I.V.T.M.	2015	64,95
BAUMANN HELMUT ARTUR	I.V.T.M.	2016	64,95
BAUMANN HELMUT ARTUR	I.V.T.M.	2017	64,95
BAUMANN STRIEBEL MONIKA HELGA	I.V.T.M.	2012	63,04
BAUMANN STRIEBEL MONIKA HELGA	I.V.T.M.	2013	64,04
BAUMANN STRIEBEL MONIKA HELGA	I.V.T.M.	2014	64,75
BAUMANN STRIEBEL MONIKA HELGA	I.V.T.M.	2015	64,95
BAUMANN STRIEBEL MONIKA HELGA	I.V.T.M.	2016	64,95
BAUMANN STRIEBEL MONIKA HELGA	I.V.T.M.	2017	64,95
BAURET CLOE CHARLOTTE	IBI URBANA	2015	173,62
BAURET CLOE CHARLOTTE	IBI URBANA	2016	212,98
BAURET CLOE CHARLOTTE	IBI URBANA	2017	212,98
BAUTISTA GOMEZ JOAQUIN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
BAUTISTA HERNAEZ ALBERTO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BAYONA MARTINEZ DESIREE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
BECA BELMONTE, IGNACIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
BECA BELMONTE, IGNACIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
BECKER DENNIS	I.V.T.M.	2014	136,70
BECKER DENNIS	I.V.T.M.	2015	137,12
BEEDIVERS GIBRALTAR, SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
BEEDIVERS GIBRALTAR, SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
BEGUIN RENZO	I.V.T.M.	2012	154,10
BEGUIN RENZO	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
BEJARANO DOMINGUEZ M GABRIELA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
BEJARANO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023
	José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
	Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BELASRI MOHAMED	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
BELHADJ HAMZA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BELHORUA BENAÏSSA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
BELKAID, AHMED	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
BELLE C LUDOVIC	I.V.T.M.	2012	133,00
BELLE C LUDOVIC	I.V.T.M.	2013	135,96
BELLE C LUDOVIC	I.V.T.M.	2014	136,70
BELLE C LUDOVIC	I.V.T.M.	2015	137,12
BELLE C LUDOVIC	I.V.T.M.	2016	137,12
BELLE C LUDOVIC	I.V.T.M.	2017	137,12
BELOUFA MOHAMED AMINE MOEZ	I.V.T.M.	2012	63,04
BELOUFA MOHAMED AMINE MOEZ	I.V.T.M.	2013	64,04
BELOUFA MOHAMED AMINE MOEZ	I.V.T.M.	2014	64,75
BELOUFA MOHAMED AMINE MOEZ	I.V.T.M.	2015	64,95
BELOUFA MOHAMED AMINE MOEZ	I.V.T.M.	2016	64,95
BELOUFA MOHAMED AMINE MOEZ	I.V.T.M.	2017	64,95
BELOUFA MOHAMED AMINE MOEZ	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
BELOUFA MOHAMED AMINE MOEZ	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
BELOUFA MOHAMED AMINE MOEZ	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BELTRAN ASENSIO VALENTIN	I.V.T.M.	2010	8,84
BELTRAN CALDERON MANUEL	I.V.T.M.	2012	63,04
BELTRAN CALDERON MANUEL	I.V.T.M.	2013	64,04
BELTRAN CALDERON MANUEL	I.V.T.M.	2014	64,75
BELTRAN CALDERON MANUEL	I.V.T.M.	2016	64,95
BELTRAN CALDERON MANUEL	I.V.T.M.	2017	64,95
BELYAEV PAVEL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BEN AHMED, ABDELMOHCEN BEN HSSAIN ALIOUEN ZAABOUL MOHAMMED	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
BEN SAAD JOUAD	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
BEN SAAD JOUAD	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BENAÏSS AICHA	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
BENALRENT JET SKY SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BENAVENTE CESPEDES MA TERESA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
BENITEZ LEON ALFONSO	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
BENITEZ LEON ALFONSO	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
BENITEZ LEON ALFONSO	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
BENITEZ LEON ALFONSO	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
BENITEZ VILLAS MANUEL	IBI URBANA	2009 (2005-2007)	890,55
BENITO BALLESTEROS PEDRO	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
BENJUMEA LLORENTE BEGOÑA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
BENNANI CARRASCO ABDELKRIM	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	Alcalde José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BENNETT GARY CHRISTOPHER	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	17,10
BENNETT GARY CHRISTOPHER	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	17,10
BENSLIMANE ADANERO MERYEM	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
BENTOUHAMI FARID	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BERALT ESPAÑA SA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
BERGASA LOPEZ ERIC ALBERTO	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
BERGERON ELEANOR ANN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
BERGMARK SARA MARA	I.V.T.M.	2012	63,04
BERGMARK SARA MARA	I.V.T.M.	2013	64,04
BERINI ALESSANDRO	I.V.T.M.	2012	23,34
BERINI ALESSANDRO	I.V.T.M.	2013	79,90
BERINI ALESSANDRO	I.V.T.M.	2014	80,35
BERINI ALESSANDRO	I.V.T.M.	2015	80,59
BERINI ALESSANDRO	I.V.T.M.	2016	80,59
BERINI ALESSANDRO	I.V.T.M.	2017	80,59
BERINI ALESSANDRO	I.V.T.M.	2013	54,87
BERLANGA PALOMO MARIA JOSEFA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
BERMUDEZ MARTINEZ MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
BERMUDEZ MARTINEZ MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
BERMUDEZ MARTINEZ MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
BERMUDEZ MARTINEZ MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
BERMUDEZ SANCHEZ JOSE	I.V.T.M.	2014	64,75
BERMUDEZ SANCHEZ JOSE	I.V.T.M.	2016	64,95
BERMUDEZ SANCHEZ JOSE	I.V.T.M.	2017	64,95
BERMUDEZ SANCHEZ JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
BERMUDEZ SANCHEZ JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
BERMUDEZ SANCHEZ JOSE	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
BERNAL DESARROLLO INMOBILIARIO,SL	I.I.V.T.N.U. PLUSVALIA	2016	8.411,63
BERNAL DESARROLLO INMOBILIARIO,SL	SANCIONES MUNICIPALES	2018	3.466,57
BERNAL MOLERO RICARDO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
BERNALDEZ RODRIGUEZ FERNANDO JOSE	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
BERNALDO QUIROS BLANCO ANGEL AVELINO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BERNARD SCHUTZMANN	IBI URBANA	2012	102,32
BERNARD SCHUTZMANN	IBI URBANA	2013	100,96
BERNARD SCHUTZMANN	IBI URBANA	2014	101,63
BERNARD SCHUTZMANN	IBI URBANA	2015	101,31
BERNARD SCHUTZMANN	IBI URBANA	2016	129,94
BERRIDO PEREZ JOSE LUIS	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
BERSUCA, CRISTACHE	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
BERSUCA, CRISTACHE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
BERTUDE FOBRELA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
BERTUDE FOBRELA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Alcalde
	01/12/2023



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BERTUDE FOBRELA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
BERTUDE FOBRELA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
BEVILAC GUA ALBERTO	I.V.T.M.	2012	8,84
BEVILAC GUA ALBERTO	I.V.T.M.	2013	8,84
BEVILAC GUA ALBERTO	I.V.T.M.	2014	8,84
BEVILAC GUA ALBERTO	I.V.T.M.	2015	8,84
BEVILAC GUA ALBERTO	I.V.T.M.	2016	8,84
BEVILAC GUA ALBERTO	I.V.T.M.	2017	8,84
BEZA SAEZ BENJAMIN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
BEZA SAEZ BENJAMIN	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
BIANCO STEFANO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BIGURIA DE LA MERCED, REBEKA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
BILLINGY LIONEL GRANFIELD	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
BISSO TALLEDO, OMAR	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	80,00
BLACH SERVERA PEDRO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
BLACH SERVERA PEDRO	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
BLACH SERVERA PEDRO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
BLANCO FORONDA MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2012	4,40
BLANCO FORONDA MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
BLANCO FORONDA MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
BLANCO FORONDA MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
BLANCO FORONDA MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
BLANCO MAJARON FRANCISCO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO	IBI URBANA	2014	201,21
BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO	IBI URBANA	2015	201,38
BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO	IBI URBANA	2016	259,12
BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO	IBI URBANA	2017	264,64
BLANCO SANCHO MANUEL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BLANCO SEDEÑO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
BLANCO SEDEÑO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
BLANCO SEDEÑO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
BLANCO SEDEÑO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
BLANCO SERRANO JULIO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
BLANCO SERRANO JULIO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
BLANCO SERRANO JULIO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
BLANCO SERRANO JULIO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
BLANQUEZ PEREZ, JUAN JOSE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
BLASCO IZQUIERDO ALVARO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2010	159,48
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2010	22,44
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2011	22,72
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2012	23,34
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2013	169,36

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	
Firma 2 de 2 José Antonio Santos Perea	01/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2013	23,85
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2014	170,25
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2014	24,00
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2014	30,30
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2015	170,80
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2015	24,50
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2015	30,30
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2016	170,80
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2016	24,50
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2016	30,30
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2017	170,80
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	I.V.T.M.	2017	30,30
BLEIN CIARAN DOLORES AFRICA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	80,00
BLUDAU MARCUS HERBERT	I.V.T.M.	2012	133,00
BLUDAU MARCUS HERBERT	I.V.T.M.	2013	135,96
BLUDAU MARCUS HERBERT	I.V.T.M.	2014	136,70
BLUDAU MARCUS HERBERT	I.V.T.M.	2015	137,12
BLUDAU MARCUS HERBERT	I.V.T.M.	2016	137,12
BLUDAU MARCUS HERBERT	I.V.T.M.	2017	137,12
BLUM THOMAS KLAUS HEINRICH	MULTAS DE TRAFICO	2009	3.506,00
BLUM THOMAS KLAUS HEINRICH	MULTAS DE TRAFICO	2012	3.115,60
BOAS SILVIA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	160,00
BOAS SILVIA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
BOCCIO JIMENEZ JOSE	ENTRADA DE VEHICULOS	2012	32,64
BOCCIO JIMENEZ JOSE	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	33,42
BOCCIO JIMENEZ JOSE	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	34,39
BOCCIO JIMENEZ JOSE	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	34,50
BOCCIO JIMENEZ JOSE	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	34,50
BOCCIO JIMENEZ JOSE	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	34,50
BOCCIO JIMENEZ JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
BODENHAM AMANDA JAYNE	I.I.V.T.N.U. PLUSVALIA	2015	2.205,00
BODIS ARVAI TUEENDE KAROLINA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
BOGA LESTA MARIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
BÓING YANNICK	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
BOISSEY CHRISTELE FREDERIQUE PASCALE	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2012	615,00
BOISSEY CHRISTELE FREDERIQUE PASCALE	SANCIONES MUNICIPALES	2013	215,25
BOLAÑOS MARIN MILAGROSA	I.V.T.M.	2012	8,84
BOLAÑOS MARIN MILAGROSA	I.V.T.M.	2013	8,84
BOLAÑOS MARIN MILAGROSA	I.V.T.M.	2014	8,84
BOLAÑOS MARIN MILAGROSA	I.V.T.M.	2015	8,84
BOLAÑOS MARIN MILAGROSA	I.V.T.M.	2016	8,84
BOLAÑOS MARIN MILAGROSA	I.V.T.M.	2017	8,84

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BOLIMOWSKA ALEKSANDRA MALGORZATA	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2011	126,60
BOLIMOWSKA ALEKSANDRA MALGORZATA	LIQUIDACIONES MUNICIPALES	2010	78,00
BOMBAY ART, SL	I.V.T.M.	2013	169,36
BOMBAY ART, SL	I.V.T.M.	2014	170,25
BOMBAY ART, SL	I.V.T.M.	2015	170,80
BOMBAY ART, SL	I.V.T.M.	2016	170,80
BOMBAY ART, SL	I.V.T.M.	2017	170,80
BOMBAY ART, SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
BONNAL EP DOMER CQ CLARA NATHALIE EMILIAMARIE	I.V.T.M.	2016	137,12
BONNAL EP DOMER CQ CLARA NATHALIE EMILIAMARIE	I.V.T.M.	2016	170,80
BONNAL EP DOMER CQ CLARA NATHALIE EMILIAMARIE	I.V.T.M.	2017	170,80
BONNAL EP DOMER CQ CLARA NATHALIE EMILIAMARIE	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	200,00
BONNAL EP DOMER CQ CLARA NATHALIE EMILIAMARIE	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
BONNER KIM LUCILLE	I.V.T.M.	2012	63,04
BONNER KIM LUCILLE	I.V.T.M.	2013	64,04
BONNER KIM LUCILLE	I.V.T.M.	2014	64,75
BONNER KIM LUCILLE	I.V.T.M.	2015	64,95
BONNER KIM LUCILLE	I.V.T.M.	2016	64,95
BONNER KIM LUCILLE	I.V.T.M.	2017	64,95
BONO UNGUETI BLANCA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
BORBON GALVEZ YARI	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
BORJA MARTINEZ JESUS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
BORJA MARTINEZ JESUS	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	200,00
BORREGO CRESPO FRANCISCO M	I.V.T.M.	2012	207,20
BORREGO CRESPO FRANCISCO M	I.V.T.M.	2013	211,68
BORREGO CRESPO FRANCISCO M	I.V.T.M.	2014	212,80
BORREGO CRESPO FRANCISCO M	I.V.T.M.	2015	213,48
BORREGO CRESPO FRANCISCO M	I.V.T.M.	2016	213,48
BORREGO CRESPO FRANCISCO M	I.V.T.M.	2017	213,48
BORT ABAD, ALAN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
BOSOM BATLLE EDUARD	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
BOTTA ELDI CLAUDIO	I.V.T.M.	2012	78,21
BOTTA ELDI CLAUDIO	I.V.T.M.	2013	79,90
BOTTA ELDI CLAUDIO	I.V.T.M.	2013	169,36
BOTTA ELDI CLAUDIO	I.V.T.M.	2014	80,35
BOTTA ELDI CLAUDIO	I.V.T.M.	2014	170,25
BOTTA ELDI CLAUDIO	I.V.T.M.	2015	80,59
BOTTA ELDI CLAUDIO	I.V.T.M.	2015	170,80
BOTTA ELDI CLAUDIO	I.V.T.M.	2016	80,59
BOTTA ELDI CLAUDIO	I.V.T.M.	2016	170,80
BOTTA ELDI CLAUDIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BOTTA ELDI CLAUDIO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
BOTTA ELDI CLAUDIO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
BOTTA ELDI CLAUDIO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BOTTA ELDI CLAUDIO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BOUAYAD ABDESSAMIE	I. V. T. M.	2011	61,36
BOUAYAD ABDESSAMIE	I. V. T. M.	2012	63,04
BOUAYAD ABDESSAMIE	I. V. T. M.	2013	64,04
BOUAYAD ABDESSAMIE	I. V. T. M.	2014	64,75
BOUAYAD ABDESSAMIE	I. V. T. M.	2015	64,95
BOUAYAD ABDESSAMIE	I. V. T. M.	2016	64,95
BOUAYAD ABDESSAMIE	I. V. T. M.	2017	64,95
BOUCHRA DAHOU	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
BOUDHIM ABDALLAH	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
BOUIHAJDA, HANANE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
BOUHOUA MUSTAPHA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BOUKIR ADMED OSCAR ABDESLAN	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
BOUMOUS, ISSAM	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
BOUXE, JAOUAD	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
BOUZBIBA JAMILA	I. V. T. M.	2012	63,04
BOUZBIBA JAMILA	O. V. P. MESAS Y SILLAS	2012	1.027,05
BOUZBIBA JAMILA	SANCIONES MUNICIPALES	2013	359,46
BOY CARMONA PABLO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
BOZA CARO MARIA GRACIA	SANCIONES MUNICIPALES	2017	80,00
BOZETTO FRANCK SERGE	I. V. T. M.	2014	64,75
BOZETTO FRANCK SERGE	I. V. T. M.	2015	64,95
BOZETTO FRANCK SERGE	I. V. T. M.	2016	64,95
BOZETTO FRANCK SERGE	I. V. T. M.	2017	64,95
BRADY PATRICK JOHN	I. V. T. M.	2012	63,04
BRADY PATRICK JOHN	I. V. T. M.	2013	64,04
BRADY PATRICK JOHN	I. V. T. M.	2014	64,75
BRADY PATRICK JOHN	I. V. T. M.	2015	64,95
BRADY PATRICK JOHN	I. V. T. M.	2016	64,95
BRADY PATRICK JOHN	I. V. T. M.	2017	64,95
BRAND FLORIAN MANFRED	I. V. T. M.	2012	60,58
BRAND FLORIAN MANFRED	I. V. T. M.	2012	63,04
BRAND FLORIAN MANFRED	I. V. T. M.	2013	64,04
BRAND FLORIAN MANFRED	I. V. T. M.	2013	60,58
BRAND FLORIAN MANFRED	I. V. T. M.	2014	64,75
BRAND FLORIAN MANFRED	I. V. T. M.	2014	60,58
BRAND FLORIAN MANFRED	I. V. T. M.	2015	60,58
BRAND FLORIAN MANFRED	I. V. T. M.	2015	64,95
BRAND FLORIAN MANFRED	I. V. T. M.	2016	60,58
BRAND FLORIAN MANFRED	I. V. T. M.	2016	64,95

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	Alcalde José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BRAND FLORIAN MANFRED	I.V.T.M.	2017	64,95
BRAND FLORIAN MANFRED	I.V.T.M.	2017	60,58
BRANDARIZ SUAREZ FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
BRAOJOS BAON, AFRICA MARIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
BRAOJOS BAON, AFRICA MARIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
BRAS BAQUERO ACEUCHAL SL	LICENCIA DE OBRAS	2013	194,10
BRASSEUR ANNIE	IBI URBANA	2012	382,56
BRAUN JULIANE	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
BRAVO POLVILLO ALFONSO	IBI URBANA	2012	243,49
BRAVO POLVILLO ALFONSO	IBI URBANA	2013	255,74
BRAVO POLVILLO ALFONSO	IBI URBANA	2014	270,80
BRAZA ESCUDERO BENITO	IBI URBANA	2013	298,56
BRAZA ESCUDERO BENITO	IBI URBANA	2014	305,17
BRAZA ESCUDERO BENITO	IBI URBANA	2015	308,21
BRAZA ESCUDERO BENITO	I.V.T.M.	2012	133,00
BRAZA ESCUDERO BENITO	I.V.T.M.	2013	135,96
BRAZA ESCUDERO BENITO	I.V.T.M.	2014	136,70
BRAZA ESCUDERO BENITO	I.V.T.M.	2015	137,12
BREIDEMBACH HEIMZ	IBI URBANA	2014	1.069,92
BREIDEMBACH HEIMZ	IBI URBANA	2015	1.060,40
BREIDEMBACH HEIMZ	IBI URBANA	2016	1.290,42
BREIDEMBACH HEIMZ	IBI URBANA	2017 2014 (2010- 2013)	1.309,55
BREIDEMBACH HEIMZ	IBI URBANA	2013	3.981,40
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2011	161,32
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2011	129,52
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2012	165,78
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2012	133,00
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2013	169,36
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2013	135,96
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2014	136,70
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2014	170,25
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2015	170,80
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2015	137,12
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2016	170,80
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2016	137,12
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2017	170,80
BREÑA GESCON SL	I.V.T.M.	2017	137,12
BRETCHA TRANSPORTS Y AMERICAN CARS SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
BRETON INVERSIONES SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
BRETON INVERSIONES SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
BROOKS ALAN REGINALD	I.V.T.M.	2012	133,00
BROOKS ALAN REGINALD	I.V.T.M.	2013	135,96

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BROOKS ALAN REGINALD	I.V.T.M.	2014	136,70
BROOKS ALAN REGINALD	I.V.T.M.	2015	137,12
BROOKS ALAN REGINALD	I.V.T.M.	2016	137,12
BROOKS ALAN REGINALD	I.V.T.M.	2017	137,12
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2012	78,21
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2012	8,84
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2013	79,90
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2013	8,84
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2014	80,35
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2014	8,84
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2015	80,59
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2015	8,84
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2016	80,59
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2016	8,84
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2017	8,84
BROOKS ASHELY GRANT	I.V.T.M.	2017	80,59
BROST AXEL RUDICER	I.V.T.M.	2012	133,00
BROST AXEL RUDICER	I.V.T.M.	2013	135,96
BROST AXEL RUDICER	I.V.T.M.	2014	136,70
BROST AXEL RUDICER	I.V.T.M.	2015	137,12
BROST AXEL RUDICER	I.V.T.M.	2016	137,12
BROST AXEL RUDICER	I.V.T.M.	2017	137,12
BROTONS ACUÑA LEONOR	IBI URBANA	2014	107,34
BROTONS ACUÑA LEONOR	IBI URBANA	2015	109,41
BROTONS ACUÑA LEONOR	IBI URBANA	2016	136,05
BROTONS ACUÑA LEONOR	IBI URBANA	2017	140,92
BRUCKNER HEINZ JURGEN	I.V.T.M.	2012	165,78
BRUCKNER HEINZ JURGEN	I.V.T.M.	2013	169,36
BRUCKNER HEINZ JURGEN	I.V.T.M.	2014	170,25
BRUCKNER HEINZ JURGEN	I.V.T.M.	2015	170,80
BRUCKNER HEINZ JURGEN	I.V.T.M.	2016	170,80
BRUCKNER HEINZ JURGEN	I.V.T.M.	2017	170,80
BUESA MARTIN FELIX JORGE	IBI URBANA	2014	28,66
BUESA MARTIN FELIX JORGE	IBI URBANA	2015	28,35
BUESA MARTIN FELIX JORGE	IBI URBANA	2016	34,44
BUESA MARTIN FELIX JORGE	IBI URBANA	2017	34,89
BUESA MARTIN FELIX JORGE	I.I.V.T.N.U. PLUSVALIA	2016	2.580,65
BUFETE BANUS SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
BUGGY CHILL SL	I.V.T.M.	2012	60,58
BUGGY CHILL SL	I.V.T.M.	2013	60,58
BUGGY CHILL SL	I.V.T.M.	2014	60,58
BUGGY CHILL SL	I.V.T.M.	2015	60,58
BUGGY CHILL SL	I.V.T.M.	2016	60,58

Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde
	José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BUGGY CHILL SL	I.V.T.M.	2017	60,58
BUJEQUE PALAZON, JOAQUIN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
BULLTECH ELECTRONIC PRODUCTS SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
BULLTECH ELECTRONIC PRODUCTS SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
BUNGY JUMP SL	IBI URBANA	2012	90,48
BURGOS HERCE FERNANDO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
BURGOS LOPEZ ROSA Y 1	IBI URBANA	2012	612,22
BURGOS LOPEZ ROSA Y 1	IBI URBANA	2013	646,78
BURGOS LOPEZ ROSA Y 1	IBI URBANA	2014	687,97
BURGOS LOPEZ ROSA Y 1	IBI URBANA	2015	715,00
BURGOS LOPEZ ROSA Y 1	IBI URBANA	2016	901,79
BURGOS LOPEZ ROSA Y 1	IBI URBANA	2017	946,39
BURMANN MARTINEZ, SERGIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
BUSIERE MAUREEN	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
BUSINESS AS USUAL COMMUNICATION SLU	IBI URBANA	2013	392,83
BUSINESS AS USUAL COMMUNICATION SLU	IBI URBANA	2013	392,83
BUSTAMANTE DOMME CORINA MARGARITA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
BUSTOS ROLANDO HUBER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
BUSTOS DE MOLINA MARTIN CONCEPCION	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
BUSTOS DE MOLINA MARTIN CONCEPCION	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
BUSTOS DE MOLINA MARTIN CONCEPCION	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
BUTLER MERVYN HALDANE	I.V.T.M.	2012	133,00
BUTLER MERVYN HALDANE	I.V.T.M.	2013	135,96
BUTLER MERVYN HALDANE	I.V.T.M.	2013	169,36
BUTLER MERVYN HALDANE	I.V.T.M.	2014	136,70
BUTLER MERVYN HALDANE	I.V.T.M.	2014	170,25
BUTLER MERVYN HALDANE	I.V.T.M.	2015	137,12
BUTLER MERVYN HALDANE	I.V.T.M.	2015	170,80
BUTLER MERVYN HALDANE	I.V.T.M.	2016	170,80
BUTLER MERVYN HALDANE	I.V.T.M.	2016	137,12
BUTLER MERVYN HALDANE	I.V.T.M.	2017	137,12
BUTLER MERVYN HALDANE	I.V.T.M.	2017	170,80
BUTLER MERVYN HALDANE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
BUTLER MERVYN HALDANE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
BUTLER MERVYN HALDANE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
BUTLER MERVYN HALDANE	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
C.P. GENIL 5	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	69,00
C.P. GENIL 5	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	45,18
C.P. GENIL 5	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	45,18
C.P. GENIL 5	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	69,00
C.P. GENIL 5	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	69,00

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

C. P. GENIL 5	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	45,18
C. P. GENIL 5	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	45,18
C. P. GENIL 5	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	69,00
C. P. GENIL 5	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	69,00
C. P. GENIL 5	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	45,18
C. P. GENIL 5	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	45,18
CABALLERO DAVID	I. V. T. M.	2013	64,04
CABALLERO DAVID	I. V. T. M.	2014	64,75
CABALLERO DAVID	I. V. T. M.	2015	64,95
CABALLERO DAVID	I. V. T. M.	2016	64,95
CABALLERO JOSE	I. V. T. M.	2012	133,00
CABALLERO JOSE	I. V. T. M.	2013	135,96
CABALLERO JOSE	I. V. T. M.	2014	136,70
CABALLERO JOSE	I. V. T. M.	2015	137,12
CABALLERO JOSE	I. V. T. M.	2016	137,12
CABALLERO JOSE	I. V. T. M.	2017	137,12
CABALLERO SILVA ANTONIO	I. V. T. M.	2014	136,70
CABALLERO SILVA ANTONIO	I. V. T. M.	2015	137,12
CABALLERO SILVA ANTONIO	I. V. T. M.	2016	137,12
CABALLERO SILVA ANTONIO CABANILLAS GOMEZ DE VILLAR VENANCIO	I. V. T. M. MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017 2016	137,12 80,00
CABELLO LEON, ENRIQUE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	500,00
CABELLO PEREZ MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CABELLO PEREZ MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CABELLO PEREZ MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CABELLO PEREZ MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CABRERA GARCIA JOSE MARIA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CACARFED, S. L. U.	IBI URBANA	2013	412,65
CACARFED, S. L. U.	IBI URBANA	2014	436,25
CACARFED, S. L. U.	IBI URBANA	2015	451,19
CACARFED, S. L. U.	IBI URBANA	2016	567,06
CACARFED, S. L. U.	IBI URBANA	2017	593,19
CACCIABUE ANGEL	O. V. P. MESAS Y SILLAS	2012	202,56
CACCIABUE ANGEL	LIQUIDACIONES MUNICIPALES	2010	192,00
CACCIABUE ANGEL	LICENCIA DE OBRAS	2011	26,89
CACV PROMO ESPAÑA INVERSIONES SL	IBI URBANA	2016	613,37
CACV PROMO ESPAÑA INVERSIONES SL	IBI URBANA	2016	613,37
CACV PROMO ESPAÑA INVERSIONES SL	IBI URBANA	2016	5.208,62
CACV PROMO ESPAÑA INVERSIONES SL	IBI URBANA	2017	613,37
CACV PROMO ESPAÑA INVERSIONES SL	IBI URBANA	2017	613,37
CACV PROMO ESPAÑA INVERSIONES SL	IBI URBANA	2017	5.551,09

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CACV PROMO ESPAÑA INVERSIONES SL	I.V.T.M.	2017 2016	64,95
CACV PROMO ESPAÑA INVERSIONES SL	IBI URBANA	(2012 - 2015)	14.487,30
CADIZ SALVATIERRA JUANA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CADIZ SALVATIERRA JUANA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CADIZ SALVATIERRA JUANA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CADIZ SALVATIERRA JUANA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CAFE HOGLING SL	MULTAS DE TRAFICO	2012 2016	160,00
CAJAMAR CAJA RURAL SDAD CO OP DE CREDITO	IBI URBANA	(2014 - 2015)	1.503,20
CALATAYUD PICHER MARGARITA CALDERON ALCANTARA CARLOS ALBERTO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
CALDERON DE LA BARCA SANTIAGO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CALDERON DE LA BARCA SANTIAGO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CALDERON DE LA BARCA SANTIAGO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CALDERON DE LA BARCA SANTIAGO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CALDERON DE LA BARCA SANTIAGO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CALDERON DIAZ LUCIA CALDERON PALACIOS PEDRO JOSE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
CALDERONE CINZIA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CALDERONE CINZIA	I.V.T.M.	2015	64,95
CALDERONE CINZIA	I.V.T.M.	2016	64,95
CALDERONE CINZIA	I.V.T.M.	2017	64,95
CALVERT DIANA	I.V.T.M.	2012	63,04
CALVERT DIANA	I.V.T.M.	2013	64,04
CALVERT DIANA	I.V.T.M.	2014	64,75
CALVERT DIANA	I.V.T.M.	2015	64,95
CALVERT DIANA	I.V.T.M.	2016	64,95
CALVERT DIANA	I.V.T.M.	2017	64,95
CALVO IBAÑEZ LOURDES CALZADO PORTILLO MARIA DEL CARMEN	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
CAMACHO KABLIS RICARDO OMAR	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CAMACHO ROSANO JUAN	IBI URBANA	2012	21,24
CAMACHO ROSANO JUAN	IBI URBANA	2013	21,76
CAMACHO ROSANO JUAN	IBI URBANA	2014	22,60
CAMACHO ROSANO JUAN	IBI URBANA	2015	23,03
CAMACHO ROSANO JUAN	IBI URBANA	2016	28,64
CAMACHO ROSANO JUAN	IBI URBANA	2017	29,67
CAMACHO RUIZ FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CAMACHO RUIZ FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CAMARANA MARKETING & REAL ESTATE SL	I.V.T.M.	2012	23,34
CAMARANA MARKETING & REAL ESTATE SL	I.V.T.M.	2013	23,85
CAMARANA MARKETING & REAL ESTATE SL	I.V.T.M.	2015	24,50
CAMARANA MARKETING & REAL ESTATE SL	I.V.T.M.	2016	24,50
CAMARANA MARKETING & REAL ESTATE SL	I.V.T.M.	2017	24,50
CAMARANA MARKETING & REAL ESTATE SL	IBI URBANA	2012 - 2011	386,10
CAMARANA MARKETING & REAL ESTATE SL	IBI URBANA	2012 - 2011	386,14
CAMARANA MARKETING & REAL ESTATE SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
CAMARANA MARKETING & REAL ESTATE SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
CAMARANA MARKETING & REAL ESTATE SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
CAMERON ANGUS DEREK HANNING	IBI RUSTICA	2012	4,05
CAMERON ANGUS DEREK HANNING	IBI RUSTICA	2013	4,05
CAMERON ANGUS DEREK HANNING	IBI RUSTICA	2014	4,05
CAMERON ANGUS DEREK HANNING	IBI RUSTICA	2015	4,05
CAMERON ANGUS DEREK HANNING	IBI RUSTICA	2016	4,05
CAMERON ANGUS DEREK HANNING	IBI RUSTICA	2017	4,05
CAMMAROTA UGO	I.V.T.M.	2012	63,04
CAMMAROTA UGO	I.V.T.M.	2013	64,04
CAMMAROTA UGO	I.V.T.M.	2014	64,75
CAMMAROTA UGO	I.V.T.M.	2015	64,95
CAMMAROTA UGO	I.V.T.M.	2016	64,95
CAMMAROTA UGO	I.V.T.M.	2017	64,95
CAMOAL 6 SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
CAMPAMAR BALLESTEROS MARIA CARMEN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
CAMPILLO BUENO PERE LLUIS	I.V.T.M.	2013	60,58
CAMPOS CANO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CAMPOS CANO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CAMPOS CANO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CAMPOS CANO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CAMPOS GONZALEZ JUAN MANUEL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CAMPOS MANSO CATALINA	TASA DE CEMENTERIO	2012	4,40
CAMPOS MANSO CATALINA	TASA DE CEMENTERIO	2013	4,50
CAMPOS MANSO CATALINA	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
CAMPOS MANSO CATALINA	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
CAMPOS MANSO CATALINA	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
CAMPOS MANSO CATALINA	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
CAMPOS MELENDEZ JOSE	IBI RUSTICA	2014	1.280,60
CAMPOS MELENDEZ JOSE	IBI RUSTICA	2015	1.365,91
CAMPOS MELENDEZ JOSE	IBI RUSTICA	2016	1.451,22
CAMPOS MELENDEZ JOSE	IBI RUSTICA	2017	1.536,53
CAMPOS MELENDEZ JOSE	IBI RUSTICA	2018	1.621,84
CAMPOS RODRIGUEZ CRISTOBAL	I.V.T.M.	2012	63,04
CAMPOS RODRIGUEZ CRISTOBAL	I.V.T.M.	2013	64,04
CAMPOS RODRIGUEZ CRISTOBAL	I.V.T.M.	2014	64,75
CAMPOS RODRIGUEZ CRISTOBAL	I.V.T.M.	2015	64,95
CAMPOS RODRIGUEZ CRISTOBAL	I.V.T.M.	2016	64,95
CAMPOS RODRIGUEZ CRISTOBAL	I.V.T.M.	2017	64,95
CAMPOS SELVA GONZALO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
CAMPOS SELVA GONZALO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	200,00
CAMPS LEPAGE ENRIQUE	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CAMPS VILLALBA EDUARDO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
CANALEJAS XXI SL	IBI URBANA	2017	929,22
CANAS OCAÑA VICTOR MANUEL	I.V.T.M.	2014	8,84
CANAS OCAÑA VICTOR MANUEL	I.V.T.M.	2014	8,84
CANAS OCAÑA VICTOR MANUEL	I.V.T.M.	2015	8,84
CANAS OCAÑA VICTOR MANUEL	I.V.T.M.	2015	8,84
CANAS OCAÑA VICTOR MANUEL	I.V.T.M.	2016	8,84
CANAS OCAÑA VICTOR MANUEL	I.V.T.M.	2016	8,84
CANAS OCAÑA VICTOR MANUEL	I.V.T.M.	2016	137,12
CANAS OCAÑA VICTOR MANUEL	I.V.T.M.	2017	137,12
CANAS OCAÑA VICTOR MANUEL	I.V.T.M.	2017	8,84
CANAS OCAÑA VICTOR MANUEL	I.V.T.M.	2017	8,84
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2013	126,83
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2014	135,89
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2014	298,85
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2014	3,62
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2014	6,64
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2015	144,94
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2015	3,62
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2015	317,05
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2015	6,64
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2016	154,00
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2016	3,62

Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde
José Antonio Santos Perea		
Firma 1 de 2	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2016	335,25
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2016	6,64
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2017	163,06
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2017	3,62
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2017	353,45
CANAS REINE MANUEL	IBI RUSTICA	2017	6,64
CANAS REYES DIEGO	IBI URBANA	2012	195,88
CANAS REYES JOSE	IBI URBANA	2012	184,55
CANAS REYES JOSE	IBI URBANA	2013	183,43
CANAS REYES JOSE	IBI URBANA	2014	185,78
CANAS REYES JOSE	IBI URBANA	2015	186,18
CANAS REYES JOSE	IBI URBANA	2016	239,79
CANAS REYES JOSE	IBI URBANA	2017	245,14
CANAS REYES JOSE	I.V.T.M.	2012	8,84
CANAS REYES JOSE	I.V.T.M.	2013	8,84
CANAS REYES JOSE	I.V.T.M.	2014	8,84
CANAS REYES JOSE	I.V.T.M.	2015	8,84
CANAS REYES JOSE	I.V.T.M.	2016	8,84
CANAS REYES JOSE	I.V.T.M.	2017	8,84
CANAS REYES JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
CANAS REYES JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
CANAS REYES JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CANAS REYES JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CANAS REYES JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CANAS REYES JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2012	207,68
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2012	207,68
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2012	232,79
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2013	200,97
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2013	200,97
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2013	225,27
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2014	198,86
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2014	198,86
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2014	222,91
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2015	195,26
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2015	195,26
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2015	218,87
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2016	247,49
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2016	247,49
CANAS Y PALMA SL	IBI URBANA	2016	277,41
CANCE JEROME MICHEL	I.V.T.M.	2012	165,78
CANCE JEROME MICHEL	I.V.T.M.	2013	169,36
CANCE JEROME MICHEL	I.V.T.M.	2014	170,25

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	Alcalde José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CANCE JEROME MICHEL	I.V.T.M.	2015	170,80
CANCE JEROME MICHEL	I.V.T.M.	2016	170,80
CANCE JEROME MICHEL	I.V.T.M.	2017	170,80
CANTERO SALAS MANUEL JESUS	I.V.T.M.	2011	76,12
CANTERO SALAS MANUEL JESUS	I.V.T.M.	2012	23,34
CANTERO SALAS MANUEL JESUS	I.V.T.M.	2013	79,90
CANTERO SALAS MANUEL JESUS	I.V.T.M.	2014	80,35
CANTERO SALAS MANUEL JESUS	I.V.T.M.	2015	80,59
CANTERO SALAS MANUEL JESUS	I.V.T.M.	2016	80,59
CANTERO SALAS MANUEL JESUS	I.V.T.M.	2016	80,59
CANTERO SALAS MANUEL JESUS	I.V.T.M.	2017	80,59
CANTERO SALAS MANUEL JESUS	I.V.T.M.	2017	80,59
CANTILLANA IBARROLA PABLO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
CANTONI MASSIMO	I.V.T.M.	2012	8,84
CANTONI MASSIMO	I.V.T.M.	2013	8,84
CANTONI MASSIMO	I.V.T.M.	2014	8,84
CANTONI MASSIMO	I.V.T.M.	2015	8,84
CANTONI MASSIMO	I.V.T.M.	2016	8,84
CANTONI MASSIMO	I.V.T.M.	2017	8,84
CAÑADAVEJER SL	IBI RUSTICA	2015	10,95
CAÑADAVEJER SL	IBI RUSTICA	2016	10,95
CAÑADAVEJER SL	GASTOS SUNTUARIOS	2013 2012 (2010 - 2012)	47,56
CAÑADAVEJER SL	IBI RUSTICA	2012 (2010 - 2012)	90,36
CAÑADAVEJER SL	IBI RUSTICA	2012 (2010 - 2012)	361,61
CAÑAS REAL JESUS	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CAÑETE ORDOÑEZ RAFAEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
CAÑETE ORDOÑEZ RAFAEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
CAÑETE ORDOÑEZ RAFAEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
CAÑETE ORDOÑEZ RAFAEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
CAO ZAEN	MULTAS DE TRAFICO	2013	50,00
CAPOTE ARRAEZ INMACULADA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
CAPURRO ALBA ANGELA	IBI URBANA	2012	323,94
CAPURRO ALBA ANGELA	IBI URBANA	2013	336,51
CARAZAS CASTRO MARIA AURELIA	I.V.T.M.	2012	63,04
CARAZAS CASTRO MARIA AURELIA	I.V.T.M.	2013	64,04
CARAZAS CASTRO MARIA AURELIA	I.V.T.M.	2014	64,75
CARAZAS CASTRO MARIA AURELIA	I.V.T.M.	2015	64,95
CARAZAS CASTRO MARIA AURELIA	I.V.T.M.	2016	64,95
CARAZAS CASTRO MARIA AURELIA	I.V.T.M.	2017	64,95
CARBALLO CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CARBALLO CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CARBALLO CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CARBALLO CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CARDENETE RUIZ, FEDERICO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
CARETERO CARRASCO BELEN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
CAR-GEST SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CARLOS YEBRA SA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CARLOS YEBRA SA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CARMONA AVILA ISIDRO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
CARMONA AVILA ISIDRO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
CARMONA MARTIN JUAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
CARMONA MORENO JUAN ALFONSO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
CARMONA MORENO JUAN ALFONSO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
CARNEWAL PHILIPPE GASTON PI	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CARPINTERIA DOMINGO IGLESIAS SL	I. V. T. M.	2012	63,04
CARPINTERIA DOMINGO IGLESIAS SL	I. V. T. M.	2015	64,95
CARPINTERIA DOMINGO IGLESIAS SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
CARPINTERIA DOMINGO IGLESIAS SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
CARPINTERIA DOMINGO IGLESIAS SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
CARPINTERIA DOMINGO IGLESIAS SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CARPINTERO NUÑEZ CARLOS	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
CARRASCO ARTEAGA MARIA FATIMA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
CARRASCOSA ANDRADES JOSE	I. V. T. M.	2015	137,12
CARRASCOSA ANDRADES JOSE	I. V. T. M.	2015	64,95
CARRASCOSA ANDRADES JOSE	I. V. T. M.	2015	64,95
CARRASCOSA ANDRADES JOSE	I. V. T. M.	2016	137,12
CARRASCOSA ANDRADES JOSE	I. V. T. M.	2016	64,95
CARRASCOSA ANDRADES JOSE	I. V. T. M.	2016	64,95
CARRASCOSA ANDRADES JOSE	I. V. T. M.	2017	64,95
CARRASCOSA ANDRADES JOSE	I. V. T. M.	2017	64,95
CARRASCOSA ANDRADES JOSE	I. V. T. M.	2017	137,12
CARRETTA, RICCARDO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
CARRETTA, RICCARDO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
CARRILLO DONATE NOELIA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CARRION FERNANDEZ IVAN SEBASTIAN	I. V. T. M.	2012	63,04
CARRION FERNANDEZ IVAN SEBASTIAN	I. V. T. M.	2013	64,04
CARRION FERNANDEZ IVAN SEBASTIAN	I. V. T. M.	2014	64,75
CARRION FERNANDEZ IVAN SEBASTIAN	I. V. T. M.	2015	64,95
CARRION FERNANDEZ IVAN SEBASTIAN	I. V. T. M.	2016	64,95
CARRION FERNANDEZ IVAN SEBASTIAN	I. V. T. M.	2017	64,95
CARRION LUQUE RAUL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CARULLA SERRA ANTONI	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CASA SANDOVAL MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
CASA SANDOVAL MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
CASA SANDOVAL MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
CASA SANDOVAL MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
CASABLANCA TARIFA SL	I.V.T.M.	2012	78,21
CASABLANCA TARIFA SL	I.V.T.M.	2013	79,90
CASABLANCA TARIFA SL	I.V.T.M.	2014	80,35
CASABLANCA TARIFA SL	I.V.T.M.	2015	80,59
CASABLANCA TARIFA SL	I.V.T.M.	2016	80,59
CASABLANCA TARIFA SL	I.V.T.M.	2017	80,59
CASADO SOLA ANTONIO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
CASAHÍ SA	IBI URBANA	2012	229,31
CASAMAYOR GOMEZ IBAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CASANOVA GOMEZ ANA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CASASECA MUÑIZ VIRGINIA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	200,00
CASCADO TORRES MIGUEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
CASPRES SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CASTALLA TELECOMUNICACIONES SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2014	783,02
CASTALLA TELECOMUNICACIONES SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2015	785,29
CASTALLA TELECOMUNICACIONES SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2016	785,29
CASTAN GARRO LYDIA	I.V.T.M.	2012	133,00
CASTAN GARRO LYDIA	I.V.T.M.	2013	135,96
CASTAN GARRO LYDIA	I.V.T.M.	2014	136,70
CASTAN GARRO LYDIA	I.V.T.M.	2015	137,12
CASTAN GARRO LYDIA	I.V.T.M.	2016	137,12
CASTAN GARRO LYDIA	I.V.T.M.	2017	137,12
CASTAÑO ALCALA ANTONIO	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
CASTELLANO DE LA CHICA FERNANDO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CASTILLO ALONSO ELISABET	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
CASTILLO ALONSO ELISABET	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CASTILLO ALONSO ELISABET	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CASTILLO ALONSO ELISABET	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CASTILLO ALONSO ELISABET	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
CASTILLO ALONSO ELISABET	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CASTILLO ALONSO ELISABET	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CASTILLO ALONSO ELISABET	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CASTILLO ALONSO ELISABET	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CASTILLO ALONSO ELISABET	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CASTILLO CALVO JESUS	I.V.T.M.	2012	15,14
CASTILLO CANO JOAQUINA	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
CASTILLO CANO JOAQUINA	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CASTILLO CANO JOAQUINA	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
CASTILLO CANO JOAQUINA	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
CASTILLO GARCIA JACINTO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
CASTILLO MORCILLO MARIA LUISA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
CASTILLO VICENTE JOSE	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
CASTRO ASENCIO HERMANOS	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
CASTRO ASENCIO HERMANOS	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
CASTRO ASENCIO HERMANOS	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
CASTRO ASENCIO HERMANOS	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
CASTRO DIAZ MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
CASTRO DIAZ MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CASTRO DIAZ MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CASTRO DIAZ MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CASTRO DIAZ MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CASTRO FUERTES JOSE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
CASTRO IGLESIAS DANIEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	500,00
CASTRO PRADAS JOSE JOAQUIN	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	200,00
CASTRO SUEIRO Y VARELA ABOGADOS SOCIEDAD	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
CASTRO VALENCIA FRANCISCO	IBI URBANA	2012	120,14
CASTRO VALENCIA FRANCISCO	IBI URBANA	2013	123,91
CASTRO VALENCIA FRANCISCO	IBI URBANA	2014	129,35
CASTRO VALENCIA FRANCISCO	IBI URBANA	2015	132,95
CASTRO VALENCIA FRANCISCO	IBI URBANA	2016	174,53
CASTRO VALENCIA FRANCISCO	IBI URBANA	2017	181,65
CAT FUN, SL	I.V.T.M.	2012	133,00
CAT FUN, SL	I.V.T.M.	2013	135,96
CAT FUN, SL	I.V.T.M.	2014	136,70
CAT FUN, SL	I.V.T.M.	2015	137,12
CAT FUN, SL	I.V.T.M.	2016	137,12
CAT FUN, SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CATALAN BELDA JAVIER FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
CATALAN ESTAPE, ANGEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
CATAÑO GOMEZ JUAN ENRIQUE	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CAVE ROBERT	ENTRADA DE VEHICULOS	2011	15,76
CAVE ROBERT	ENTRADA DE VEHICULOS	2012	16,20
CAVE ROBERT	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	16,58
CAVE ROBERT	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	17,05
CAVE ROBERT	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	17,10
CAVE ROBERT	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	17,10
CAVE ROBERT	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	17,10
CAVESTANY MILANS DEL BOSCH, PATRICIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
CAZALLA BENEDICTO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	16,58

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CAZALLA BENEDICTO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	17,05
CAZALLA BENEDICTO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	17,10
CAZALLA BENEDICTO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	17,10
CAZALLA BENEDICTO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	17,10
CAZALLA DIAZ AFRICA	IBI RUSTICA	2014	0,94
CAZALLA DIAZ AFRICA	IBI RUSTICA	2014	1,88
CAZALLA DIAZ AFRICA	IBI RUSTICA	2015	0,94
CAZALLA DIAZ AFRICA	IBI RUSTICA	2015	1,88
CAZALLA DIAZ AFRICA	IBI RUSTICA	2016	0,94
CAZALLA DIAZ AFRICA	IBI RUSTICA	2016	1,88
CAZALLA DIAZ AFRICA	IBI RUSTICA	2017	0,94
CAZALLA DIAZ AFRICA	IBI RUSTICA	2017	1,88
CAZALLA JAEN MARIA DOLORES	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CAZALLA JAEN MARIA DOLORES	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CAZALLA JAEN MARIA DOLORES	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CAZALLA JAEN MARIA DOLORES	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CAZALLA QUIJANO M DOLORES	IBI URBANA	(2017) 2017	999,03
CAZALLA QUIJANO M DOLORES	IBI URBANA	(2016) 2017	964,47
CAZALLA QUIJANO M DOLORES	IBI URBANA	(2015)	775,66
CDAD PROP RESIDENCIAL ALBACERRADO XIV	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	43,77
CEBALLO BLANCO JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CEBALLO BLANCO JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CEBALLO BLANCO JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CEBALLO BLANCO JUAN	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CEBALLOS GUILLEN SERGIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
CEBALLOS JOSE	IBI RUSTICA	2014	115,18
CEBALLOS JOSE	IBI RUSTICA	2015	122,86
CEBALLOS JOSE	IBI RUSTICA	2016	130,54
CEBALLOS JOSE	IBI RUSTICA	2017	138,21
CELERIS SERVICIOS FINANCIEROS SA	IBI URBANA	(2013 - 2014) 2014)	1.814,44
CELIA NATASCHA SOFIA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CENTAURO RENT A CAR SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
CENTROUTRERA SL	SANCIONES MUNICIPALES	2013	281,54
CERAMICAS BEN SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CERAMICAS BEN SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CERAMICAS BEN SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CERQUEIRO PEON JUAN JOSE	I.V.T.M.	2013	169,36
CERRUIDO HIDALGO LUIS	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
CERRUIDO HIDALGO LUIS	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
CERRUIDO HIDALGO LUIS	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
CERRUIDO HIDALGO LUIS	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CERRUDO TOLEDO MIGUEL ANGEL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
CESCHI RAFFAELE	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CHACON DE LA ALDEA GUADALUPE	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CHACON DE LA ALDEA GUADALUPE	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CHACON DE LA ALDEA GUADALUPE	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CHACON DE LA ALDEA GUADALUPE	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CHACON NOGUERA MARCO ANTONIO	IBI URBANA	2013	302,79
CHACON NOGUERA MARCO ANTONIO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
CHAFAI GHEZLAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2012	133,00
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2012	78,21
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2013	135,96
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2013	79,90
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2014	136,70
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2014	80,35
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2015	137,12
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2015	80,59
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2016	137,12
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2016	80,59
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2017	137,12
CHAILLOU SABRINA YOCELYNE PATRICIA	I.V.T.M.	2017	80,59
CHAKIRI ABDELKADER	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
CHAKKAF NOURA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
CHALABE OMAR	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CHAVES GARCIA RAQUEL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
CHAVES LUQUE JOSE ANTONIO	IBI URBANA	2012	376,91
CHAVES LUQUE JOSE ANTONIO	IBI URBANA	2013	396,22
CHAVES LUQUE JOSE ANTONIO	IBI URBANA	2014	419,86
CHAVES LUQUE JOSE ANTONIO	IBI URBANA	2015	435,06
CHAVES LUQUE JOSE ANTONIO	IBI URBANA	2016	547,52
CHECA GONZALEZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CHECA GONZALEZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CHECA GONZALEZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CHECA GONZALEZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CHECA GONZALEZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CHECA GONZALEZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CHECA GONZALEZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CHECA GONZALEZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CHECA GONZALEZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CHECA GONZALEZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
CHECA GONZALEZ JAVIER	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
CHECKING LIST SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	600,00
CHELBAT BAY MOUNIR	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
CHENNOURI DRISS	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
CHERGUI, NIZAR	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
CHICO CHICO HERMANOS	IBI RUSTICA	2014	4,39
CHICO CHICO HERMANOS	IBI RUSTICA	2015	4,39
CHICO CHICO HERMANOS	IBI RUSTICA	2016	4,39
CHICO CHICO HERMANOS	IBI RUSTICA	2017	4,39
CHICO ESCRIBANO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CHICO ESCRIBANO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CHICO ESCRIBANO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CHICO ESCRIBANO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CHICO ROMAN ANTONIA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CHICO ROMAN ANTONIA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CHICO ROMAN ANTONIA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CHICO ROMAN ANTONIA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CHICON JIMENEZ JUAN MANUEL	SANCIONES MUNICIPALES	2014	80,00
CHIMENIS BOHER PEDRO	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
CHIRIATTI LAURA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CHIROAICA ANGHEL	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
CHRISTOPHE PHAN	MULTAS DE TRAFICO	2011	90,00
CHTOIN, ABDENNASSAR	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
CIA DE FOMENTO Y EXPLO TACIONES FORESTALES DEL OESTE DE ESPAÑ	IBI URBANA	2012	239,92
CIA DE FOMENTO Y EXPLO TACIONES FORESTALES DEL OESTE DE ESPAÑ	IBI URBANA	2013	249,87
CIA DE FOMENTO Y EXPLO TACIONES FORESTALES DEL OESTE DE ESPAÑ	IBI URBANA	2015	271,83

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CIA DE FOMENTO Y EXPLO TACIONES FORESTALES DEL OESTE DE ESPAÑ	IBI URBANA	2016	358,48
CIA DE FOMENTO Y EXPLO TACIONES FORESTALES DEL OESTE DE ESPAÑ	IBI URBANA	2017	374,65
CIEN POR CIEN FUN SA	IBI RUSTICA	2013	1.719,75
CIEN POR CIEN FUN SA	IBI RUSTICA	2013	749,19
CIGALO FERNANDEZ LUISA	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
CITYNET SA	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
CKC CONGELADOS SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CKC CONGELADOS SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
CKC CONGELADOS SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
CLAROS DIAZ MANUEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
CLEMENTE BLAZQUEZ MARIA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
CLEMENTE BLAZQUEZ MARIA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2018	80,00
CLEMENTE BLAZQUEZ MARIA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2018	80,00
CLINICA MABE SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
CLINTON CECILY	I. V. T. M.	2012	63,04
CLINTON CECILY	I. V. T. M.	2013	64,04
CLINTON CECILY	I. V. T. M.	2014	64,75
CLINTON CECILY	I. V. T. M.	2015	64,95
CLINTON CECILY	I. V. T. M.	2016	64,95
CLINTON CECILY	I. V. T. M.	2017	64,95
CLUSTER MEDICA SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
COBO PEREZ JOSE MANUEL	I. V. T. M.	2016	137,12
COBO PEREZ JOSE MANUEL	I. V. T. M.	2017	137,12
CODES HAND PACK SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
CODIGO DIECINUEVE SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
COGLITORE MARIA ANTONIETTA	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	16,58
COGLITORE MARIA ANTONIETTA	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	17,05
COGLITORE MARIA ANTONIETTA	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	17,10
COGLITORE MARIA ANTONIETTA	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	17,10
COGLITORE MARIA ANTONIETTA	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	17,10
CO GUER AZNAR SL	I. V. T. M.	2012	165,78
CO GUER AZNAR SL	I. V. T. M.	2013	169,36
CO GUER AZNAR SL	I. V. T. M.	2014	170,25
CO GUER AZNAR SL	I. V. T. M.	2015	170,80
CO GUER AZNAR SL	I. V. T. M.	2016	170,80
CO GUER AZNAR SL	I. V. T. M.	2017	170,80
COL SERVICOL SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	600,00
COLLADO DELGADO MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
COLLADO DELGADO MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
COLLADO DELGADO MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
COLLADO DELGADO MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

COLLADO DELGADO MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
COLLADO DELGADO MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
COLLADO ESPINOSA DIEGO	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
COLLADO RODRIGO BORJA	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
COLSTON JOSHUA PETER	I.V.T.M.	2011	129,52
COLLUME LIGERO ANTONIO MANUEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
COMERCIAL MALUIFE SA	MULTAS DE TRAFICO	2012	600,00
COMERCIAL MERCEDES BENZ SA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
COMIN GARCIA, EMILIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	80,00
COMUNIC DISEÑO Y NAVEG MULTIMEDIA SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
COMUNIC DISEÑO Y NAVEG MULTIMEDIA SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
COMUNIC DISEÑO Y NAVEG MULTIMEDIA SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POLIGONO 11 PARCELA 137	IBI RUSTICA	2018	2.826,51
COMUNIDAD PROPIETARIOS POL 10 PARC 96	IBI RUSTICA	2014	678,53
COMUNIDAD PROPIETARIOS POL 10 PARC 96	IBI RUSTICA	2015	723,77
COMUNIDAD PROPIETARIOS POL 10 PARC 96	IBI RUSTICA	2016	769,01
COMUNIDAD PROPIETARIOS POL 10 PARC 96	IBI RUSTICA	2017	814,24
COMUNIDAD PROPIETARIOS POL 24 PARC 145	IBI RUSTICA	2014	1.185,39
COMUNIDAD PROPIETARIOS POL 24 PARC 145	IBI RUSTICA	2015	1.264,41
COMUNIDAD PROPIETARIOS POL 24 PARC 145	IBI RUSTICA	2016	1.343,44
COMUNIDAD PROPIETARIOS POL 24 PARC 145	IBI RUSTICA	2017	1.422,46
COMUNIDAD PROPIETARIOS POL 24 PARC 145	IBI RUSTICA	2018	1.501,49
COMUNIDAD PROPIETARIOS UE6 ZR7	IBI URBANA	2014	1.773,31
COMUNIDAD PROPIETARIOS UE6 ZR7	IBI URBANA	2015	1.747,91
COMUNIDAD PROPIETARIOS UE6 ZR7	IBI URBANA	2016	2.117,86
COMUNIDAD PROPIETARIOS UE6 ZR7	IBI URBANA	2017	2.140,19
COMUNIDAD PROPIETARIOS UE6 ZR7	IBI URBANA	2018	2.035,31
COMUNIDAD PROPIETARIOS ZR6 UE6	IBI URBANA	2014	1.742,40
COMUNIDAD PROPIETARIOS ZR6 UE6	IBI URBANA	2015	1.713,42
COMUNIDAD PROPIETARIOS ZR6 UE6	IBI URBANA	2016	2.072,20
COMUNIDAD PROPIETARIOS ZR6 UE6	IBI URBANA	2017	2.090,23
COMUNIDAD PROPIETARIOS ZR6 UE6	IBI URBANA	2018	1.984,24
CONDE GARCIA MATEO	MULTAS DE TRAFICO	2012	500,00
CONLEY ANNA MARIE	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CONLEY ANNA MARIE	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CONRAD MACK ANDREW	MULTAS DE TRAFICO	2011	200,00
CONSTROLTEST INGENIERIA SA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CONSTRUCCIONES BARLOW SL	IBI URBANA	2012	420,30

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CONSTRUCCIONES BARLOW SL	IBI URBANA	2013	425,40
CONSTRUCCIONES BARLOW SL	IBI URBANA	2014	437,34
CONSTRUCCIONES BARLOW SL	IBI URBANA	2015	442,11
CONSTRUCCIONES BARLOW SL	I.I.V.T.N.U. PLUSVALIA	2016	4.644,07
CONSTRUCCIONES CANO SC	I.V.T.M.	2012	165,78
CONSTRUCCIONES CANO SC	I.V.T.M.	2013	169,36
CONSTRUCCIONES CANO SC	I.V.T.M.	2014	170,25
CONSTRUCCIONES CANO SC	I.V.T.M.	2015	170,80
CONSTRUCCIONES CANO SC	I.V.T.M.	2016	170,80
CONSTRUCCIONES CANO SC	I.V.T.M.	2017	170,80
CONSTRUCCIONES ENSENADA DE BOLONIA SL	I.V.T.M.	2012	154,10
CONSTRUCCIONES ENSENADA DE BOLONIA SL	I.V.T.M.	2013	157,43
CONSTRUCCIONES MAFELU TARIFA SL	I.V.T.M.	2012	78,21
CONSTRUCCIONES MAFELU TARIFA SL	I.V.T.M.	2013	79,90
CONSTRUCCIONES MAFELU TARIFA SL	I.V.T.M.	2014	80,35
CONSTRUCCIONES MAFELU TARIFA SL	I.V.T.M.	2015	80,59
CONSTRUCCIONES MAFELU TARIFA SL	I.V.T.M.	2016	80,59
CONSTRUCCIONES MAFELU TARIFA SL	I.V.T.M.	2017	80,59
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2012	133,00
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2012	78,21
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2012	78,21
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2013	135,96
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2013	79,90
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2013	79,90
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2014	136,70
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2014	80,35
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2014	80,35
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2015	137,12
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2015	80,59
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2015	80,59
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2016	137,12
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2016	80,59
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2016	80,59
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2017	80,59
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	I.V.T.M.	2017	137,12
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: 49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	50,00
CONSTRUCCIONES PACO GIL TARIFA SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
CONSTRUCCIONES PLAYA DE PUNTA UMBRIA SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
CONSTRUCCIONES RIVAS GAITAN SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2015	80,00
CONSTRUCCIONES VALLS SOLER SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	600,00
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TRAPERO, SL	I. V. T. M.	2012	133,00
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TRAPERO, SL	I. V. T. M.	2013	135,96
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TRAPERO, SL	I. V. T. M.	2014	136,70
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TRAPERO, SL	I. V. T. M.	2015	137,12
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TRAPERO, SL	I. V. T. M.	2016	137,12
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TRAPERO, SL	I. V. T. M.	2017	137,12
CONTINI RAFFAELLA ENRIA	I. V. T. M.	2012	133,00
CONTINI RAFFAELLA ENRIA	I. V. T. M.	2013	135,96
CONTINI RAFFAELLA ENRIA	I. V. T. M.	2014	136,70
CONTINI RAFFAELLA ENRIA	I. V. T. M.	2015	137,12
CONTINI RAFFAELLA ENRIA	I. V. T. M.	2016	137,12
CONTINI RAFFAELLA ENRIA	I. V. T. M.	2017	137,12
CONTINUUM SOLUCION CREATIVA SL	OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y FERIA	2012	22,20
CONTRATACION SEIS SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CONTRERAS CANDIA JESUS	I. V. T. M.	2012	63,04
CONTRERAS CANDIA JESUS	I. V. T. M.	2013	64,04
CONTRERAS CANDIA JESUS	I. V. T. M.	2014	64,75
CONTRERAS LUINA GILLERMINA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
CONTROL URBANISTICO SL	IBI URBANA	2012	59,48
CONTROL URBANISTICO SL	IBI URBANA	2013	63,76
CONTROL URBANISTICO SL	IBI URBANA	2014	68,57
CONTROL URBANISTICO SL	IBI URBANA	2015	71,88
CONTROL URBANISTICO SL	IBI URBANA	2016	91,22
CONTROL URBANISTICO SL	IBI URBANA	2017	96,27
CONTROL Y FOMENTO S A	IBI URBANA	2012	675,80
CONTROL Y FOMENTO S A	IBI URBANA	2013	721,70
CONTROL Y FOMENTO S A	IBI URBANA	2014	773,97
CONTROL Y FOMENTO S A	IBI URBANA	2015	809,56
CONTROL Y FOMENTO S A	IBI URBANA	2016	1.025,76
CONTROL Y FOMENTO S A	IBI URBANA	2017	1.080,97
COOPER PHILIP CHARLES JOHN	I. V. T. M.	2012	8,84
COOPER PHILIP CHARLES JOHN	I. V. T. M.	2012	78,21
COOPER PHILIP CHARLES JOHN	I. V. T. M.	2013	8,84
COOPER PHILIP CHARLES JOHN	I. V. T. M.	2013	135,96

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

COOPER PHILIP CHARLES JOHN	I.V.T.M.	2014	54,79
COOPER PHILIP CHARLES JOHN	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
COOPER PHILIP CHARLES JOHN	SANCIONES MUNICIPALES	2014	60,00
COPPOCK TERENCE	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CORENTIN DENIS, DUVIVIER	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	80,00
CORES INZUA MARIA CARMEN	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
CORES INZUA MARIA CARMEN	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
CORES INZUA MARIA CARMEN	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
CORES INZUA MARIA CARMEN	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
CORINNE KUCHLER	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
CORNEJO CHAVES JUANA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
COROMINAS ALVAREZ LUIS MANUEL	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
CORONIL GUERRERO MANUEL	I.V.T.M.	2012	63,04
CORONIL GUERRERO MANUEL	I.V.T.M.	2013	64,04
CORONIL GUERRERO MANUEL	I.V.T.M.	2014	64,75
CORONIL GUERRERO MANUEL	I.V.T.M.	2015	64,95
CORONIL GUERRERO MANUEL	I.V.T.M.	2016	64,95
CORONIL GUERRERO MANUEL	I.V.T.M.	2017	64,95
CORONIL SANCHEZ JESUS	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
CORPIQUE SA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CORREA CARRILLO MARIA CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
CORREA CARRILLO MARIA CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CORREA CARRILLO MARIA CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CORREA CARRILLO MARIA CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CORREA CARRILLO MARIA CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CORREA MORENO JESUS	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	IBI URBANA	2011	233,65
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	IBI URBANA	2012	258,54
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	IBI URBANA	2013	258,41
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	IBI URBANA	2014	262,97
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	IBI URBANA	2015	264,59
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	I.V.T.M.	2011	149,96
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	I.V.T.M.	2011	61,36
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	I.V.T.M.	2012	63,04
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	I.V.T.M.	2012	154,10
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	I.V.T.M.	2013	64,04
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	I.V.T.M.	2013	157,43
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	I.V.T.M.	2014	64,75
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	I.V.T.M.	2014	158,27

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	I.V.T.M.	2015	158,77
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	I.V.T.M.	2015	64,95
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	ENTRADA DE VEHICULOS	2011	15,76
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	ENTRADA DE VEHICULOS	2011	41,52
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	ENTRADA DE VEHICULOS	2012	16,20
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	ENTRADA DE VEHICULOS	2012	42,76
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	16,58
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	43,77
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	17,05
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	45,05
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	17,10
CORTES FERNANDEZ JOSE ESTEBAN	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	45,18
CORTES MOJICA, JOHN FREDY	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
CORTES SANCHO JUAN RAMON	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
CORTES SANTIAGO MARIA FRANCISCA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
CORTIJO DE LOS TRUJILLOS	IBI RUSTICA	2014	1.780,80
CORTIJO DE LOS TRUJILLOS	IBI RUSTICA	2015	1.899,52
CORTIJO DE LOS TRUJILLOS	IBI RUSTICA	2016	2.018,24
CORTIJO DE LOS TRUJILLOS	IBI RUSTICA	2017	2.136,96
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2016) 2017	23.349,39
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2015) 2017	18.778,29
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2014) 2017	18.421,37
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2013) 2017	17.739,09
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2017) 2017	865,83
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2016) 2017	835,88
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2015) 2017	672,24
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2014) 2017	659,46
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2013) 2017	635,03
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2017) 2017	910,78
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2016) 2017	879,28
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2015) 2017	707,14
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2014) 2017	693,70
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2013) 2017	668,01
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2017) 2017	10.925,09
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2016) 2017	10.547,18
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	(2015) 2017	8.482,37

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	2017 (2014)	8.321,14
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	2017 (2013)	8.012,95
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	2017 (2017)	798,39
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	2017 (2016)	770,77
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	2017 (2015)	619,88
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	2017 (2014)	608,10
CORTIJO EL MORO SA	IBI URBANA	2017 (2013)	585,58
CORTIJO MORALES RAQUEL M ^o CORTOCIRCUITO TECNOLOGICA SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	600,00
COSTA BOLONIA SA	IBI URBANA	2015	377,55
COSTA BOLONIA SA	IBI URBANA	2015	135,20
COSTA BOLONIA SA	IBI URBANA	2015	135,20
COSTA BOLONIA SA	IBI URBANA	2016	450,91
COSTA BOLONIA SA	IBI URBANA	2016	179,12
COSTA BOLONIA SA	IBI URBANA	2016	179,12
COSTA BOLONIA SA	IBI URBANA	2017	450,91
COSTA BOLONIA SA	IBI URBANA	2017	187,98
COSTA BOLONIA SA	IBI URBANA	2017	187,98
COSTA DE LOS VIENTOS S.L.	IBI URBANA	2012	351,80
COSTA DE LOS VIENTOS S.L.	IBI URBANA	2013	360,09
COSTA DE LOS VIENTOS S.L.	IBI URBANA	2014	373,61
COSTA DE LOS VIENTOS S.L.	IBI URBANA	2015	380,57
COSTA DE LOS VIENTOS S.L.	IBI URBANA	2016	472,96
COSTA DE LOS VIENTOS S.L.	IBI URBANA	2017	489,66
COSTATO MATTEO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
COTA DELGADO ROCIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
COURTOIS JOHANNA DEBORAH G COYETTE JEAN LUC GABRIEL GEORGES G	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
COYETTE JEAN LUC GABRIEL GEORGES G	I.V.T.M.	2015	158,77
COYETTE JEAN LUC GABRIEL GEORGES G	I.V.T.M.	2016	158,77
COYETTE JEAN LUC GABRIEL GEORGES G	I.V.T.M.	2017	158,77
CRAFT AND ART DEL SUR SL	IBI URBANA	2016	944,76
CRAFT AND ART DEL SUR SL	IBI URBANA	2017	978,61
CRANSTON SOPHIE LOUISE	I.V.T.M.	2011	76,12
CRANSTON SOPHIE LOUISE	I.V.T.M.	2012	23,34
CRANSTON SOPHIE LOUISE	I.V.T.M.	2013	79,90
CRANSTON SOPHIE LOUISE	I.V.T.M.	2014	80,35
CRANSTON SOPHIE LOUISE	I.V.T.M.	2015	80,59
CRANSTON SOPHIE LOUISE	I.V.T.M.	2016	80,59
CRANSTON SOPHIE LOUISE	I.V.T.M.	2017	80,59
CRAUFURD POWELL JOHN STANLEY	IBI URBANA	2012	407,82

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CRAUFURD POWELL JOHN STANLEY	IBI URBANA	2013	395,46
CRAUFURD POWELL JOHN STANLEY	IBI URBANA	2014	391,87
CRAUFURD POWELL JOHN STANLEY	IBI URBANA	2015	383,66
CRAUFURD POWELL JOHN STANLEY	IBI URBANA	2016	462,37
CRAUFURD POWELL JOHN STANLEY	IBI URBANA	2017	464,77
CRAWFORD MARK	MULTAS DE TRAFICO	2011	90,00
CRIDO CANAS FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
CRIDO CANAS FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
CRIDO CANAS FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
CRIDO CANAS FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
CRIDO CANAS FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
CRIDO MARTIN M CARMEN	IBI URBANA	2012	321,02
CRIDO MARTIN M CARMEN	IBI URBANA	2013	335,67
CRIDO MARTIN M CARMEN	IBI URBANA	2014	354,21
CRIDO MARTIN M CARMEN	IBI URBANA	2015	365,81
CRIDO MARTIN M CARMEN	IBI URBANA	2016	459,26
CRIDO MARTIN M CARMEN	IBI URBANA	2017	479,95
CRIDO MORILLO ILDEFONSO	IBI URBANA	2012	19,95
CRIDO MORILLO ILDEFONSO	IBI URBANA	2013	19,65
CRIDO MORILLO ILDEFONSO	IBI URBANA	2014	19,73
CRIDO MORILLO ILDEFONSO	IBI URBANA	2015	19,55
CRIDO MORILLO ILDEFONSO	IBI URBANA	2016	23,79
CRIDO MORILLO ILDEFONSO	IBI URBANA	2017	24,13
CRIDO VACA JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
CRIDO VACA JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
CRIDO VACA JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
CRIDO VACA JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
CRISBO, SL	I.V.T.M.	2012	78,21
CRISBO, SL	I.V.T.M.	2013	121,16
CRISBO, SL	I.V.T.M.	2014	121,16
CRISBO, SL	I.V.T.M.	2015	121,16
CRISBO, SL	I.V.T.M.	2016	121,16
CRISBO, SL	I.V.T.M.	2017	121,16
CRISBO, SL	I.V.T.M.	2013	75,89
CRISMO SA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
CRISPA FISH SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
CRONOS COMPUTER CONSULTING SL	MULTAS DE TRAFICO	2011	180,00
CRONOS COMPUTER CONSULTING SL	MULTAS DE TRAFICO	2011	180,00
CRUZ GONZALEZ ANTONIA	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
CRUZ LEON FRANCISCO JAVIER	IBI URBANA	2012	312,10
CRUZ LEON FRANCISCO JAVIER	IBI URBANA	2014	341,42

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CRUZ LEON FRANCISCO JAVIER	IBI URBANA	2017	459,27
CRUZ MINGUEZ MA CARMEN	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
CUADRA PEREZ JUAN ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CUBILLO CERVERA ASUNCION	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
CUESTA SILVA JOSE	IBI URBANA	2012	293,80
CUESTA SILVA JOSE	IBI URBANA	2013	291,88
CUEVAS SANTOS CAROLINA	IBI URBANA	2012	150,79
CUEVAS SANTOS CAROLINA	IBI URBANA	2013	160,85
CUEVAS SANTOS CAROLINA	IBI URBANA	2014	172,35
CUEVAS SANTOS CAROLINA	IBI URBANA	2015	180,16
CUEVAS SANTOS CAROLINA	IBI URBANA	2016	228,16
CUEVAS SANTOS CAROLINA	IBI URBANA	2017	240,34
CUEVAS SANTOS CAROLINA	IBI URBANA	2018	237,66
CURRIUS ESPELT MONTSERRAT	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
D ALBA STEFANO	I.V.T.M.	2012	63,04
D ALBA STEFANO	I.V.T.M.	2013	64,04
D ALBA STEFANO	I.V.T.M.	2014	64,75
D ALBA STEFANO	I.V.T.M.	2015	64,95
D ALBA STEFANO	I.V.T.M.	2016	64,95
D ALBA STEFANO	I.V.T.M.	2017	64,95
D UPTAKE SLSALES SIMPLE METHO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
DA SILVA VIEGAS PAULO JORGE	I.V.T.M.	2012	133,00
DA SILVA VIEGAS PAULO JORGE	I.V.T.M.	2013	135,96
DA SILVA VIEGAS PAULO JORGE	I.V.T.M.	2014	136,70
DA SILVA VIEGAS PAULO JORGE	I.V.T.M.	2015	137,12
DA SILVA VIEGAS PAULO JORGE	I.V.T.M.	2016	137,12
DA SILVA VIEGAS PAULO JORGE	I.V.T.M.	2017	137,12
DACHIARDITA BIG SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
DAMATO MARCO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
DAMESKA SIMONA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
DAOUD SAMHAR	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
DAPICE MARTIN OSCAR	I.V.T.M.	2012	63,04
DAPICE MARTIN OSCAR	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
DAPICE MARTIN OSCAR	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2019	200,00
DARGENT MICHEL JEAN PAUL PIERRE AUGUSTE	I.V.T.M.	2012	207,20
DARIF RIFI MOHAMMED	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
DAS 2010 SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
DAVENPORT AUSTIN REGINALD DENIS	OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y FERIA	2012	13,50
DAVIES LEGH LESLIE	I.V.T.M.	2012	133,00
DAVIES LEGH LESLIE	I.V.T.M.	2013	135,96
DAVIES LEGH LESLIE	I.V.T.M.	2014	136,70
DAVIES LEGH LESLIE	I.V.T.M.	2015	137,12

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DAVIES LEGH LESLIE	I.V.T.M.	2016	137,12
DAVIES LEGH LESLIE	I.V.T.M.	2017	137,12
DAZA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	IBI URBANA	2012	859,08
DAZA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	IBI URBANA	2014	972,07
DAZA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	IBI URBANA	2015	1.012,66
DAZA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	IBI URBANA	2016	1.279,37
DAZA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	IBI URBANA	2017	1.344,70
DE A CUESTA SORIA KATYA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
DE ASSAS RODRIGUEZ ULISES	I.V.T.M.	2011	8,84
DE ASSAS RODRIGUEZ ULISES	I.V.T.M.	2012	8,84
DE ASSAS RODRIGUEZ ULISES	I.V.T.M.	2013	8,84
DE ASSAS RODRIGUEZ ULISES	I.V.T.M.	2014	8,84
DE ASSAS RODRIGUEZ ULISES	I.V.T.M.	2015	8,84
DE ASSAS RODRIGUEZ ULISES	I.V.T.M.	2016	8,84
DE ASSAS RODRIGUEZ ULISES	I.V.T.M.	2017	8,84
DE BERRAZUETA MARTINEZ MARIA LUISA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2012	23,34
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2012	133,00
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2013	79,90
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2013	135,96
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2014	136,70
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2014	80,35
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2015	137,12
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2015	80,59
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2016	137,12
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2016	80,59
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2017	80,59
DE CASTRO VORNIERE CAROLINA	I.V.T.M.	2017	137,12
DE CORTABITARTE LOPEZ MARIA TERESA	I.V.T.M.	2012	133,00
DE CORTABITARTE LOPEZ MARIA TERESA	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
DE CORTABITARTE LOPEZ MARIA TERESA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
DE CORTABITARTE LOPEZ MARIA TERESA	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
DE ENA DE LA CUESTA MARIA PILAR	MULTAS DE TRAFICO	2011	200,00
DE FELIPE SANCHEZ ANTONIO JAVIER	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
DE FERRATER BECA MA DEL ROSARIO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
DE GAIL DE LA SAYETTE MYRIAM	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
DE INZA SERRANO SUSANA	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
DE JONG NANDA	I.V.T.M.	2012	133,00
DE JONG NANDA	I.V.T.M.	2013	135,96
DE JONG NANDA	I.V.T.M.	2014	136,70

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DE JONG NANDA	I.V.T.M.	2015	137,12
DE JONG NANDA	I.V.T.M.	2016	137,12
DE JONG NANDA	I.V.T.M.	2017	137,12
DE LA CRUZ MORENO RAFAEL	IBI URBANA	2012	108,36
DE LA CRUZ MORENO RAFAEL	IBI URBANA	2013	111,08
DE LA CRUZ MORENO RAFAEL	IBI URBANA	2014	115,40
DE LA CRUZ MORENO RAFAEL	IBI URBANA	2015	118,14
DE LA CRUZ MORENO RAFAEL	IBI URBANA	2016	154,64
DE LA CRUZ MORENO RAFAEL	IBI URBANA	2017	160,51
DE LA CRUZ NAVA JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2014	26,75
DE LA CRUZ NAVA JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2015	27,00
DE LA CRUZ NAVA JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2016	27,00
DE LA CRUZ NAVA JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2017	27,00
DE LA CRUZ SALAZAR JOSE	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
DE LA ROSA HEREDIA ARMANDO DE LA SERNA MOSCOL VICTORIANO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
DE LAS CARRERAS IVAN JOSE	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2015	80,00
DE LAS CARRERAS IVAN JOSE	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
DE LAS CARRERAS IVAN JOSE	MULTAS DE TRAFICO	2011	200,00
DE LINOS ALVAREZ TIRSO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
DE LIÑAN DE AMUSATEGUI ROCIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
DE LOS RIOS SANCHEZ ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
DE LOS RIOS SANCHEZ ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
DE LOS RIOS SANCHEZ ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
DE LOS RIOS SANCHEZ ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
DE LUNA MARTIN DANIEL DE PADUA MURO GUERRA ANTONIO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
DE LUNA MARTIN DANIEL DE PADUA MURO GUERRA ANTONIO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
DE ROECK EMILIE SOPHIE JULIE	SANCIONES MUNICIPALES	2014	60,00
DE ROJAS PEREZ MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
DE ROJAS PEREZ MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
DE ROJAS PEREZ MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
DE ROJAS PEREZ MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
DE ROJAS PEREZ MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
DE ROJAS PEREZ MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
DE ROJAS PEREZ MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
DE ROJAS PEREZ MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
DEL PINO TRIGUERO JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
DEL PINO TRIGUERO JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
DEL PINO TRIGUERO JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
DEL PINO TRIGUERO JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
DEL PINO TRIGUERO JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
DEL REY BARRAGAN DAVID DEL RIO RAVASSA CARLOS ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
DEL REY BARRAGAN DAVID DEL RIO RAVASSA CARLOS ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DEL RIO YAÑEZ MARIA DOLORES	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
DEL SOLAR BAHAMONDES RODRIGO IGNACIO	I.V.T.M.	2012	63,04
DEL SOLAR BAHAMONDES RODRIGO IGNACIO	I.V.T.M.	2013	64,04
DEL SOLAR BAHAMONDES RODRIGO IGNACIO	I.V.T.M.	2014	64,75
DEL SOLAR BAHAMONDES RODRIGO IGNACIO	I.V.T.M.	2015	64,95
DEL SOLAR BAHAMONDES RODRIGO IGNACIO	I.V.T.M.	2016	64,95
DEL SOLAR BAHAMONDES RODRIGO IGNACIO	I.V.T.M.	2017	64,95
DEL VILLAR MADRID FRANCISCO JAVIER	I.I.V.T.N.U. PLUSVALIA	2014	4.803,92
DELGADO IGLESIAS ANDRES	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
DELGADO IGLESIAS ANDRES	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
DELGADO IGLESIAS ANDRES	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
DELGADO IGLESIAS ANDRES	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
DELGADO LEON, MARIANO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
DELGADO MOYA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
DELGADO MOYA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
DELGADO MOYA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
DELGADO MOYA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
DELGADO RODRIGUEZ ALEJANDRO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
DELGADO VALENCIA MARGARITA	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
DELGADO VALENCIA MARGARITA	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
DELGADO VALENCIA MARGARITA	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
DELGADO VALENCIA MARGARITA	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
DELGADO VALENCIA SACRAMENTO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
DELGADO VALENCIA SACRAMENTO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
DELGADO VALENCIA SACRAMENTO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
DELGADO VALENCIA SACRAMENTO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
DEMELA FABRIZIO	I.V.T.M.	2012	8,84
DEMELA FABRIZIO	I.V.T.M.	2013	8,84
DEMELA FABRIZIO	I.V.T.M.	2014	8,84
DEMELA FABRIZIO	I.V.T.M.	2015	8,84
DEMELA FABRIZIO	I.V.T.M.	2016	8,84
DEMELA FABRIZIO	I.V.T.M.	2017	8,84
DENA PULITO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
DENGL THORSTEN OLIVER HANS	IBI RUSTICA	2014	2,22
DENGL THORSTEN OLIVER HANS	IBI RUSTICA	2015	2,22
DENGL THORSTEN OLIVER HANS	IBI RUSTICA	2016	2,22
DENGL THORSTEN OLIVER HANS	IBI RUSTICA	2017	2,22
DENGL THORSTEN OLIVER HANS	IBI RUSTICA	2018	2,22
DENGL THORSTEN OLIVER HANS	IBI RUSTICA	2012 (2009 - 2011)	6,64

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DENIOT JUAN LOUIS	LICENCIA DE OBRAS	2017	990,28
DEREK KENNETH AUSTIN	IBI URBANA	2014	38,14
DEREK KENNETH AUSTIN	IBI URBANA	2014	45,22
DEREK KENNETH AUSTIN	IBI URBANA	2015	36,22
DEREK KENNETH AUSTIN	IBI URBANA	2015	45,41
DEREK KENNETH AUSTIN	IBI URBANA	2016	39,98
DEREK KENNETH AUSTIN	IBI URBANA	2016	55,82
DEREK KENNETH AUSTIN	IBI URBANA	2017	39,98
DEREK KENNETH AUSTIN	IBI URBANA	2017	57,20
		2013	
		(2009 -	
DEREK KENNETH AUSTIN	IBI URBANA	2013)	199,02
DERQUI DERQUI JAVIERA	IBI RUSTICA	2014	4,45
DERQUI DERQUI JAVIERA	IBI RUSTICA	2015	4,45
DERQUI DERQUI JAVIERA	IBI RUSTICA	2016	4,45
DERQUI DERQUI JAVIERA	IBI RUSTICA	2017	4,45
DERQUI DERQUI JAVIERA	IBI RUSTICA	2018	4,45
DERQUI DERQUI JAVIERA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
DERQUI DERQUI JAVIERA	TASA DE CEMENTERIO	2014	26,75
DERQUI DERQUI JAVIERA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
DERQUI DERQUI JAVIERA	TASA DE CEMENTERIO	2015	27,00
DERQUI DERQUI JAVIERA	TASA DE CEMENTERIO	2016	27,00
DERQUI DERQUI JAVIERA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
DERQUI DERQUI JAVIERA	TASA DE CEMENTERIO	2017	27,00
DERQUI DERQUI JAVIERA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
DERQUI DERQUI JAVIERA	TASA DE CEMENTERIO	2018	27,00
DERQUI DERQUI JAVIERA	TASA DE CEMENTERIO	2018	9,30
DERQUI DERQUI JAVIERA DESARROLLO Y EJECUCIONES BAHIA, SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
DESMET TESSA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	200,00
DEZA ALCALDE JESUS MARIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
DI MAJO, DONATO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
DIATHESIS CAPITAL SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	160,00
DIAZ BENJUMEA PILAR	I. V. T. M.	2017	137,12
DIAZ BENJUMEA PILAR	I. V. T. M.	2018	137,12
DIAZ BORAJO MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
DIAZ BORAJO MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
DIAZ BORAJO MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
DIAZ BORAJO MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
DIAZ CASAS AYLEEN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
DIAZ CUEVAS JAVIER SALVADOR	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
DIAZ DIAZ ANTONIO	I. V. T. M.	2012	207,20
DIAZ GALLARDO EVA M'	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
DIAZ JIMENEZ JOSE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
DIAZ MOLINA ALEJANDRO FERMIN	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DIAZ PEREZ ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	200,00
DIAZ PEREZ ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
DIAZ PEREZ ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
DIAZ PEREZ ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
DIAZ PEREZ ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
DIAZ PEREZ CLAUDIO	TASA DE CEMENTERIO	2012	4,40
DIAZ PEREZ CLAUDIO	TASA DE CEMENTERIO	2013	4,50
DIAZ PEREZ CLAUDIO	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
DIAZ PEREZ CLAUDIO	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
DIAZ PEREZ CLAUDIO	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
DIAZ PEREZ CLAUDIO	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
DIAZ PEREZ CLAUDIO	TASA DE CEMENTERIO	2018	4,70
DIAZ RIQUELME GONZALO	I. V. T. M.	2014	80,35
DIAZ RIQUELME GONZALO	I. V. T. M.	2015	80,59
DIAZ RIQUELME GONZALO	I. V. T. M.	2016	80,59
DIAZ RIQUELME GONZALO	I. V. T. M.	2017	80,59
DIAZ ROMAN HERMINIO JOSE	I. V. T. M.	2012	63,04
DIAZ RONDA EULOGIO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
DIAZ RONDA EULOGIO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
DIAZ RONDA EULOGIO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
DIAZ RONDA EULOGIO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
DIENG MASSATA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
DIETA DIAZ OLIMPIA	IBI RUSTICA	2014	2,69
DIETA DIAZ OLIMPIA	IBI RUSTICA	2015	2,69
DIETA DIAZ OLIMPIA	IBI RUSTICA	2016	2,69
DIETA DIAZ OLIMPIA	IBI RUSTICA	2017	2,69
DIETA DIAZ OLIMPIA	IBI RUSTICA	2018	2,69
DIEZ ALONSO MIGUEL ANGEL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
DIEZ DE ARTAZCOZ FERNANDEZ, ALBERTO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
DIGITAL HIGH SLU	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
DIRK BREDBERG	IBI URBANA	2013	357,81
DISGLOBAL FISH SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
DISTRIBUCIONES FARRAPEIRA SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
DISTRIBUCIONES FARRAPEIRA SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
DISTRIBUCIONES MYLAR SA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
DISTRIBUIDORA PLAYATEX SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
DISTYRE SL	I. I. V. T. N. U. PLUSVALIA	2014	8.287,83
DJASSI NENE CAMARA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
DKIOUAK OTMAN	I. V. T. M.	2014	136,70
DKIOUAK OTMAN	I. V. T. M.	2015	137,12
DKIOUAK OTMAN	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
DKIOUAK OTMAN	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
DKIOUAK OTMAN	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DKIOUAK OTMAN	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	50,00
DOEHLER JOERG	I. V. T. M.	2012	165,78
DOEHLER JOERG	I. V. T. M.	2013	169,36
DOEHLER JOERG	I. V. T. M.	2014	170,25
DOEHLER JOERG	I. V. T. M.	2015	170,80
DOEHLER JOERG	I. V. T. M.	2016	170,80
DOEHLER JOERG	I. V. T. M.	2017	170,80
DOERRE SIEGFIRE	I. V. T. M.	2012	133,00
DOERRE SIEGFIRE	I. V. T. M.	2013	135,96
DOERRE SIEGFIRE	I. V. T. M.	2014	136,70
DOERRE SIEGFIRE	I. V. T. M.	2015	137,12
DOERRE SIEGFIRE	I. V. T. M.	2016	137,12
DOERRE SIEGFIRE	I. V. T. M.	2017	137,12
DOLLARD PAUL ANTONY	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
DOMENCH MAÑERO JOSE ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
DOMENECH GARCIA PEDRO	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
DOMINGO BROTONS MARIA JOSE	I. I. V. T. N. U. PLUSVALIA	2014	9.178,47
DOMINGUEZ BOZA, MIGUEL ANGEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
DOMINGUEZ CAMPO YOEL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
DOMINGUEZ CAMPOS JOEL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
DOMINGUEZ CAMPOS JOEL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
DOMINGUEZ ESPINAR JOSE JORGE	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
DOMINGUEZ FERNANDEZ JUAN	IBI URBANA	2012	66,57
DOMINGUEZ FERNANDEZ JUAN	IBI URBANA	2013	65,83
DOMINGUEZ FERNANDEZ JUAN	IBI URBANA	2014	66,36
DOMINGUEZ FERNANDEZ JUAN	IBI URBANA	2015	65,97
DOMINGUEZ FERNANDEZ JUAN	IBI URBANA	2016	80,46
DOMINGUEZ FERNANDEZ JUAN	IBI URBANA	2017	81,84
DOMINGUEZ GARCIA ENRIQUE	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
DOMINGUEZ GARRIDO ANDRES	IBI URBANA	2012	694,56
DOMINGUEZ GARRIDO ANDRES	IBI URBANA	2014	750,36
DOMINGUEZ GARRIDO ANDRES	IBI URBANA	2015	769,13
DOMINGUEZ GARRIDO ANDRES	IBI URBANA	2016	960,29
DOMINGUEZ GARRIDO ANDRES	IBI URBANA	2017	998,49
DOMINGUEZ JUNCO EDUARDO	I. V. T. M.	2012	154,10
DOMINGUEZ JUNCO EDUARDO	I. V. T. M.	2012	165,78
DOMINGUEZ JUNCO EDUARDO	I. V. T. M.	2013	169,36
DOMINGUEZ JUNCO EDUARDO	I. V. T. M.	2014	136,70
DOMINGUEZ JUNCO EDUARDO	I. V. T. M.	2014	170,25
DOMINGUEZ JUNCO EDUARDO	I. V. T. M.	2014	158,27
DOMINGUEZ JUNCO EDUARDO	I. V. T. M.	2015	137,12
DOMINGUEZ JUNCO EDUARDO	I. V. T. M.	2016	137,12

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DOMINGUEZ JUNCO EDUARDO	I.V.T.M.	2017	137,12
DOMINGUEZ LIMERES MANUEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
DOMINGUEZ RUIZ DIEGO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
DOMINGUEZ SANCHEZ ABRAHAM	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
DOMINIKA BRZOZA ANNA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
DON RAMIRO INVERSIONES SL (Y 1 MAS)	IBI URBANA	2015	394,54
DONATIELLO ANDREA	I.V.T.M.	2011	61,36
DONATIELLO ANDREA	I.V.T.M.	2012	63,04
DONATIELLO ANDREA	I.V.T.M.	2013	64,04
DONATIELLO ANDREA	I.V.T.M.	2014	64,75
DONATIELLO ANDREA	I.V.T.M.	2015	64,95
DONATIELLO ANDREA	I.V.T.M.	2016	64,95
DONATIELLO ANDREA	I.V.T.M.	2017	64,95
DONDA CACERES ANA BELEN	I.V.T.M.	2012	63,04
DONDA CACERES ANA BELEN	I.V.T.M.	2012	8,84
DONDA CACERES ANA BELEN	I.V.T.M.	2013	64,04
DONDA CACERES ANA BELEN	I.V.T.M.	2013	8,84
DONDA CACERES ANA BELEN	I.V.T.M.	2014	8,84
DONDA CACERES ANA BELEN	I.V.T.M.	2015	8,84
DONDA CACERES ANA BELEN	I.V.T.M.	2016	8,84
DONDA CACERES ANA BELEN	I.V.T.M.	2017	8,84
DONICINADEJDA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
DOPICO ORJALES PEDRO PABLO	I.V.T.M.	2012	63,04
DOPICO ORJALES PEDRO PABLO	I.V.T.M.	2013	64,04
DOPICO ORJALES PEDRO PABLO	I.V.T.M.	2014	64,75
DOPICO ORJALES PEDRO PABLO	I.V.T.M.	2015	64,95
DOPICO ORJALES PEDRO PABLO	I.V.T.M.	2016	64,95
DOPICO ORJALES PEDRO PABLO	I.V.T.M.	2017	64,95
DOS ANJOS ALDA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y FERIA	2017	80,00
DOS SANTOS CORADI CELSO		2017	5,00
DR. BOLTE SL	I.V.T.M.	2013	211,68
DR. BOLTE SL	I.V.T.M.	2014	212,80
DR. BOLTE SL	I.V.T.M.	2015	213,48
DR. BOLTE SL	I.V.T.M.	2016	213,48
DR. BOLTE SL	I.V.T.M.	2017	213,48
DR. BOLTE SL	I.I.V.T.N.U. PLUSVALIA	2016	411,11
DRIOUCH, ABDELLAH	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
DRIOUCH, ABDELLAH	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
DTEC CARMA ASESORES TECNICOS SLP	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
DUCARAUTOS SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	200,00
DUCE POTAU FERRAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
DUQUE ANGUERA DAVID	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	200,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023
Firma 1 de 2	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DUQUE BENITEZ HERMANOS	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
DUQUE BENITEZ HERMANOS	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
DUQUE BENITEZ HERMANOS	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
DUQUE BENITEZ HERMANOS	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
DURAN GARCIA JULIO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
DURAN GARCIA JULIO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
DURAN GARCIA JULIO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
DURAN GARCIA JULIO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
DURMA AMADEO, S.L. UNIPERSONAL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
DURSI DORIANA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
DURSI DORIANA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
DURSI DORIANA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
DURSI DORIANA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
DURSI DORIANA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
DUVIVIER CORENTIN DENIS	I.V.T.M.	2014	33,55
DUVIVIER CORENTIN DENIS	I.V.T.M.	2015	33,68
DUVIVIER CORENTIN DENIS	I.V.T.M.	2016	33,68
DUVIVIER CORENTIN DENIS	I.V.T.M.	2017	33,68
DYAB HAYAT	I.V.T.M.	2012	63,04
DYAB HAYAT	I.V.T.M.	2013	64,04
DYAB HAYAT	I.V.T.M.	2014	64,75
DYAB HAYAT	I.V.T.M.	2015	64,95
DYAB HAYAT	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
DZIERZYKRAY ROGALSKI OLAF ALEKSANDER	MULTAS DE TRAFICO	2011	200,00
ECH CHENY HAJAMI SAID	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
ECHEVARRIA BERECIARTUA MAGDALENA	I.V.T.M.	2012	63,04
ECHEVARRIA BERECIARTUA MAGDALENA	I.V.T.M.	2013	64,04
ECHEVARRIA BERECIARTUA MAGDALENA	I.V.T.M.	2014	64,75
ECHEVARRIA BERECIARTUA MAGDALENA	I.V.T.M.	2015	64,95
ECHEVARRIA BERECIARTUA MAGDALENA	I.V.T.M.	2016	64,95
ECHEVARRIA BERECIARTUA MAGDALENA	I.V.T.M.	2017	64,95
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	16,58
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	43,77
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	17,05
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	45,05
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	17,10
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	45,18

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023
	José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
	Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PROVISIONAL)

ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	17,10
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	45,18
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	17,10
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	45,18
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y FERIA	2014	45,72
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y FERIA	2014	45,72
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y FERIA	2016	45,72
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y FERIA	2016	45,72
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y FERIA	2017	45,72
ECOCENTER TARIFA,SL (DENOMINACION SOCIAL PROVISIONAL)	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2012	25,32
ECOLOGIC 2012 SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2015	80,00
EDALFRIO SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
EDELIN MARGOT FRIEDA	I.V.T.M.	2015	64,95
EDELIN MARGOT FRIEDA	I.V.T.M.	2016	64,95
EDELIN MARGOT FRIEDA	I.V.T.M.	2017	64,95
EDELING MARGOT FRIEDA ANNA	I.V.T.M.	2012	63,04
EDELING MARGOT FRIEDA ANNA	I.V.T.M.	2013	64,04
EDELING MARGOT FRIEDA ANNA	I.V.T.M.	2014	64,75
EDMONDSON LORRAINE	I.V.T.M.	2016	80,59
EDMONDSON LORRAINE	I.V.T.M.	2016	24,50
EDMONDSON LORRAINE	I.V.T.M.	2017	24,50
EDMONDSON LORRAINE	I.V.T.M.	2017	80,59
EDWARDS JOHN MICHAEL	I.V.T.M.	2012	63,04
EDWARDS JOHN MICHAEL	I.V.T.M.	2013	64,04
EDWARDS JOHN MICHAEL	I.V.T.M.	2014	64,75
EDWARDS JOHN MICHAEL	I.V.T.M.	2015	64,95
EDWARDS JOHN MICHAEL	I.V.T.M.	2016	64,95
EDWARDS JOHN MICHAEL	I.V.T.M.	2017	64,95
EFACEC SISTEMAS ESPAÑA SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2013	465,56
EFFICIENCY CARS SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
EFIMENKO YULIA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EGGEN INGER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2012	207,20
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2012	133,00
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2013	211,68
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2013	135,96
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2014	212,80
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2014	136,70
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2015	213,48
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2015	137,12
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2016	213,48
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2016	137,12
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2017	137,12
EGNELOV GUNILLA MARIA	I.V.T.M.	2017	213,48
EL AAMERY LAHSEN	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
EL ABBAD BRAHIM	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
EL ABBAD BRAHIM	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
EL AGBA EL OUAZZANI	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
EL AGBA EL OUAZZANI	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
EL AKHAL BOUSSELHAM	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
EL AOUNIRIDA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
EL ARNOUKI ABDELILAH	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
EL ASRI, HECHAM	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
EL AZZABI SAID	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
EL BAKKALI, ABDELHAK	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
EL BOUZIDI OUALIT NEILA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
EL BOUZYRY, AYACHI	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
EL CORTIJO DESIGN SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2015	505,54
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2015	90,97
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2015	332,47
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2015	238,09
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2015	415,23
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2015	8.117,45
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2015	4.732,48
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2015	2.497,07
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2015	3.309,98
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2016	645,99
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2016	111,90
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2016	428,76
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017	114,75
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017	685,91
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017	458,93
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017	65,94

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017	6.161,53
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017	3.547,08
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017	2.703,76
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017	986,32
EL CUARTON SA	IBI RUSTICA	2017	2.520,03
EL CUARTON SA	IBI RUSTICA	2017	40,08
EL CUARTON SA	IBI RUSTICA	2017	539,55
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2016 (2013 - 2015)	27.654,91
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017 (2016)	65,94
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017 (2016)	2.703,76
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017 (2016)	2.954,99
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017 (2016)	986,32
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2017 (2016)	6.161,53
EL CUARTON SA	IBI URBANA	2016 (2016)	3.547,08
EL CUARTON SA	IBI RUSTICA	2016 (2016)	2.304,17
EL CUARTON SA	IBI RUSTICA	2017 (2016)	33,40
EL CUARTON SA	IBI RUSTICA	2017 (2016)	539,55
EL FAHIM, AHMED	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
EL FALLAH EL KHALIL	MULTAS DE TRAFICO	2011	200,00
EL FEO S.C.	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2015	924,00
EL FIBRA ADOSA SL	IBI URBANA	2012	341,26
EL FIBRA ADOSA SL	IBI URBANA	2013	356,75
EL FIBRA ADOSA SL	IBI URBANA	2014	376,40
EL FIBRA ADOSA SL	IBI URBANA	2015	388,68
EL FIBRA ADOSA SL	IBI URBANA	2016	487,92
EL FIBRA ADOSA SL	IBI URBANA	2017	509,87
EL FILALI ABDERRAHIM	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
EL HAJJIOUI AOUTMAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
EL HANNOUDI EL FAR YOUNES	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
EL HAOUISE YOUSSEF	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
EL HARNANE RIDA	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
EL HARRAK LEHMIRI AHMED	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
EL HAYANI HOUCINE	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
EL HAYOUNI AHMED	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
EL HIAD HICHAM	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
EL HIDAQUI AMAL	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
EL JERARI ABDELHAFID	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
EL KHDAR KANZA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
EL MATNI NOUREDDINE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
EL MERABET MOHAMED SAID	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EL MESBAHI HANAN	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
EL MOSTAFA EL YOUSSOUFY	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
EL MOUTAWAKIL FATIHA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
EL OUAZIZI MOHAMED	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
EL OUAHID AICHA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
EL OUAHID AICHA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
EL OUAHID AICHA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
EL OUANAS BOUCHAIB	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
EL OUANAS BOUCHAIB	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
EL OUARDI ZAKARIA ABDELKARIM	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
EL SEÑORIO DE GUZMAM S L	IBI URBANA	2012	883,64
EL SEÑORIO DE GUZMAM S L	IBI URBANA	2013	949,29
EL SEÑORIO DE GUZMAM S L	IBI URBANA	2014	1.022,55
EL SEÑORIO DE GUZMAM S L	IBI URBANA	2015	1.073,25
EL SEÑORIO DE GUZMAM S L	IBI URBANA	2016	1.363,22
EL TRECE NEGRO EVENTS SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
ELECTRA E TRAFFIC AGENCYSL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
ELIAS DAVID WILLIAM	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
ELITPROGETTI SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
ELORDUY URRUTIA ARANTZAZU	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
EMBUTIDOS LA FAMILIA SLU	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
EMBUTIDOS LA FAMILIA SLU ENERTRONIC PROYECTOS Y SUMINISTROS SA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
ENGELMOHOR KRISTEN	I.V.T.M.	2012	133,00
ENGELMOHOR KRISTEN	I.V.T.M.	2013	135,96
ENGELMOHOR KRISTEN	I.V.T.M.	2014	136,70
ENGELMOHOR KRISTEN	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
ENNIT TONY TONU	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
ENTERPRISE BUSINESS SOLUTION SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
ENVOLTORIOS Y PLASTICOS ANDIPLAST, SL	IBI URBANA	2013	376,75
ENVOLTORIOS Y PLASTICOS ANDIPLAST, SL	IBI URBANA	2012 (2010 - 2012)	945,98
EONER EOLICA ANDALUZA SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2012	0,14
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2012	0,89
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2012	0,02
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2012	379,22
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2012	0,22
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2012	0,20
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2012	0,30
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2012	0,15
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2013	0,14

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2013	0,89
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2013	0,02
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2013	408,39
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2013	0,22
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2013	0,20
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2013	0,30
EPSTEIN MARIA ANNE	IBI RUSTICA	2013	0,15
ER ROUBIA RACHID	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
ERENCIA PEREZ NIEVES	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
ERIK FORSBERG	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
ESCOBAR BONILLA ANGELO JESUS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
ESCOBAR OLMEDO LORENZO	IBI URBANA	2014	143,63
ESCOBAR OLMEDO LORENZO	IBI URBANA	2015	147,39
ESCOBAR OLMEDO LORENZO	IBI URBANA	2016	193,28
ESCOBAR OLMEDO LORENZO	IBI URBANA	2017	200,96
ESCOBAR OLMEDO LORENZO	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
ESCOBAR OLMEDO LORENZO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
ESCOBAR OLMEDO LORENZO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
ESCOBAR OLMEDO LORENZO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
ESCOBAR OLMEDO LORENZO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
ESCOBAR OLMEDO, JOSE MARIA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
ESCOBAR OLMEDO, JOSE MARIA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	200,00
ESCRIBANO MELENDEZ LEONOR	IBI RUSTICA	2014	4,97
ESCRIBANO MELENDEZ LEONOR	IBI RUSTICA	2014	5,63
ESCRIBANO MELENDEZ LEONOR	IBI RUSTICA	2015	4,97
ESCRIBANO MELENDEZ LEONOR	IBI RUSTICA	2015	5,63
ESCRIBANO MELENDEZ LEONOR	IBI RUSTICA	2016	4,97
ESCRIBANO MELENDEZ LEONOR	IBI RUSTICA	2016	5,63
ESCRIBANO MELENDEZ LEONOR	IBI RUSTICA	2017	4,97
ESCRIBANO MELENDEZ LEONOR	IBI RUSTICA	2017	5,63
ESCRIBANO MELENDEZ LEONOR	IBI RUSTICA	2018	4,97
ESCRIBANO MELENDEZ LEONOR	IBI RUSTICA	2018	5,63
ESCRIBANO NUÑEZ JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
ESCRIBANO NUÑEZ JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
ESCRIBANO NUÑEZ JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
ESCRIBANO NUÑEZ JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
ESCRIBANO ROMAN BEATRIZ	IBI URBANA	2012	222,21
ESCRIBANO ROMAN BEATRIZ	IBI URBANA	2013	224,44
ESCRIBANO ROMAN BEATRIZ	IBI URBANA	2014	230,39
ESCRIBANO ROMAN BEATRIZ	IBI URBANA	2015	233,52
ESCRIBANO ROMAN BEATRIZ	IBI URBANA	2016	303,39
ESCRIBANO ROMAN BEATRIZ	IBI URBANA	2017	312,72
ESCUIDERO VARGAS ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ESCUIDERO VARGAS ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
ESCUIDERO VARGAS ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
ESCUIDERO VARGAS ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
ESDIAI DOS SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
ESPAKI 2012 SL	SANCIONES MUNICIPALES	2017	80,00
ESPAÑA GARCIA CATALINA	TASA DE CEMENTERIO	2014	26,75
ESPAÑA GARCIA CATALINA	TASA DE CEMENTERIO	2015	27,00
ESPAÑA GARCIA CATALINA	TASA DE CEMENTERIO	2016	27,00
ESPAÑA GARCIA CATALINA	TASA DE CEMENTERIO	2017	27,00
ESPELT OTERO RAMON	IBI URBANA	2014	167,71
ESPELT OTERO RAMON	IBI URBANA	2014	18,04
ESPELT OTERO RAMON	IBI URBANA	2014	81,17
ESPELT OTERO RAMON	IBI URBANA	2015	829,07
ESPELT OTERO RAMON	IBI URBANA	2016	1.030,89
ESPELT OTERO RAMON	IBI URBANA	2017	1.067,83
ESPELT OTERO RAMON	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
ESPELT OTERO RAMON	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
ESPINAR RODRIGUEZ FRANCISCO ASIS	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
ESPINOSA ALBA ALFONSO JAVIER	I.V.T.M.	2014	8,84
ESPINOSA ALBA ALFONSO JAVIER	I.V.T.M.	2015	8,84
ESPINOSA ALBA ALFONSO JAVIER	I.V.T.M.	2016	8,84
ESPINOSA ALBA ALFONSO JAVIER	I.V.T.M.	2017	8,84
ESPINOSA CANTARELL MARCO ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
ESPINOSA GARCIA BENIGNO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
ESPINOSA GARCIA BENIGNO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
ESPINOSA GARCIA BENIGNO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
ESPINOSA GARCIA BENIGNO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
ESPLUGUES ARGENTE JOSE RAFAEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
ESSABRY, AHMED	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
ESSADIK MOUHSINE ABOU BERK	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
ESSAKHI ABDELALI	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
ESSENCIA ARTS WINES SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
ESTEPA OTERO HERMINIA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
ESTEVEZ GARCIA JOSE	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
ESTEVEZ GIL, PEDRO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
ESTLER GILES ADRIAN	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
ESTOMAR 91 SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
ESTRADA LIEBANA ADOLFO ESTRATEGIA Y ASISTENCIA EMPRESARIAL SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
ESTRECHO ACTIVIDADES SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
ESTRECHO ACTIVIDADES SL	I.V.T.M.	2012	154,10
ESTRECHO ACTIVIDADES SL	I.V.T.M.	2013	157,43
ESTRECHO ACTIVIDADES SL	I.V.T.M.	2014	158,27

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ESTRECHO ACTIVIDADES SL	I.V.T.M.	2015	158,77
ESTRECHO ACTIVIDADES SL	I.V.T.M.	2016	158,77
ESTRECHO ACTIVIDADES SL	I.V.T.M.	2017	158,77
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2012	564,98
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2012	58,29
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2012	58,29
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2012	42,39
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2013	578,92
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2013	59,73
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2013	59,73
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2013	43,44
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2014	601,19
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2014	62,03
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2014	62,03
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2014	45,11
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2015	612,84
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2015	63,23
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2015	63,23
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2015	45,98
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2016	762,02
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2016	78,62
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2016	78,62
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2016	57,18
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2017	789,32
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2017	81,44
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2017	81,44
ESTRUCTURAS FICAN SL	IBI URBANA	2017	59,23
ESTRUCTURAS SANTANA RODRIGUEZ SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
ESTRUCTURAS TARIFA, SL	I.V.T.M.	2012	154,10
ESTRUCTURAS TARIFA, SL	I.V.T.M.	2012	133,00
ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
ESTUDIO BAHIA 2000 SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
ESTUDIO DE ARQ Y URB JUANATO MARTOS FIDA	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
EULATE CABANYES CRISTINA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
EURO V Y C SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
EUROCABA 3000 SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2011	324,98
EURODROPER ORDOÑEZ SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
EUROGAINSER SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
EVE MARINA SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2011	443,39
EVE MARINA SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2017	433,32
EVENTOS SECRETOS DEL SUR UNO	I.V.T.M.	2014	52,75
EVENTOS SECRETOS DEL SUR UNO	I.V.T.M.	2015	52,93

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EVENTOS SECRETOS DEL SUR UNO	I.V.T.M.	2016	52,93
EVENTOS SECRETOS DEL SUR UNO	I.V.T.M.	2017	52,93
EVENTOS SECRETOS DEL SUR UNO	I.V.T.M.	2017	52,93
EXCLUSIVAS Y DISTRIB			
ORTOPEDICAS Y SANIT	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
EXIT IN MOTION SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
EXP Y DES DE SERV DEP SL E			
INCOMAR BL SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2018	80,00
EXP Y DES DE SERV DEP SL E			
INCOMAR BL SL	MULTAS DE TRAFICO	2011	180,00
EXTREMKITE SL	I.V.T.M.	2012	154,10
EXTREMKITE SL	I.V.T.M.	2013	157,43
EXTREMKITE SL	I.V.T.M.	2014	158,27
EXTREMKITE SL	I.V.T.M.	2015	158,77
EXTREMKITE SL	I.V.T.M.	2016	158,77
EXTREMKITE SL	I.V.T.M.	2017	158,77
EZQUERRA ARMENGOL MARIA			
JESUS	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
EZZAHERY MOHAMED	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
FIMMO CAR GALLERY SLU	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
FABRE MIGUEL ANGEL	I.V.T.M.	2013	8,84
FABRE MIGUEL ANGEL	I.V.T.M.	2015	170,80
FABRE MIGUEL ANGEL	I.V.T.M.	2016	170,80
FABRE MIGUEL ANGEL	I.V.T.M.	2017	170,80
FABRICA DE TRAVESURAS SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
FABRIZIO JOHN	IBI URBANA	2016	267,88
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2013	135,96
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2014	80,35
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2014	8,84
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2014	136,70
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2015	80,59
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2015	8,84
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2015	137,12
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2016	8,84
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2016	137,12
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2016	80,59
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2017	8,84
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	I.V.T.M.	2017	80,59
FAGUNDES MOURAO ALEXANDRE	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
FALLOCCA FRANCISCO	LICENCIA DE OBRAS	2013	371,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	80,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
FALLOCCA, CARLOS EUSEBIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	200,00
FAMAD SL	IBI URBANA	2012	23,79
FAMAD SL	IBI URBANA	2013	25,50
FAMAD SL	IBI URBANA	2014	27,43
FAMAD SL	IBI URBANA	2015	28,75
FAMAD SL	IBI URBANA	2016	36,49
FAMAD SL	IBI URBANA	2017	38,51
FANG DONG LIHONG	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
FARES FOUAD MOUSSA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
FARINANGO TITUAÑA, JUAN MIGUEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
FARMAN FARMAIAN FEREDOUN FIROUZ	I.V.T.M.	2014	8,84
FARMAN FARMAIAN FEREDOUN FIROUZ	I.V.T.M.	2015	8,84
FARMAN FARMAIAN FEREDOUN FIROUZ	I.V.T.M.	2016	8,84
FARO DE CAMARINAL SL (Y 1 MAS)	SANCIONES MUNICIPALES	2013	56,23
FARO DE CAMARINAL SL (Y 1 MAS)	SANCIONES MUNICIPALES	2013	124,68
FARO DE CAMARINAL SL (Y 1 MAS)	SANCIONES MUNICIPALES	2013	124,68
FASCETTI FRANCESCO	I.V.T.M.	2012	133,00
FASCETTI FRANCESCO	I.V.T.M.	2012	133,00
FASCETTI FRANCESCO	I.V.T.M.	2013	135,96
FASCETTI FRANCESCO	I.V.T.M.	2013	135,96
FASCETTI FRANCESCO	I.V.T.M.	2014	136,70
FASCETTI FRANCESCO	I.V.T.M.	2014	136,70
FASCETTI FRANCESCO	I.V.T.M.	2015	137,12
FASCETTI FRANCESCO	I.V.T.M.	2015	137,12
FASCETTI FRANCESCO	I.V.T.M.	2016	137,12
FASCETTI FRANCESCO	I.V.T.M.	2017	137,12
FASCETTI FRANCESCO	MULTAS DE TRAFICO	2011	90,00
FASHION FREE STYLE SL	LICENCIA DE OBRAS	2012	355,85
FATHALLAH BRAHIM	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
FENDL DANILO	I.V.T.M.	2012	63,04
FENDL DANILO	I.V.T.M.	2013	64,04
FENDL DANILO	I.V.T.M.	2014	64,75
FENDL DANILO	I.V.T.M.	2015	64,95
FENDL DANILO	I.V.T.M.	2016	64,95
FENDL DANILO	I.V.T.M.	2017	64,95
FEO OVAL CARMEN LUISA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

FERNANDEA ALICIA MABEL	I.V.T.M.	2012	154,10
FERNANDEZ ARRIZABALAGA IÑIGO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
FERNANDEZ ARTEAGA ANA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
FERNANDEZ BALONGO JUAN JOSE	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
FERNANDEZ BARBERA JAVIER	IBI URBANA	2014	35,24
FERNANDEZ BARBERA JAVIER	IBI URBANA	2015	33,10
FERNANDEZ BARBERA JAVIER	IBI URBANA	2016	35,07
FERNANDEZ BARBERA JAVIER	IBI URBANA	2017	35,07
FERNANDEZ BARBERA JAVIER	IBI URBANA	2018	33,01
FERNANDEZ BARQUIN MA ELSA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
FERNANDEZ BERMEJO MARIA DEL PILAR	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
FERNANDEZ BERNAL FRANCISCO JESUS	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
FERNANDEZ BERNAL FRANCISCO JESUS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
FERNANDEZ BERNAL FRANCISCO JESUS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
FERNANDEZ CAMPOS LEILA	I.V.T.M.	2012	63,04
FERNANDEZ CAMPOS LEILA	I.V.T.M.	2013	64,04
FERNANDEZ CAMPOS LEILA	I.V.T.M.	2014	64,75
FERNANDEZ CAMPOS LEILA	I.V.T.M.	2015	64,95
FERNANDEZ CAMPOS LEILA	I.V.T.M.	2016	64,95
FERNANDEZ CAMPOS LEILA	I.V.T.M.	2017	64,95
FERNANDEZ CANDAUI MANUEL	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
FERNANDEZ CANDELA LAURA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
FERNANDEZ CERRATO VICENTE	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
FERNANDEZ CORTES FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
FERNANDEZ DE GOBEO ISABEL	IBI URBANA	2015	386,96
FERNANDEZ DE GOBEO ISABEL	IBI URBANA	2014 (2010-2014)	1.662,99
FERNANDEZ DE LA VEGA MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
FERNANDEZ DE LA VEGA MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
FERNANDEZ DE LA VEGA MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
FERNANDEZ DE LA VEGA MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
FERNANDEZ DE PEÑARANDA PEREZ JOSE MARIA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
FERNANDEZ DE PEÑARANDA PEREZ JOSE MARIA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
FERNANDEZ DE PEÑARANDA PEREZ JOSE MARIA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
FERNANDEZ DE PEÑARANDA PEREZ JOSE MARIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
FERNANDEZ DE PEÑARANDA PEREZ JOSE MARIA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
FERNANDEZ DE PEÑARANDA PEREZ JOSE MARIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
FERNANDEZ DEL RIO RAFAEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
FERNANDEZ DEL RIO RAFAEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
FERNANDEZ DEL RIO RAFAEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

FERNANDEZ DEL RIO RAFAEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO ENRIQUE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
FERNANDEZ FERNANDEZ CONSTANTINO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
FERNANDEZ FERNANDEZ NOEMI	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
FERNANDEZ GALIANO MARIA ASUNCION	IBI URBANA	2014	552,84
FERNANDEZ GALIANO MARIA ASUNCION	IBI URBANA	2015	585,49
FERNANDEZ GALIANO MARIA ASUNCION	IBI URBANA	2016	748,40
FERNANDEZ GONZALEZ BARROS ALEJANDRA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
FERNANDEZ LOSADA JESUS	MULTAS DE TRAFICO	2013	500,00
FERNANDEZ MARIN GLORIA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
FERNANDEZ MARTINEZ M PILAR	IBI URBANA	2013	192,19
FERNANDEZ MARTINEZ M PILAR	IBI URBANA	2012 (2008 - 2012)	632,87
FERNANDEZ MOREDA SUSANA RAQUEL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
FERNANDEZ MOREDA SUSANA RAQUEL	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
FERNANDEZ MOSQUERA CONCEPCION	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
FERNANDEZ OLIVA SANTIAGO OLIVER	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
FERNANDEZ OLIVA SANTIAGO OLIVER	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
FERNANDEZ OLIVA SANTIAGO OLIVER	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
FERNANDEZ PORTILLO MARIA ELENA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
FERNANDEZ QUESADA JOSE FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
FERNANDEZ SERRANO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
FERNANDEZ SERRANO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
FERNANDEZ SERRANO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
FERNANDEZ SERRANO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
FERNANDEZ SERRANO MANUEL	IBI URBANA	2015	136,71
FERNANDEZ SERRANO MANUEL	I. I. V. T. N. U. PLUSVALIA	2015	1.034,19
FERNANDEZ SERRANO MARINA	IBI RUSTICA	2012	152,84
FERNANDEZ SERRANO MARINA	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
FERNANDEZ SERRANO MARINA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
FERNANDEZ TERRON AGUSTIN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
FERNANDEZ TORRES MARIA PAULA	I. V. T. M.	2012	63,04
FERNANDEZ TORRES MARIA PAULA	I. V. T. M.	2013	64,04
FERNANDEZ TORRES MARIA PAULA	I. V. T. M.	2014	64,75
FERNANDEZ TORRES MARIA PAULA	I. V. T. M.	2015	64,95
FERNANDEZ TORRES MARIA PAULA	I. V. T. M.	2016	64,95
FERNANDEZ TORRES MARIA PAULA	I. V. T. M.	2017	64,95

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

FERNANDEZ VILLAMANDOS CARLOS	IBI URBANA	2015	331,83
FERNANDEZ VILLAMANDOS CARLOS	IBI URBANA	2015	520,78
FERNANDEZ VILLAMANDOS CARLOS	IBI URBANA	2016	408,14
FERNANDEZ VILLAMANDOS CARLOS	IBI URBANA	2016	656,67
FERNANDEZ-COMBARRO CORTIJO LUIS	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
FERRANTE FABRIZIO	I.V.T.M.	2012	154,10
FERRANTE FABRIZIO	I.V.T.M.	2013	157,43
FERRANTE FABRIZIO	I.V.T.M.	2014	158,27
FERRARI GONZALEZ GUILLERMO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
FERREIRA DA SILVA LUCICLEIDE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
FERREIRA SENANDE ANA MARY	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
FERRERO MANGAS JUAN ANTONIO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
FERRI ALESSANDRO	I.V.T.M.	2016	8,84
FERRI ALESSANDRO	I.V.T.M.	2017	8,84
FGR COLABORACIONES CIVILES SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
FIELD JEREMY PETER	IBI URBANA	2015	16,97
FIELD JEREMY PETER	IBI URBANA	2016	20,37
FIELD JEREMY PETER	IBI URBANA	2017	20,39
FIELD JEREMY PETER	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	16,58
FIELD JEREMY PETER	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	17,10
FIELDER JUSTIN THOMAS	I.V.T.M.	2012	154,10
FIELDER JUSTIN THOMAS	I.V.T.M.	2013	157,43
FIELDER JUSTIN THOMAS	I.V.T.M.	2014	158,27
FIELDER JUSTIN THOMAS	I.V.T.M.	2015	158,77
FIELDER JUSTIN THOMAS	I.V.T.M.	2016	158,77
FIELDER JUSTIN THOMAS	I.V.T.M.	2017	158,77
FILLINGHAM IAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
FINANCIAL LEGAL & TAX ADVISERS SL	I.V.T.M.	2013	135,96
FINCAS ARRIGUNAGA SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2012	63,04
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2012	133,00
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2013	64,04
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2013	135,96
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2014	64,75
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2014	136,70
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2015	64,95
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2015	137,12
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2016	64,95
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2016	137,12
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2017	137,12
FIRMIN JEAN FRANCOIS	I.V.T.M.	2017	64,95
FISCHER FALKO FELIX	I.V.T.M.	2012	63,04

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023
	José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de	01/12/2023
	Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

FISCHER FALKO FELIX	I.V.T.M.	2013	64,04
FISCHER FALKO FELIX	I.V.T.M.	2014	64,75
FISCHER FALKO FELIX	I.V.T.M.	2015	64,95
FISCHER FALKO FELIX	I.V.T.M.	2016	64,95
FISCHER FALKO FELIX	I.V.T.M.	2017	64,95
FISCHER ROBERT	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
FISCHER TRISTAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
FLORES JIMENEZ MARIA ISABEL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
FLORESCU GEORGE VIOREL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
FLORIDO BRAVO ADRIAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	500,00
FOERSTER FLEUR	I.V.T.M.	2013	135,96
FOLKES PATRICK	IBI RUSTICA	2014	5,37
FOLKES PATRICK	IBI RUSTICA	2015	5,37
FOLKES PATRICK	IBI RUSTICA	2016	5,37
FOLKES PATRICK	IBI RUSTICA	2017	5,37
FOLKES PATRICK	IBI RUSTICA	2018	5,37
FONCUBIERTA LLERENA HIJO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
FONCUBIERTA LLERENA HIJO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
FONCUBIERTA LLERENA HIJO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
FONCUBIERTA LLERENA HIJO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
FONTANERIA JEFRA SL	IBI URBANA	2013	181,50
FONTANERIA JEFRA SL	IBI URBANA	2013	142,00
FONTANERIA JEFRA SL	I.I.V.T.N.U. PLUSVALIA	2013	332,23
FORJADOS DEL GUADALHORCE SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2012	132,02
FORJADOS DEL GUADALHORCE SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2013	132,02
FORJADOS DEL GUADALHORCE SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2014	132,02
FORJADOS DEL GUADALHORCE SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2015	132,02
FORJADOS DEL GUADALHORCE SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2016	132,02
FORJADOS DEL GUADALHORCE SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2017	132,02
FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
FORNOVILLE JEAN LUC	I.V.T.M.	2012	30,30
FORNOVILLE JEAN LUC	I.V.T.M.	2012	23,34
FORNOVILLE JEAN LUC	I.V.T.M.	2015	80,59
FORNOVILLE JEAN LUC	I.V.T.M.	2015	30,30
FORREST ROSALIND ELIZABETH	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
FORSTER WALTER DIETRICH	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
FORTAIN HELENE	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
FORUM MARKET INVESTIGACION SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
FOX BARBERO IKER	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
FOZ DE MOEL SL	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2013	751,84
FRANCO HIDALGO SEBASTIAN	I.V.T.M.	2012	63,04

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

FRANCO HIDALGO SEBASTIAN	I.V.T.M.	2013	64,04
FRANCO HIDALGO SEBASTIAN	I.V.T.M.	2015	64,95
FRANCO PELAYO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2011	15,76
FRANCO PELAYO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2012	16,20
FRANCO PELAYO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	16,58
FRANCO PELAYO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	17,05
FRANCO PELAYO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	17,10
FRANCO PELAYO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	17,10
FRANCO PELAYO FRANCISCO	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	17,10
FREIRE LOVEIRA AMADOR	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
FREYGRAN SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
FRIOCOURT THIERRY MICHEL	I.V.T.M.	2012	154,10
FRITZ EDUARD ADOLF FRANZEN	IBI URBANA	2015	622,96
FROMENT NADIA	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
FUCHS KRUGER ELISABETH	IBI URBANA	2012	567,19
MARGARITA REGINA	IBI URBANA	2014	603,54
FUCHS KRUGER ELISABETH	IBI URBANA	2015	615,23
MARGARITA REGINA	IBI URBANA	2018	771,59
FUCHS KRUGER ELISABETH	IBI URBANA	2018	771,59
MARGARITA REGINA	IBI URBANA	2018	771,59
FUENTE SERRANO RUBEN DE LA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
FUENTES ACEBES VICTOR MANUEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
FUENTES GONZALEZ FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
MANUEL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
FUENTES LAMA JOSE	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
FUENTES LANGAS FLORENTINO	MULTAS DE TRAFICO	2011	90,00
FUENTES LOPEZ MARCIAL	IBI URBANA	2012	194,55
FUENTES LOPEZ MARCIAL	TASA DE CEMENTERIO	2011	8,50
FUENTES LOPEZ MARCIAL	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
FUENTES MORENO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
FUENTES MORENO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
FUENTES MORENO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
FUENTES MORENO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
FUENTES MORENO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
FUENTES MORENO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
FUENTES MORENO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
FUENTES MORENO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
FUENTES MORENO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
FUENTES MORENO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2018	4,70
FUENTES TAVIDO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
JAVIER	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
FUENTES TAVIDO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
JAVIER	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
FUNCIONES ESTRUCTURALES	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
IBERIAN SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
FURIASE GONZALEZ ELENA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
DOLORES	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
FUSER DAVIDE	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
01/12/2023	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GABLER ROLF WILHELM	I.V.T.M.	2013	30,30
GABLER ROLF WILHELM	I.V.T.M.	2014	30,30
GABLER ROLF WILHELM	I.V.T.M.	2015	30,30
GABLER ROLF WILHELM	I.V.T.M.	2016	30,30
GABLER ROLF WILHELM	I.V.T.M.	2017	30,30
GADITANA DE EMPRESAS VACA SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
GALAN MATAMALA ESTEBAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GALAN MEJIAS MARIA SONIA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
GALAN VALDIVIA PEDRO MARIA	IBI URBANA	2013	344,00
GALAN VALDIVIA PEDRO MARIA	IBI URBANA	2014	363,09
GALAN VALDIVIA PEDRO MARIA	IBI URBANA	2015	375,06
GALAN VALDIVIA PEDRO MARIA	IBI URBANA	2016	470,93
GALAN VALDIVIA PEDRO MARIA	IBI URBANA	2017	492,22
GALARZA SORIA ELSA AMELIA	I.V.T.M.	2012	133,00
GALARZA SORIA ELSA AMELIA	I.V.T.M.	2013	135,96
GALARZA SORIA ELSA AMELIA	I.V.T.M.	2014	136,70
GALARZA SORIA ELSA AMELIA	I.V.T.M.	2015	137,12
GALDON ALFARO PATRICIA	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
GALEOTE SEGURA FRANCISCO JAVIER	IBI URBANA	2012	255,76
GALERA CAJAL FAMILIA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GALERA CAJAL FAMILIA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GALERA CAJAL FAMILIA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GALERA CAJAL FAMILIA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GALERA CAJAL FAMILIA	TASA DE CEMENTERIO	2018	9,30
GALHARDO RAMOS CARLOS EDUARDO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GALIANA LLINARES ANTONIETA	IBI URBANA	2012	179,84
GALIANA LLINARES ANTONIETA	IBI URBANA	2013	178,68
GALIANA LLINARES ANTONIETA	IBI URBANA	2014	180,90
GALIANA LLINARES ANTONIETA	IBI URBANA	2015	181,23
GALIANA LLINARES ANTONIETA	IBI URBANA	2016	233,37
GALIANA LLINARES ANTONIETA	IBI URBANA	2010 (2008 - 2009)	218,66
GALIANA LLINARES ANTONIETA	IBI URBANA	2013	80,00
GALIANA MARTIN PORTUGUES JUAN CAR	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
GALIARDO GOMEZ M ROSA GENOVEVA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
GALINDO CEREZO ANTONIA	IBI URBANA	2013	707,71
GALINDO CEREZO ANTONIA	IBI URBANA	2014	734,93
GALINDO CEREZO ANTONIA	IBI URBANA	2015	749,17
GALINDO CEREZO ANTONIA	IBI URBANA	2016	1.170,98
GALKINA, SVETLANA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	500,00
GALLARDO OJEDA MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
GALLARDO OJEDA MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
GALLARDO OJEDA MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70

Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde
José Antonio Santos Perea		
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro		
Firma 1 de 2		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GALLARDO OJEDA MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
GALLEGO ESPAÑA ALFONSO	TASA DE CEMENTERIO	2011	8,50
GALLEGO GODINO ALEJANDRO	I.V.T.M.	2013	30,30
GALLEGO GODINO ALEJANDRO	I.V.T.M.	2014	30,30
GALLEGO GODINO ALEJANDRO	I.V.T.M.	2015	30,30
GALLEGO GODINO ALEJANDRO	I.V.T.M.	2016	30,30
GALLEGO GODINO ALEJANDRO	I.V.T.M.	2017	30,30
GALLEGO IGLESIAS ALONSO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GALLEGO IGLESIAS ALONSO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GALLEGO IGLESIAS ALONSO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GALLEGO IGLESIAS ALONSO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GALLEGO IGLESIAS ALONSO	TASA DE CEMENTERIO	2018	9,30
GALLEGO IGLESIAS LUIS	IBI RUSTICA	2014	350,51
GALLEGO IGLESIAS LUIS	IBI RUSTICA	2015	373,80
GALLEGO IGLESIAS LUIS	IBI RUSTICA	2016	397,09
GALLEGO SANCHEZ SALVADOR	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
GALVAN CARNERERO JOSE LUIS	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	80,00
GALVAN CASTELLANO ADOLFO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
GALVAN CORTES, ARKAITZ	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	80,00
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2012	8,84
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2012	8,84
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2013	8,84
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2013	8,84
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2014	8,84
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2014	8,84
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2015	8,84
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2015	8,84
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2016	8,84
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2016	8,84
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2017	8,84
GAMBERO ROMERO JUAN	I.V.T.M.	2017	8,84
GAMERO ACOSTA SALVADOR	IBI URBANA	2015	138,76
GAMERO ACOSTA SALVADOR	IBI URBANA	2016	179,85
GAMERO ACOSTA SALVADOR	IBI URBANA	2017	184,96
GAMERO LANCHÁ ELVIRA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2012	317,85
GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2012	227,65
GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2013	332,65
GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2013	238,91
GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2014	351,27
GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2014	252,83
GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2015	362,97
GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2015	262,70

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2016	455,88
GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2016	347,62
GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2017	476,60
GAMEZ IGLESIAS FAUSTINO	IBI URBANA	2017	364,44
GANDIA SERRANO ANA MARIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
GARAY ZABALA CLEMENTE FEDERICO	I.V.T.M.	2016	8,84
GARAY ZABALA CLEMENTE FEDERICO	I.V.T.M.	2016	64,95
GARAY ZABALA CLEMENTE FEDERICO	I.V.T.M.	2016	137,12
GARAY ZABALA CLEMENTE FEDERICO	I.V.T.M.	2017	64,95
GARAY ZABALA CLEMENTE FEDERICO	I.V.T.M.	2017	8,84
GARAY ZABALA CLEMENTE FEDERICO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
GARAY ZABALA CLEMENTE FEDERICO	SANCIONES MUNICIPALES	2017	160,99
GARCIA ALARCON FERNANDO	SANCIONES MUNICIPALES	2014	100,00
GARCIA ALARCON FERNANDO	SANCIONES MUNICIPALES	2014	100,00
GARCIA AREVALO ABRAHAM	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
GARCIA BALLESTEROS JUSTA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GARCIA BALLESTEROS JUSTA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GARCIA BARROSO MARTIN ARTURO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
GARCIA BLANCO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GARCIA BLANCO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GARCIA BLANCO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GARCIA BLANCO MANUEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GARCIA BODAS JESUS ALBERTO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GARCIA BORBOLLA Y CANDILEJO MANUEL	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
GARCIA BUSTAMANTE DIEGO	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
GARCIA CANTAVELLA BELEN	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2015	80,00
GARCIA CASTRILLON JORGE ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	200,00
GARCIA CORRALES DOMINGO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GARCIA CORRALES DOMINGO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GARCIA CORRALES DOMINGO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GARCIA CORRALES DOMINGO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GARCIA DE TENA FERNANDEZ MARCELIANO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GARCIA GARCIA ESTRELLA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
GARCIA GARCIA BEATRIZ MARINA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
GARCIA GARCIA MARIA LUZ	IBI URBANA	2012	302,27
GARCIA GASCON INMACULADA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
GARCIA GESTO FRAGA MIGUEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
GARCIA LOPEZ DAVID	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
GARCIA LOPEZ MANUEL	I.V.T.M.	2012	133,00
GARCIA LOPEZ MANUEL	I.V.T.M.	2012	23,34

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GARCIA LOPEZ MANUEL	I.V.T.M.	2013	135,96
GARCIA LOPEZ MANUEL	I.V.T.M.	2013	23,85
GARCIA LOPEZ MANUEL	I.V.T.M.	2014	136,70
GARCIA LOPEZ MANUEL	I.V.T.M.	2014	24,00
GARCIA LOPEZ MANUEL	I.V.T.M.	2015	137,12
GARCIA LOPEZ MANUEL	I.V.T.M.	2015	24,50
GARCIA LOPEZ MANUEL	I.V.T.M.	2016	24,50
GARCIA LOPEZ MANUEL	I.V.T.M.	2017	24,50
GARCIA LOPEZ, JOSE LUIS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
GARCIA LOPEZ, LUIS	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
GARCIA LOZANO (HEREDEROS)	IBI URBANA	2014	861,98
GARCIA LOZANO (HEREDEROS)	IBI URBANA	2014	360,77
GARCIA LOZANO (HEREDEROS)	IBI URBANA	2015	941,93
GARCIA LOZANO (HEREDEROS)	IBI URBANA	2015	346,26
GARCIA LOZANO (HEREDEROS)	IBI URBANA	2016	1.230,01
GARCIA LOZANO (HEREDEROS)	IBI URBANA	2016	+15,04
GARCIA LOZANO (HEREDEROS)	IBI URBANA	2017	1.330,77
GARCIA LOZANO (HEREDEROS)	IBI URBANA	2017	+15,04
GARCIA LOZANO (HEREDEROS)	IBI URBANA	2018	1.347,32
GARCIA LOZANO (HEREDEROS)	IBI URBANA	2018	390,63
GARCIA LOZANO JOSE LUIS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
GARCIA LOZANO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
GARCIA LOZANO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
GARCIA LOZANO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
GARCIA LOZANO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
GARCIA LOZANO MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2018	4,70
GARCIA MALDONADO JOSE RAMON	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
GARCIA MARTINEZ MANUEL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GARCIA MILGUILLAN GREGORIO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GARCIA MILGUILLAN GREGORIO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GARCIA MILGUILLAN GREGORIO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GARCIA MILGUILLAN GREGORIO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GARCIA MONTES MARIANO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
GARCIA POLAVIEJA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GARCIA POLAVIEJA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GARCIA POLAVIEJA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GARCIA POLAVIEJA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GARCIA POLAVIEJA	TASA DE CEMENTERIO	2018	9,30
GARCIA POZUELO RUBIO ALFONSO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
GARCIA POZUELO RUBIO ALFONSO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
GARCIA POZUELO RUBIO ALFONSO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
GARCIA POZUELO RUBIO ALFONSO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GARCIA PRIETO DANIEL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GARCIA RABADAN GASCON ALFONSO MANUEL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
GARCIA REY MIGUEL	IBI URBANA	2013	86,55
GARCIA REY MIGUEL	IBI URBANA	2014	87,12
GARCIA REY MIGUEL	IBI URBANA	2015	86,84
GARCIA REY MIGUEL	IBI URBANA	2017	112,47
GARCIA RIVAS ALFREDO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GARCIA RIVAS ALFREDO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GARCIA RIVAS ALFREDO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GARCIA RIVAS ALFREDO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GARCIA RODRIGUEZ ALFARO JOSE	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GARCIA RODRIGUEZ ALFARO JOSE	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2018	200,00
GARCIA ROJA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
GARCIA ROJA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
GARCIA ROJA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GARCIA ROJA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GARCIA ROJA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GARCIA ROJA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GARCIA ROJAS BEATRIZ	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
GARCIA RUIZ JUAN JOSE	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GARCIA SAEZ FERNANDO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2012	4,30
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2012	18,30
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2012	0,53
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2013	4,30
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2013	18,30
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2013	0,53
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2014	4,30
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2014	18,30
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2014	0,53
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2015	4,30
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2015	18,30
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2015	0,53
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2016	4,30
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2016	18,30
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2016	0,53
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2017	4,30
GARCIA SAMPALO JOSEFA	IBI RUSTICA	2017	18,30
GARCIA SIERRA EVA MARIA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
GARCIA SILLERO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GARCIA SILLERO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GARCIA SILLERO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GARCIA SILLERO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GARCIA SILVA ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
GARCIA SILVA ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
GARCIA SILVA ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
GARCIA SILVA ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
GARCIA SORIANO MIGUEL ANGEL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
GARCIA SOUSA MARIA DOLORES	IBI URBANA	2011	491,47
GARCIA SOUSA MARIA DOLORES	IBI URBANA	2012	596,44
GARCIA SOUSA MARIA DOLORES	IBI URBANA	2013	622,29
GARCIA SOUSA MARIA DOLORES	IBI URBANA	2014	655,55
GARCIA SOUSA MARIA DOLORES	IBI URBANA	2015	676,09
GARCIA SOUSA MARIA DOLORES	IBI URBANA	2016	847,96
GARCIA SOUSA MARIA DOLORES	IBI URBANA	2017	885,37
GARCIA TORRES INMACULADA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
GARCIA TRUJILLO CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GARCIA TRUJILLO CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GARCIA TRUJILLO CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GARCIA TRUJILLO CONCEPCION	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GARCIA TRUJILLO MANUEL	IBI RUSTICA	2012	183,82
GARCIA TRUJILLO MANUEL	IBI RUSTICA	2013	197,95
GARCIA TRUJILLO MANUEL	IBI RUSTICA	2014	212,09
GARCIA TRUJILLO MANUEL	IBI RUSTICA	2015	226,23
GARCIA TRUJILLO MANUEL	IBI RUSTICA	2016	240,37
GARCIA TRUJILLO MANUEL	IBI RUSTICA	2017	254,51
GARCIA VELASCO RAFAEL	IBI URBANA	2015	574,52
GARCIA VELASCO RAFAEL	IBI URBANA	2015	64,27
GARCIA VELASCO RAFAEL	IBI URBANA	2015	64,27
GARCIA VELASCO RAFAEL	IBI URBANA	2015	46,74
GARCIA VELAZQUEZ MARINA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GARCIA VELO AURELIO	I. V. T. M.	2013	64,04
GARCIA VELO AURELIO	I. V. T. M.	2014	64,75
GARCIA VELO AURELIO	I. V. T. M.	2015	64,95
GARCIA VELO AURELIO	I. V. T. M.	2017	64,95
GARCIA VELO AURELIO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GARCIA-ALCUBILLA ZAPATERO FERNANDO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
GARCIA-ALCUBILLA ZAPATERO FERNANDO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	200,00
GARCIA-ALCUBILLA ZAPATERO FERNANDO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
GARDINER IAN JAMES	IBI URBANA	2014	499,44
GARDINER IAN JAMES	IBI URBANA	2015	517,85
GARDINER IAN JAMES	IBI URBANA	2016	652,01
GARDINER IAN JAMES	IBI URBANA	2017	683,20
GARDINER IAN JAMES	IBI URBANA	2013 (2009 - 2013)	1.819,81

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GARGANO, MARTIN ALBERTO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
GARRIDO CALERO, MARIA DOLORES	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
GARRIDO MARTINEZ JESUS	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
GARRIDO VALENCIA CARLOS	I.V.T.M.	2011	161,32
GARRIDO VALENCIA CARLOS	I.V.T.M.	2012	165,78
GARRIDO VALENCIA CARLOS	I.V.T.M.	2013	169,36
GARRIDO VALENCIA CARLOS	I.V.T.M.	2014	170,25
GARRIDO VALENCIA CARLOS	I.V.T.M.	2015	64,95
GARRIDO VALENCIA CARLOS	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
GARZO PEREZ MARIA EULALIA	IBI RUSTICA	2016	241,65
GARZO PEREZ MARIA EULALIA	IBI RUSTICA	2017	255,86
GARZO PEREZ MARIA EULALIA	SANCIONES MUNICIPALES	2014	4.196,70
GARZON MONTOYA ALEJANDRO	I.V.T.M.	2012	63,04
GARZON MONTOYA ALEJANDRO	I.V.T.M.	2013	64,04
GARZON MONTOYA ALEJANDRO	I.V.T.M.	2014	64,75
GAT ADOLFO HERNAEZ SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
GATSUR SL	I.V.T.M.	2012	78,21
GATSUR SL	I.V.T.M.	2013	135,96
GATSUR SL	I.V.T.M.	2014	136,70
GATSUR SL	I.V.T.M.	2015	137,12
GATSUR SL	I.V.T.M.	2016	137,12
GATSUR SL	I.V.T.M.	2017	137,12
GATSUR SL	I.V.T.M.	2014	54,79
GAUNA FERNANDEZ JESUS MARIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
GAVA MEDICO ESTETICA SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
GAVIÑO ROMERO EUSEBIO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
GBT TRES DISTRIBUCIONES SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
GBT TRES DISTRIBUCIONES SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
GEATRADER, SL	I.V.T.M.	2015	170,80
GEATRADER, SL	I.V.T.M.	2016	170,80
GEATRADER, SL	I.V.T.M.	2017	170,80
GEATRADER, SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
GEATRADER, SL	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2015	607,20
GEATRADER, SL	SANCIONES MUNICIPALES	2017	212,52
GEIJO POZO PEDRO ALEJANDRO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GEIJO POZO PEDRO ALEJANDRO	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
GENERACIONES HIDROELECTRICAS SA	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
GENERAL DE SUMINISTROS LESTER SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	600,00
GENOT DONY IVONNE	IBI URBANA	2014	1.247,06
GENOT DONY IVONNE	IBI URBANA	2015	1.304,75
GENOT DONY IVONNE	IBI URBANA	2016	1.653,53
GENTY SAMUEL ALBERT	I.V.T.M.	2012	30,30

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2012	133,00
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2012	133,00
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2012	63,04
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2013	135,96
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2013	135,96
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2013	64,04
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2014	136,70
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2014	136,70
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2014	64,75
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2015	137,12
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2015	137,12
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2015	64,95
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2016	137,12
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2016	64,95
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2016	137,12
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2017	64,95
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2017	137,12
GEORGIEV GEORGI VASILEV	I.V.T.M.	2017	137,12
GERDT WOLF ULRICH	I.V.T.M.	2013	8,84
GERDT WOLF ULRICH	I.V.T.M.	2014	8,84
GERDT WOLF ULRICH	I.V.T.M.	2015	8,84
GERDT WOLF ULRICH	I.V.T.M.	2016	8,84
GERDT WOLF ULRICH	I.V.T.M.	2017	8,84
GERSEMA, SL	I.V.T.M.	2012	63,04
GERSEMA, SL	I.V.T.M.	2013	64,04
GERSEMA, SL	I.V.T.M.	2014	64,75
GESMOVIL LEON 2010 SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
GESMOVIL LEON 2010 SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
GESMOVIL LEON 2010 SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
GESMOVIL LEON 2010 SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
GEST DE OBRAS PROY E INST SERV EMPRE SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2018	200,00
GESTION COMERCIAL BALFOUR SA	I.I.V.T.N.U. PLUSVALIA	2014	7.979,48
GESTION DE TECNOLOGIAS AVANZADAS SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
GESTION GRANADINA DE ALQUILERES SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GESTIONES IMOSOL, SL	I.V.T.M.	2012	78,21
GESTIONES IMOSOL, SL	I.V.T.M.	2013	79,90
GESTIONES IMOSOL, SL	I.V.T.M.	2014	80,35
GESTIONES IMOSOL, SL	I.V.T.M.	2015	80,59
GESTIONES IMOSOL, SL	I.V.T.M.	2016	80,59
GESTIONES IMOSOL, SL	I.V.T.M.	2017	80,59
GESTIONES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ESPINOSA S.L.	IBI URBANA	2012	58,52
GESTIONES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ESPINOSA S.L.	IBI URBANA	2013	63,00

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GESTIONES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ESPINOSA S.L.	IBI URBANA	2014	67,98
GESTIONES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ESPINOSA S.L.	IBI URBANA	2015	71,44
GESTIONES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ESPINOSA S.L.	IBI URBANA	2016	90,83
GESTIONES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ESPINOSA S.L.	IBI URBANA	2017	96,00
GESTORIA MARINA	IBI RUSTICA	2014	361,09
GESTORIA MARINA	IBI RUSTICA	2015	385,09
GESTORIA MARINA	IBI RUSTICA	2016	409,08
GESTORIA MARINA	IBI RUSTICA	2017	433,08
GESTORIA MARINA	IBI RUSTICA	2018	457,07
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2016	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2016	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2016	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2016	64,95
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2016	170,80
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2016	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2016	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2016	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2016	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2016	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2017	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2017	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2017	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2017	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2017	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2017	8,84
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2017	64,95
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2017	170,80
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2017	60,58
GEUPERT ANDREA ANTONIE	I.V.T.M.	2018	60,58
GEUPERT ANDREA ANTONIE	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	45,18
GEUPERT ANDREA ANTONIE	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	17,10
GEUPERT ANDREA ANTONIE	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	17,10
GEUPERT ANDREA ANTONIE	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	45,18
GHALALOU CHAIRI ZINEB	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GHALALOU CHAIRI ZINEB	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2018	80,00
GHERASIM LILIANA	MULTAS DE TRAFICO	2011	90,00
GIELEN KIRSTEN MICHAELA	I.V.T.M.	2016	213,48
GIELEN KIRSTEN MICHAELA	I.V.T.M.	2017	213,48
GIJONESA DE TUBERIAS Y ACEROS SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
GIL GARCIA MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
GIL GARCIA MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
GIL GARCIA MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GIL GARCIA MARIA	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
GIL GARCIA VICENTE	IBI URBANA	2016	1.332,85
GIL GARCIA VICENTE	IBI URBANA	2016	143,89
GIL MURILLO FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GIL PEREZ JUAN	IBI URBANA	2013	151,49
GIL PEREZ JUAN	I. V. T. M.	2012	23,34
GIL PEREZ JUAN	I. V. T. M.	2013	23,85
GIL PEREZ JUAN	I. V. T. M.	2014	24,00
GIL PEREZ JUAN	I. V. T. M.	2015	24,50
GIL PEREZ JUAN	I. V. T. M.	2016	24,50
GIL PEREZ JUAN	I. V. T. M.	2017	24,50
GIL TEJADA MARIA DOLORES	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
GILES MATTHEW WYNDHAM	I. V. T. M.	2012	165,78
GILES MATTHEW WYNDHAM	I. V. T. M.	2013	169,36
GILES MATTHEW WYNDHAM	I. V. T. M.	2014	170,25
GILES MATTHEW WYNDHAM	I. V. T. M.	2015	170,80
GILES MATTHEW WYNDHAM	I. V. T. M.	2016	170,80
GILES MATTHEW WYNDHAM	I. V. T. M.	2017	170,80
GILLESPIE PETER JAMES	I. V. T. M.	2012	133,00
GILLESPIE PETER JAMES	I. V. T. M.	2013	135,96
GINEWEB SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
GINEWEB SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
GIRALDO PACHON CELIA	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
GLADIATOR RACING SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GLADIATOR RACING SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
GLADIATOR RACING SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
GLOAGUEN PIERRE	I. V. T. M.	2013	157,43
GLOBALIA AUTOMOVILES SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
GODOY CALERO ANTONIA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GODOY CALERO ANTONIA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GODOY CALERO ANTONIA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GODOY CALERO ANTONIA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GOLBACH HANS JOACHIN	IBI URBANA	2013	1.288,18
GOLBACH HANS JOACHIN	IBI URBANA	2013	27,70
GOLBACH HANS JOACHIN	IBI URBANA	2014	29,65
GOLBACH HANS JOACHIN	IBI URBANA	2015	1.448,95
GOLBACH HANS JOACHIN	IBI URBANA	2015	30,97
GOLBACH HANS JOACHIN	IBI URBANA	2016	34,36
GOLBACH HANS JOACHIN	IBI URBANA	2017	35,59
GOLDCAR FLEETCO SA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
GOLDCAR FLEETCO SA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
GOLDCAR FLEETCO SA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
GOLDCAR FLEETCO SA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	Alcalde José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GOLDCAR FLEETCO SA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
GOLF SERVICE CAR HIRE SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
GOLF SERVICE CAR HIRE SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GOLF SERVICE CAR HIRE SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GOMEZ ALONSO ALFONSO	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
GOMEZ ALVAREZ JOSE	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
GOMEZ ARTACHO MANUEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
GOMEZ DE LA TORRE BERNARDO	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	IBI URBANA	2012	179,30
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	IBI URBANA	2013	187,45
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	IBI URBANA	2014	162,69
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	IBI URBANA	2014	197,79
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	IBI URBANA	2015	205,03
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	IBI URBANA	2016	270,85
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	I. V. T. M.	2015	15,14
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	I. V. T. M.	2016	15,14
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	I. V. T. M.	2017	15,14
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2018	80,00
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GOMEZ DE SALAZAR MARCHESI VERONICA	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
GOMEZ ENRIQUEZ PALOMA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
GOMEZ FERNANDEZ AURELIO	I. V. T. M.	2012	133,00
GOMEZ GALDAMEZ M PILAR	IBI URBANA	2012	46,66
GOMEZ GARCIA ROBERTA NATALIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
GOMEZ GARCIA ROBERTA NATALIA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	200,00
GOMEZ GARCIA ELVIRA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GOMEZ GARCIA ELVIRA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GOMEZ GARCIA ELVIRA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GOMEZ GARCIA ELVIRA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GOMEZ GARCIA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
GOMEZ GARCIA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
GOMEZ GARCIA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GOMEZ GARCIA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GOMEZ GARCIA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GOMEZ GARCIA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GOMEZ GARCIA RAFAELA	IBI URBANA	2014	147,44
GOMEZ GARCIA RAFAELA	IBI URBANA	2017	175,12
GOMEZ GONZALEZ VICTOR	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
GOMEZ JARA DIEZ CARLOS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
GOMEZ MANSO GABRIEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GOMEZ MANSO GABRIEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GOMEZ MANSO GABRIEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GOMEZ MANSO GABRIEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GOMEZ MARIN JUAN	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
GOMEZ MARTEL RAFAELA	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
GOMEZ MARTINEZ MATEO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GOMEZ PEREZ ISABEL MARIA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
GOMEZ PEREZ ISABEL MARIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
GOMEZ QUIÑONES MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GOMEZ QUIÑONES MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GOMEZ QUIÑONES MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GOMEZ QUIÑONES MIGUEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GOMEZ ROYO RUBEN	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
GOMEZ SANTOS ADRIANO	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
GOMEZ SANTOS ADRIANO	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
GOMEZ SANTOS ADRIANO	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
GOMEZ SANTOS ADRIANO	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
GOMEZ Y ESCUDERO ROTULOS E IMAGEN SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
GONZALEZ AGUAYO FREUD MANUEL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
GONZALEZ ASTORGA JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GONZALEZ ASTORGA JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GONZALEZ ASTORGA JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GONZALEZ ASTORGA JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GONZALEZ BERNAL LORENA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
GONZALEZ CALERO VEGA JOAQUIN	I.V.T.N.U. PLUSVALIA	2013	2.520,00
GONZALEZ CANTOS JOAQUIN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
GONZALEZ CHAMORRO, ANDRES JESUS	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
GONZALEZ CIDONCHA TANIA	I.V.T.M.	2009	126,60
GONZALEZ CIDONCHA TANIA	I.V.T.M.	2014	136,70
GONZALEZ CIDONCHA TANIA	I.V.T.M.	2015	137,12
GONZALEZ CIDONCHA TANIA	I.V.T.M.	2016	137,12
GONZALEZ CRESPO ARACELI SORAYA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
GONZALEZ CUEVAS SALVADORA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
GONZALEZ DAIMIEL BRAVO ALEJAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023
	José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
	Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GONZALEZ FRIA TEODOSIA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GONZALEZ FRIA TEODOSIA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GONZALEZ FRIA TEODOSIA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GONZALEZ FRIA TEODOSIA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GONZALEZ GONZALEZ MARTA	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GONZALEZ GRAU TERESA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2010	8,84
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2012	8,84
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2012	63,04
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2012	30,30
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2012	63,04
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2013	79,90
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2013	169,36
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2015	137,12
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2015	170,80
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2016	8,84
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2017	80,59
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2017	8,84
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2017	33,68
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	I.V.T.M.	2018	80,59
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
GONZALEZ HEREDIA FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2018	80,00
GONZALEZ JIMENEZ PEDRO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2015	80,00
GONZALEZ LAIN JUAN JOSE A	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
GONZALEZ LEMOS, RAMIRO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
GONZALEZ LEMOS, RAMIRO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GONZALEZ LEONOR	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GONZALEZ LEONOR	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GONZALEZ LEONOR	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GONZALEZ LEONOR	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GONZALEZ LOPEZ EMILIO JUAN GONZALEZ MARAVER CARLOS MANUEL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
GONZALEZ MARTINEZ IÑIGO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
GONZALEZ NAVAS JOSE ELADIO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GONZALEZ OJEDA CARMEN	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GONZALEZ ORTIZ RAFAEL	IBI URBANA	2015 (2011 - 2014)	747,25
GONZALEZ ORUÑA FRANCISCO JAVIER	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2012	78,21
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2012	133,00
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2012	78,21
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2013	135,96

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2013	79,90
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2013	79,90
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2014	136,70
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2014	80,35
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2014	80,35
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2015	137,12
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2015	80,59
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2015	80,59
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2016	137,12
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2016	80,59
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2017	80,59
GONZALEZ PESCADOR MODESTO	I.V.T.M.	2017	137,12
GONZALEZ ROBLES SALVADOR HRDOS DE	IBI URBANA	2016	250,67
GONZALEZ ROBLES SALVADOR HRDOS DE	IBI URBANA	2017	260,71
GONZALEZ ROBLES SALVADOR HRDOS DE	IBI URBANA	2018	254,83
GONZALEZ RODRIGUEZ ROSARIO	I.V.T.M.	2012	23,34
GONZALEZ RODRIGUEZ ROSARIO	I.V.T.M.	2013	79,90
GONZALEZ RODRIGUEZ ROSARIO	I.V.T.M.	2014	80,35
GONZALEZ RODRIGUEZ ROSARIO	I.V.T.M.	2015	80,59
GONZALEZ RODRIGUEZ ROSARIO	I.V.T.M.	2016	80,59
GONZALEZ RODRIGUEZ ROSARIO	I.V.T.M.	2017	80,59
GONZALEZ SAGARRA GERMAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
GONZALEZ SAGARRA GERMAN	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
GONZALEZ TRUJILLO ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
GONZALEZ TRUJILLO ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
GONZALEZ TRUJILLO ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GONZALEZ TRUJILLO ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GONZALEZ TRUJILLO ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GONZALEZ TRUJILLO ANTONIO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GONZALEZ VILLEGAS JUAN ANTONIL	IBI URBANA	2012	267,56
GONZALEZ VILLEGAS JUAN ANTONIL	I.I.V.T.N.U. PLUSVALIA	2013	1.756,35
GORDILLO GOMEZ MARIA JOSEFA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y	2015	200,00
GOSSIP EVENTS PRODUCTIONS S L	FERIA OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y	2016	333,40
GOSSIP EVENTS PRODUCTIONS S L	FERIA OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y	2016	166,70
GOSSIP EVENTS PRODUCTIONS S L	FERIA OVP POR PUESTOS, BARRACAS Y	2016	666,80
GOVANTES DEL PINO ALEJANDRO	MULTAS DE TRAFICO	2012	500,00
GOWAGEN SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GOWAGEN SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GRABAU JAN	I.V.T.M.	2012	8,84
GRABAU JAN	I.V.T.M.	2013	8,84
GRABAU JAN	I.V.T.M.	2014	8,84

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GRABAU JAN	I.V.T.M.	2015	8,84
GRABAU JAN	I.V.T.M.	2016	8,84
GRABAU JAN	I.V.T.M.	2017	8,84
GRACIA VAZQUEZ ALVARO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
GRACIA VAZQUEZ ALVARO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	600,00
GRACIA VAZQUEZ ALVARO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
GRACIA VAZQUEZ ALVARO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
GRACIA VAZQUEZ ALVARO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GRAEF ULRIKE	I.V.T.M.	2011	22,72
GRAEF ULRIKE	I.V.T.M.	2011	129,52
GRAEF ULRIKE	I.V.T.M.	2012	133,00
GRAGERA PENDONES ABEL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
GRALEK CONSULTORES S COOP AND	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GRANADINA DE TAPEO SL	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2011	360,00
GRANADINA DE TAPEO SL	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2012	516,60
GRANADINA DE TAPEO SL	SANCIONES MUNICIPALES	2013	180,81
GRANADINA DE TAPEO SL	SANCIONES MUNICIPALES	2011	126,00
GRAVALON, SL	IBI URBANA	2012	59,48
GRAVALON, SL	IBI URBANA	2013	63,76
GRAVALON, SL	IBI URBANA	2014	68,57
GRAVALON, SL	IBI URBANA	2015	71,88
GRAVALON, SL	IBI URBANA	2016	91,22
GRAVALON, SL	IBI URBANA	2017	96,27
GRECIANO QUIROS JOSE LUIS	I.V.T.M.	2012	8,84
GRECIANO QUIROS JOSE LUIS	I.V.T.M.	2013	8,84
GRECIANO QUIROS JOSE LUIS	I.V.T.M.	2014	8,84
GRECIANO QUIROS JOSE LUIS	I.V.T.M.	2015	8,84
GRECIANO QUIROS JOSE LUIS	I.V.T.M.	2016	8,84
GRECIANO QUIROS JOSE LUIS	I.V.T.M.	2017	8,84
GREEN AND BLUE HOMES SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GREEN EDWARD	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GREGORI DIEGO	I.V.T.M.	2012	8,84
GREGORI DIEGO	I.V.T.M.	2013	8,84
GREGORI DIEGO	I.V.T.M.	2014	8,84
GREGORI DIEGO	I.V.T.M.	2015	8,84
GREGORI DIEGO	I.V.T.M.	2016	8,84
GREGORI DIEGO	I.V.T.M.	2017	8,84
GROEBL MICHAEL ROBERT	I.V.T.M.	2012	8,84
GROEBL MICHAEL ROBERT	I.V.T.M.	2013	8,84
GROEBL MICHAEL ROBERT	I.V.T.M.	2014	8,84
GROEBL MICHAEL ROBERT	I.V.T.M.	2015	8,84
GROEBL MICHAEL ROBERT	I.V.T.M.	2016	8,84
GROEBL MICHAEL ROBERT	I.V.T.M.	2017	8,84

Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde
	José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GROSFOGELS GINTS	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2012	23,34
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2012	133,00
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2013	23,85
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2013	135,96
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2014	24,00
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2014	136,70
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2015	24,50
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2015	137,12
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2016	24,50
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2016	137,12
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2017	137,12
GRUNDY JOHN	I.V.T.M.	2017	24,50
GRUPO ALMIRA SA	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
GRUPO ALMIRA SA	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
GRUPO BRAVO VALDEMORILLO SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
GRUPO INVERSOR JUCAR SL	IBI RUSTICA	2016	2,37
GRUPO INVERSOR JUCAR SL	IBI RUSTICA	2017	2,37
GRUPO INVERSOR JUCAR SL	IBI RUSTICA	(2017)	42,04
GRUPO INVERSOR JUCAR SL	IBI RUSTICA	(2016)	42,04
GRUPO INVERSOR JUCAR SL	IBI RUSTICA	(2015)	42,04
GRUPO INVERSOR JUCAR SL	IBI RUSTICA	(2014)	42,04
GRUPO INVERSOR JUCAR SL	IBI RUSTICA	(2013)	42,04
GRUPO TARIFEÑO DE INVERSIONES DESARROLLO Y PROMOCION SL	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2012	442,80
GRUPO TARIFEÑO DE INVERSIONES DESARROLLO Y PROMOCION SL	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2012	455,76
GRUPO TARIFEÑO DE INVERSIONES DESARROLLO Y PROMOCION SL	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2013	464,40
GRUPO TARIFEÑO DE INVERSIONES DESARROLLO Y PROMOCION SL	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2014	184,80
GRUPO TARIFEÑO DE INVERSIONES DESARROLLO Y PROMOCION SL	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2015	184,80
GRUPO TARIFEÑO DE INVERSIONES DESARROLLO Y PROMOCION SL	SANCIONES MUNICIPALES	2017	601,00
GUADALSUR ACTUACIONES INMOBILIARIAS SL	IBI URBANA	(2015)	3.664,56
GUADALSUR ACTUACIONES INMOBILIARIAS SL	IBI URBANA	(2014)	3.594,91
GUADALSUR ACTUACIONES INMOBILIARIAS SL	IBI URBANA	(2013)	3.461,76
GUADAÑO GARCIA MARIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	200,00
GUADAÑO GARCIA MARIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
GUADAÑO GARCIA MARIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
GUADAÑO GARCIA MARIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	200,00
GUADAÑO GARCIA MARIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
GUADAÑO GARCIA MARIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GUADAÑO GARCIA MARIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GUADAÑO GARCIA MARIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GUADAÑO GARCIA MARIO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
GUADAÑO GARCIA MARIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	200,00
GUADAÑO GARCIA MARIO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
GUERIN RENT A CAR SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	600,00
GUERRA CORTES JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
GUERRA CORTES JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
GUERRA CORTES JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
GUERRA CORTES JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
GUERRA FERNANDEZ MARIA DOLORES	IBI RUSTICA	2015	132,81
GUERRA FERNANDEZ MARIA DOLORES	IBI RUSTICA	2016	141,11
GUERRA FERNANDEZ MARIA DOLORES	IBI RUSTICA	2014	
GUERRA FERNANDEZ MARIA DOLORES	IBI RUSTICA	(2010 - 2014)	539,54
GUERRA MOTOR SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2018	80,00
GUERRA MOTOR SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2018	80,00
GUERRA MOTOR SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2018	80,00
GUERREIRO TOM DENNIS	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
GUERRERO ASENCIO DANIEL	I. V. T. M.	2013	135,96
GUERRERO ASENCIO DANIEL	I. V. T. M.	2013	16,01
GUERRERO ASENCIO DANIEL	I. V. T. M.	2014	136,70
GUERRERO ASENCIO DANIEL	I. V. T. M.	2015	137,12
GUERRERO ASENCIO DANIEL	I. V. T. M.	2015	137,12
GUERRERO ASENCIO DANIEL	I. V. T. M.	2016	137,12
GUERRERO ASENCIO DANIEL	I. V. T. M.	2016	137,12
GUERRERO ASENCIO DANIEL	I. V. T. M.	2017	137,12
GUERRERO ASENCIO DANIEL	I. V. T. M.	2017	137,12
GUERRERO ASENCIO DANIEL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
GUERRERO ASENCIO DANIEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
GUERRERO ASENCIO DANIEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
GUERRERO CANAS MILAGROS	I. V. T. M.	2012	133,00
GUERRERO CANAS MILAGROS	I. V. T. M.	2013	135,96
GUERRERO CANAS MILAGROS	I. V. T. M.	2014	136,70
GUERRERO CANAS MILAGROS	I. V. T. M.	2015	137,12
GUERRERO CANAS MILAGROS	I. V. T. M.	2016	137,12
GUERRERO CANAS MILAGROS	I. V. T. M.	2017	137,12
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I. V. T. M.	2012	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I. V. T. M.	2012	133,00
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I. V. T. M.	2012	63,04
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I. V. T. M.	2012	133,00
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I. V. T. M.	2012	63,04
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I. V. T. M.	2012	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I. V. T. M.	2013	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I. V. T. M.	2013	135,96
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I. V. T. M.	2013	135,96

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2013	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2013	64,04
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2014	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2014	136,70
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2014	136,70
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2014	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2014	64,75
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2015	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2015	137,12
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2015	137,12
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2015	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2015	64,95
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2016	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2016	137,12
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2016	137,12
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2016	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2016	64,95
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2017	64,95
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2017	137,12
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2017	137,12
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2017	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	I.V.T.M.	2017	8,84
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
GUERRERO CARRASCO ESTEBAN	LIQUIDACIONES MUNICIPALES	2014	32,02
GUERRERO CUESTA FRANCISCO	IBI RUSTICA	2014	240,40
GUERRERO CUESTA FRANCISCO	IBI RUSTICA	2014	66,28
GUERRERO CUESTA FRANCISCO	IBI RUSTICA	2014	39,34
GUERRERO CUESTA FRANCISCO	IBI RUSTICA	2015	254,52
GUERRERO CUESTA FRANCISCO	IBI RUSTICA	2015	66,28
GUERRERO CUESTA FRANCISCO	IBI RUSTICA	2015	39,34
GUERRERO CUESTA FRANCISCO	IBI RUSTICA	2016	268,63
GUERRERO CUESTA FRANCISCO	IBI RUSTICA	2016	66,28
GUERRERO CUESTA FRANCISCO	IBI RUSTICA	2016	39,34
GUERRERO CUESTA FRANCISCO	IBI RUSTICA	2017	282,75
GUERRERO CUESTA FRANCISCO	IBI RUSTICA	2017	66,28
GUERRERO GUERRERO ESTEBAN	TASA DE CEMENTERIO	2012	8,75
GUERRERO GUERRERO ESTEBAN	TASA DE CEMENTERIO	2013	9,00
GUERRERO GUERRERO ESTEBAN	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GUERRERO GUERRERO ESTEBAN	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GUERRERO GUERRERO ESTEBAN	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GUERRERO GUERRERO ESTEBAN	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GUERRERO MALDONADO CLAUDIO MIGUEL	I.V.T.M.	2012	60,58
GUERRERO MALDONADO	I.V.T.M.	2013	60,58

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	José Antonio Santos Perea Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

CLAUDIO MIGUEL				
GUERRERO MALDONADO				
CLAUDIO MIGUEL	I.V.T.M.	2014		60,58
GUERRERO MALDONADO				
CLAUDIO MIGUEL	I.V.T.M.	2015		60,58
GUERRERO MALDONADO				
CLAUDIO MIGUEL	I.V.T.M.	2016		60,58
GUERRERO MALDONADO				
CLAUDIO MIGUEL	I.V.T.M.	2017		60,58
GUERRERO NATERA ALFONSO				
GUERRERO NATERA ALFONSO	IBI RUSTICA	2014		76,87
GUERRERO NATERA ALFONSO	IBI RUSTICA	2015		81,99
GUERRERO NATERA ALFONSO	IBI RUSTICA	2016		87,11
GUERRERO NATERA ALFONSO	IBI RUSTICA	2017		92,23
GUERRERO PEREZ ANTONIA				
GUERRERO PEREZ ANTONIA	IBI RUSTICA	2014		8,28
GUERRERO PEREZ ANTONIA	IBI RUSTICA	2015		8,28
GUERRERO PEREZ ANTONIA	IBI RUSTICA	2016		8,28
GUERRERO PEREZ ANTONIA	IBI RUSTICA	2017		8,28
GUERRERO PEREZ ANTONIA	IBI RUSTICA	2018		8,28
GUERRERO ROBLES ESTEBAN				
GUERRERO ROBLES ESTEBAN	TASA DE CEMENTERIO	2014		9,25
GUERRERO ROBLES ESTEBAN	TASA DE CEMENTERIO	2015		9,30
GUERRERO ROBLES ESTEBAN	TASA DE CEMENTERIO	2016		9,30
GUERRERO ROBLES ESTEBAN	TASA DE CEMENTERIO	2017		9,30
GUIJARRO MARQUEZ CARLOS				
GUILLEN SANGUINO, MARIA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017		80,00
ANGELES	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014		80,00
GUMIEL ALVAREZ LUIS FERNANDO				
GUMIEL ALVAREZ LUIS FERNANDO	I.V.T.M.	2015		158,77
GUMIEL ALVAREZ LUIS FERNANDO	I.V.T.M.	2016		158,77
GUMIEL ALVAREZ LUIS FERNANDO	MULTAS DE TRAFICO	2013		200,00
GUMIEL ALVAREZ LUIS FERNANDO	MULTAS DE TRAFICO	2012		80,00
GUMIEL ALVAREZ LUIS FERNANDO	MULTAS DE TRAFICO	2012		80,00
GURREA MORENO FRANCISCO				
GURREA MORENO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2014		9,25
GURREA MORENO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2015		9,30
GURREA MORENO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2016		9,30
GURREA MORENO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2017		9,30
GUTIERREZ BLANCO JOSE LUIS				
GUTIERREZ BLANCO JOSE LUIS	I.V.T.M.	2012		133,00
GUTIERREZ BLANCO JOSE LUIS	I.V.T.M.	2013		135,96
GUTIERREZ BLANCO JOSE LUIS	I.V.T.M.	2014		64,75
GUTIERREZ BLANCO JOSE LUIS	I.V.T.M.	2014		136,70
GUTIERREZ BLANCO JOSE LUIS	I.V.T.M.	2015		64,95
GUTIERREZ BLANCO JOSE LUIS	I.V.T.M.	2015		137,12
GUTIERREZ BLANCO JOSE LUIS	I.V.T.M.	2016		137,12
GUTIERREZ BRILLO JUAN JOSE				
GUTIERREZ CRIADO JOSEFA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016		80,00
GUTIERREZ CRIADO JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2013		9,00
GUTIERREZ CRIADO JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2013		9,00
GUTIERREZ CRIADO JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2014		9,25
GUTIERREZ CRIADO JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2014		9,25
GUTIERREZ CRIADO JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2015		9,30

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GUTIERREZ CRIADO JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GUTIERREZ CRIADO JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GUTIERREZ CRIADO JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GUTIERREZ CRIADO JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GUTIERREZ CRIADO JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GUTIERREZ GARCIA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GUTIERREZ GARCIA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GUTIERREZ GARCIA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GUTIERREZ GARCIA FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GUTIERREZ GIL RAFAEL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GUTIERREZ HORMIGA MANUEL DOMINGO	I.V.T.M.	2012	8,84
GUTIERREZ HORMIGA MANUEL DOMINGO	I.V.T.M.	2013	8,84
GUTIERREZ HORMIGA MANUEL DOMINGO	I.V.T.M.	2014	8,84
GUTIERREZ HORMIGA MANUEL DOMINGO	I.V.T.M.	2015	8,84
GUTIERREZ HORMIGA MANUEL DOMINGO	I.V.T.M.	2016	8,84
GUTIERREZ HORMIGA MANUEL DOMINGO	I.V.T.M.	2017	8,84
GUTIERREZ MARTINEZ EMILIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
GUTIERREZ MOLINA JOSE LUIS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
GUTIERREZ MOLINA JOSE LUIS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
GUTIERREZ MORENO FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
GUTIERREZ RIOS PABLO	TASA DE CEMENTERIO	2014	4,65
GUTIERREZ RIOS PABLO	TASA DE CEMENTERIO	2015	4,70
GUTIERREZ RIOS PABLO	TASA DE CEMENTERIO	2016	4,70
GUTIERREZ RIOS PABLO	TASA DE CEMENTERIO	2017	4,70
GUTIERREZ SANTOS ANTONIO	IBI URBANA	2012	15,48
GUTIERREZ SANTOS ANTONIO	IBI URBANA	2013	15,98
GUTIERREZ SANTOS ANTONIO	IBI URBANA	2014	16,70
GUTIERREZ SANTOS ANTONIO	IBI URBANA	2015	17,18
GUTIERREZ SANTOS ANTONIO	IBI URBANA	2016	22,56
GUTIERREZ SANTOS ANTONIO	IBI URBANA	2017	23,49
GUTIERREZ SANTOS ANTONIO	IBI URBANA	2018	22,99
GUTIERREZ VARGAS PABLO	SANCIONES MUNICIPALES	2014	50,00
GUTIERREZ VARGAS PABLO	SANCIONES MUNICIPALES	2015	50,00
GUTIERREZ VARGAS PABLO	SANCIONES MUNICIPALES	2015	150,00
GUZMAN GIL MILAGROS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
GUZMAN PIÑATEL MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
GUZMAN PIÑATEL MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
GUZMAN PIÑATEL MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
GUZMAN PIÑATEL MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
GUZMAN PIÑATEL MARIA LUISA	TASA DE CEMENTERIO	2018	9,30
GYRO EUROPE S L	I.V.T.M.	2015	64,95
GYRO EUROPE S L	I.V.T.M.	2015	170,80

Firma 2 de 2	Alcalde
01/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
01/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

GYRO EUROPE S L	I.V.T.M.	2015	213,48
GYRO EUROPE S L	I.V.T.M.	2016	64,95
GYRO EUROPE S L	I.V.T.M.	2016	170,80
GYRO EUROPE S L	I.V.T.M.	2016	213,48
GYRO EUROPE S L	I.V.T.M.	2017	170,80
GYRO EUROPE S L	I.V.T.M.	2017	213,48
GYRO EUROPE S L	I.V.T.M.	2017	64,95
HAAHR JAN PEDERSEN	I.V.T.M.	2012	207,20
HAAHR JAN PEDERSEN	I.V.T.M.	2013	211,68
HAAHR JAN PEDERSEN	I.V.T.M.	2014	212,80
HAAHR JAN PEDERSEN	I.V.T.M.	2015	213,48
HAAHR JAN PEDERSEN	I.V.T.M.	2016	213,48
HAAHR JAN PEDERSEN	I.V.T.M.	2017	213,48
HACHOUM ABDELMAJID	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
HAFNER PEDRO MARCOS	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
HAHNER MALTE	I.V.T.M.	2016	137,12
HAHNER MALTE	I.V.T.M.	2017	137,12
HAND REIMER MICHAEL	I.V.T.M.	2012	133,00
HAND REIMER MICHAEL	I.V.T.M.	2013	135,96
HAND REIMER MICHAEL	I.V.T.M.	2014	136,70
HAND REIMER MICHAEL	I.V.T.M.	2015	137,12
HAND REIMER MICHAEL	I.V.T.M.	2016	137,12
HAND REIMER MICHAEL	I.V.T.M.	2017	137,12
HANS JUERGEN HERMANN WILHELM JACOB	I.V.T.M.	2016	137,12
HANS JUERGEN HERMANN WILHELM JACOB	I.V.T.M.	2017	137,12
HANS JUERGEN HERMANN WILHELM JACOB	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
HANS JUERGEN HERMANN WILHELM JACOB	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2017	200,00
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2012	154,10
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2012	63,04
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2013	157,43
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2013	64,04
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2014	158,27
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2014	64,75
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2015	64,95
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2015	158,77
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2016	64,95
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2016	158,77
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2017	64,95
HARINAS DE PESCADOS DEL ESTRECHO SA	I.V.T.M.	2017	158,77

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023
	José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
	Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

HARMAZI EL HASSAN	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2015	80,00
HARMS MARIA GRIETJE	I.V.T.M.	2012	63,04
HARMS MARIA GRIETJE	I.V.T.M.	2013	64,04
HARMS MARIA GRIETJE	I.V.T.M.	2014	64,75
HARMS MARIA GRIETJE	I.V.T.M.	2015	64,95
HARMS MARIA GRIETJE	I.V.T.M.	2016	64,95
HARMS MARIA GRIETJE	I.V.T.M.	2017	64,95
HARPER JULIET ANNE	IBI URBANA	2016	962,46
HARPER JULIET ANNE	IBI URBANA	2017	1.000,63
HARRAK JAINE	MULTAS DE TRAFICO	2011	90,00
HARRINGTON LINNET MARION	I.V.T.M.	2012	63,04
HARRINGTON LINNET MARION	I.V.T.M.	2013	64,04
HARRINGTON LINNET MARION	I.V.T.M.	2014	64,75
HARRINGTON LINNET MARION	I.V.T.M.	2015	64,95
HARRINGTON LINNET MARION	I.V.T.M.	2016	64,95
HARRINGTON LINNET MARION	I.V.T.M.	2017	64,95
HARROUN LARBI S C P	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
HASELSBERGER VERENA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
HASELSBERGER VERENA	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
HASIRCI AYDIN JAMES	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
HATOBLANCO SA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
HAUKE WILHELM ELKE JOHNS	I.V.T.M.	2012	23,34
HAUKE WILHELM ELKE JOHNS	I.V.T.M.	2013	23,85
HAUKE WILHELM ELKE JOHNS	I.V.T.M.	2014	24,00
HAUKE WILHELM ELKE JOHNS	I.V.T.M.	2015	24,50
HAUKE WILHELM ELKE JOHNS	I.V.T.M.	2016	24,50
HAUKE WILHELM ELKE JOHNS	I.V.T.M.	2017	24,50
HAUSSLER ELLI	I.V.T.M.	2012	63,04
HAUSSLER ELLI	I.V.T.M.	2012	133,00
HAUSSLER ELLI	I.V.T.M.	2013	135,96
HAUSSLER ELLI	I.V.T.M.	2014	64,75
HAUSSLER ELLI	I.V.T.M.	2014	136,70
HAUSSLER ELLI	I.V.T.M.	2015	137,12
HAUSSLER ELLI	I.V.T.M.	2015	64,95
HAUSSLER ELLI	I.V.T.M.	2016	64,95
HAUSSLER ELLI	I.V.T.M.	2016	137,12
HAUSSLER ELLI	I.V.T.M.	2017	137,12
HAUSSLER ELLI	I.V.T.M.	2017	64,95
HAWASH HAMDY	I.V.T.M.	2012	63,04
HAWASH HAMDY	I.V.T.M.	2013	64,04
HAWASH HAMDY	I.V.T.M.	2014	64,75
HAWASH HAMDY	I.V.T.M.	2015	64,95
HAWASH HAMDY	I.V.T.M.	2016	64,95

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

HAWASH HAMDY	I.V.T.M.	2017	64,95
HAYES JOSEPH ANTHONY	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
HAYNES ROSEMARY ANNE	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
HEINZELMANN UIWE	I.V.T.M.	2012	133,00
HEINZELMANN UIWE	I.V.T.M.	2013	135,96
HEINZELMANN UIWE	I.V.T.M.	2014	136,70
HEINZELMANN UIWE	I.V.T.M.	2015	137,12
HEINZELMANN UIWE	I.V.T.M.	2016	137,12
HEINZELMANN UIWE	I.V.T.M.	2017	137,12
HELADERIA LA MAR SC	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2013	490,20
HELADERIA LA MAR SC	O.V.P. MESAS Y SILLAS	2015	739,20
HELADERIA LA MAR SC	SANCIONES MUNICIPALES	2015	171,57
HELADERIA LA MAR SC	SANCIONES MUNICIPALES	2016	258,72
HEL GUERA PEÑA PEDRO	I.V.T.M.	2012	63,04
HEREDEROS DE JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IBI RUSTICA	2012	521,88
HEREDEROS DE JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IBI RUSTICA	2013	562,02
HEREDEROS DE JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IBI RUSTICA	2014	602,16
HEREDEROS DE JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IBI RUSTICA	2015	642,31
HEREDEROS DE JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IBI RUSTICA	2016	682,45
HEREDEROS DE JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IBI RUSTICA	2017	722,60
HEREDEROS DE PEDRO MALLORQUIN SOLA SC	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
HEREDIA GONZALEZ FRANCISCO	IBI URBANA	2014	133,62
HEREDIA GONZALEZ FRANCISCO	IBI URBANA	2015	139,78
HEREDIA GONZALEZ FRANCISCO	IBI URBANA	2016	185,88
HEREDIA GONZALEZ FRANCISCO	IBI URBANA	2017	195,74
HERMANOS ROSANO SL	IBI URBANA	2012	98,94
HERMANOS ROSANO SL	IBI URBANA	2012	672,83
HERMANOS ROSANO SL	IBI URBANA	2013	101,38
HERMANOS ROSANO SL	IBI URBANA	2013	615,97
HERMANOS ROSANO SL	IBI URBANA	2014	105,28
HERMANOS ROSANO SL	IBI URBANA	2014	578,07
HERMANOS ROSANO SL	IBI URBANA	2015	107,32
HERMANOS ROSANO SL	IBI URBANA	2015	537,51
HERMANOS ROSANO SL	IBI URBANA	2016	133,44
HERMANOS ROSANO SL	IBI URBANA	2016	547,74
HERMANOS ROSANO SL	IBI URBANA	2017	547,74
HERNANDEZ AMICH SERGIO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
HERNANDEZ BAIDEZ ISIDORO	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	I.V.T.M.	2015	137,12
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	I.V.T.M.	2016	137,12
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	I.V.T.M.	2017	137,12

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023
José Antonio Santos Perea	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	16,58
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	ENTRADA DE VEHICULOS	2013	43,77
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	17,05
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	ENTRADA DE VEHICULOS	2014	45,05
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	17,10
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	ENTRADA DE VEHICULOS	2015	45,18
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	45,18
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	ENTRADA DE VEHICULOS	2016	17,10
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	45,18
HERNANDEZ DE LA OSA MARIA ISABEL	ENTRADA DE VEHICULOS	2017	17,10
HERNANDEZ GONZALEZ JULIO CESAR	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
HERNANDEZ HERNANDEZ JUSTO	IBI URBANA	2014	403,11
HERNANDEZ HERNANDEZ JUSTO	IBI URBANA	2015	421,18
HERNANDEZ HERNANDEZ JUSTO	IBI URBANA	2016	533,23
HERNANDEZ HERNANDEZ JUSTO	IBI URBANA	2017	561,53
HERNANDEZ HERNANDEZ JUSTO	IBI URBANA	2018	555,13
HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	I.V.T.M.	2012	8,84
HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	I.V.T.M.	2013	8,84
HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	I.V.T.M.	2014	8,84
HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	I.V.T.M.	2015	8,84
HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	I.V.T.M.	2016	8,84
HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	I.V.T.M.	2017	8,84
HERNANDEZ LOPEZ VICENTE	I.V.T.M.	2012	8,84
HERNANDEZ LOPEZ VICENTE	I.V.T.M.	2015	8,84
HERNANDEZ PALOMO PEÑA ESTHER	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
HERNANDEZ RIVEROL TOVAR OLIVER	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
HERNANDEZ RODRIGUEZ, ROBERTO A	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
HERNANDEZ RODRIGUEZ, ROBERTO A	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
HERNANDEZ ROPER O MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
HERNANDEZ ROPER O MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
HERNANDEZ ROPER O MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
HERNANDEZ ROPER O MANUELA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
HERNANDO CALVO EDUARDO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
HERNANDO CALVO EDUARDO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
HERNANDO CALVO EDUARDO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
HERRANZ ESTEBARANZ JUAN CARLOS	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
HERRERA DIAZ YOLANDA	I.V.T.M.	2013	8,84
HERRERA DIAZ YOLANDA	I.V.T.M.	2015	8,84

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

HERRERA HERRERA JUAN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
HERRERA RAMOS JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
HERRERA RAMOS JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
HERRERA RAMOS JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
HERRERA RAMOS JOSEFA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
HERRERA SANTANDER JUAN	I.V.T.M.	2014	64,75
HERRERA SANTANDER JUAN	I.V.T.M.	2015	64,95
HERRERA SANTANDER JUAN	I.V.T.M.	2016	64,95
HERRERA SANTOS, BEATRIZ	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
HERRERO ACUÑA JAVIER	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
HERTZ DE ESPAÑA SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
HEXEL PAOLA FIONA	IBI URBANA	2013 (2011 - 2013)	1.728,12
HEXEL PAOLA FIONA	IBI URBANA	2013 (2011 - 2013)	169,94
HEXEL PAOLA FIONA	IBI URBANA	2013 (2011 - 2013)	169,94
HEXEL PAOLA FIONA	IBI URBANA	2013 (2011 - 2013)	169,94
HIDALGO MOLINA JUANA MARIA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	50,00
HIDTMA SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
HIJOS DE MARIA DEL CARMENFILELLA SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	160,00
HILALI TARIK	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
HILL NEIL ANDREW	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
HILL NEIL ANDREW	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
HINCHADO PEREZ JUAN MIGUEL	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2014	121,28
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2014	25,34
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2014	3,91
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2015	121,28
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2015	25,34
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2015	3,91
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2016	121,28
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2016	25,34
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2016	3,91
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2017	121,28
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2017	25,34
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2017	3,91
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2018	121,28
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2018	25,34
HNOS MORENO CAMACHO	IBI RUSTICA	2018	3,91
HOFFMANN UIWE JENS	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
HOLZCHUH ANGELIKA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

HOLZCHUH ANGELIKA	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
HOLZGARTNER HANS PETER	IBI URBANA	2012	450,12
HOLZGARTNER HANS PETER	IBI URBANA	2013	435,94
		2011	
		(2007 -	
HOLZGARTNER HANS PETER	IBI URBANA	2010)	1.383,35
HOSSAIN HOSSAIN ABDELKADER	MULTAS DE TRAFICO	2012	500,00
HOSSAIN HOSSAIN ABDELKADER	MULTAS DE TRAFICO	2013	50,00
HOSTELERIA BEAL, SL	LICENCIA DE APERTURA	2012	1.314,22
HOSTELERIA BEAL, SL	LICENCIA DE OBRAS	2014	232,50
HOTEL AMADEUS LA MUSICA DESEVILLA SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
HOTEL LA ENSENADA SA	I.V.T.M.	2012	63,04
HOTEL LA ENSENADA SA	I.V.T.M.	2013	64,04
HOTEL LA ENSENADA SA	I.V.T.M.	2014	64,75
HOTEL LA ENSENADA SA	I.V.T.M.	2015	64,95
HOTEL LA ENSENADA SA	I.V.T.M.	2016	64,95
HOTEL LA ENSENADA SA	I.V.T.M.	2017	64,95
HOYOS GAGO DAVID	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
HOYOS HIDALGO JOSE ANTONIO	I.I.V.T.N.U. PLUSVALIA	2013	2.853,05
HRADA IMANE	I.V.T.M.	2013	64,04
HRADA IMANE	I.V.T.M.	2014	64,75
HRADA IMANE	I.V.T.M.	2015	64,95
HRADA IMANE	I.V.T.M.	2016	64,95
HRADA IMANE	I.V.T.M.	2017	64,95
HUDEA CRISTINEL LUCIAN	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
HUGHES VICKY ANNE	I.V.T.M.	2016	64,95
HUGHES VICKY ANNE	I.V.T.M.	2017	64,95
HUGLIN ALEXANDER FRITZ	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
HUIDOBRO BLANCO LUIS	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
HUIDOBRO BLANCO LUIS	MULTAS DE TRAFICO	2011	80,00
HUISMAN JAN	I.V.T.M.	2012	63,04
HUISMAN JAN	I.V.T.M.	2013	64,04
HUISMAN JAN	I.V.T.M.	2014	64,75
HUISMAN JAN	I.V.T.M.	2015	64,95
HUISMAN JAN	I.V.T.M.	2016	64,95
HUISMAN JAN	I.V.T.M.	2017	64,95
HUMMINGBIRD SPAIN SL	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
HURTADO DEL RIO JOAQUIN ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
HURTADO GARCIA ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
HURTADO RODRIGUEZ MANUEL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
IBANEZ CIFUENTES MARIA DEL PILAR	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	200,00
IBARS QUEROL MANEL	MULTAS DE TRAFICO	2011	90,00
IBERICA BEER CO SL	I.V.T.M.	2014	158,27

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

IBERICA BEER CO SL	I.V.T.M.	2015	158,77
IBERICA BEER CO SL	I.V.T.M.	2016	158,77
IBERICA BEER CO SL	I.V.T.M.	2017	158,77
IBERMETAL DEL GUADALHORCE SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
IDAPI SA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
IDAPI SA	MULTAS DE TRAFICO	2011	160,00
IGLESIAS CHICO JOSEFA	IBI RUSTICA	2014	3,41
IGLESIAS CHICO JOSEFA	IBI RUSTICA	2015	3,41
IGLESIAS CHICO JOSEFA	IBI RUSTICA	2016	3,41
IGLESIAS CHICO JOSEFA	IBI RUSTICA	2017	3,41
IGLESIAS CHICO JOSEFA	IBI RUSTICA	2018	3,41
IGLESIAS ESPAÑA MANUELA	IBI RUSTICA	2017	5,93
IGLESIAS REDONDO MARIA MERCEDES	I.V.T.M.	2012	63,04
IGLESIAS REDONDO MARIA MERCEDES	I.V.T.M.	2013	64,04
IGLESIAS REDONDO MARIA MERCEDES	I.V.T.M.	2014	64,75
IGLESIAS REDONDO MARIA MERCEDES	I.V.T.M.	2015	64,95
IGLESIAS REDONDO MARIA MERCEDES	I.V.T.M.	2016	64,95
IGLESIAS REDONDO MARIA MERCEDES	I.V.T.M.	2017	64,95
IGUANO CUATRO SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
IL BUONO IL BRUTTO E IL CATTIVO SC	SANCIONES MUNICIPALES	2013	26,59
ILLANES CONSULTIND SL	I.V.T.M.	2012	63,04
ILLANES CONSULTIND SL	I.V.T.M.	2012	207,20
ILLANES CONSULTIND SL	I.V.T.M.	2013	64,04
ILLANES CONSULTIND SL	I.V.T.M.	2013	211,68
ILLANES CONSULTIND SL	I.V.T.M.	2014	64,75
ILLANES CONSULTIND SL	I.V.T.M.	2014	212,80
IMAAITANE MAALI FATIMA	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2016	80,00
IMPO SIBLE PEOPLE SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	160,00
INCA 2000 PROYECTOS SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
INDUSTRIA EMPRESARIAL DE NERJA SL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2017	80,00
INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2012	699,18
INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2012	48,07
INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2013	721,98
INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2013	45,53
INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2014	754,40
INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2014	44,15
INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2015	772,92
INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2015	42,38
INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2016	964,70

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/12/2023
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023
José Antonio Santos Perea	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2016	48,59
INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2017	1.002,77
INDUSTRIAL WAREHOUSES MARBELLA SL	IBI URBANA	2017	48,59
INFANTES GIRON JOSE	MULTAS DE TRAFICO	1997	90,15
INFIVAL SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
INFIVAL SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
INGE GEHRE ANGELIKA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
INMOBILIARIA CAMINO DE LAS BERZOSAS SL	IBI URBANA	2013	188,81
INMOBILIARIA ELORZA 68 SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
INMOBILIARIA MORILLO E HIJO SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	200,00
INMOBILIARIA ZAFER SA	IBI URBANA	2012	149,57
INMOBILIARIA ZAFER SA	IBI URBANA	2013	147,94
INMOBILIARIA ZAFER SA	IBI URBANA	2014	149,18
INMOBILIARIA ZAFER SA	IBI URBANA	2015	148,33
INMOBILIARIA ZAFER SA	IBI URBANA	2016	180,96
INMOBILIARIA ZAFER SA	IBI URBANA	2017	184,08
INMOBILIARIA ZAFER SA	IBI URBANA	2018	176,20
INVERSIONES KINTAMANI SL	IBI RUSTICA	2016	7,61
INVERSIONES KINTAMANI SL	IBI RUSTICA	2016	6,62
INVERSIONES KINTAMANI SL	IBI RUSTICA	2016	103,89
INVERSIONES KINTAMANI SL	IBI RUSTICA	2017	7,61
INVERSIONES KINTAMANI SL	IBI RUSTICA	2017	6,63
INVERSIONES KINTAMANI SL INVERSORES Y ASESORES ASOCIADOS SL	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
INVESTIGADORES & LETRADOS, SL	IBI URBANA	2012	292,11
INVESTIGADORES & LETRADOS, SL	IBI URBANA	2013	303,73
INVESTIGADORES & LETRADOS, SL	IBI URBANA	2014	319,11
INVESTIGADORES & LETRADOS, SL	IBI URBANA	2015	328,41
INVESTIGADORES & LETRADOS, SL	IBI URBANA	2016	411,24
INVESTUNION SA	IBI RUSTICA	2013	492,05
IQBAL JAVID	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
ISA ISA NADIA	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
ITURRI SA	IBI URBANA	2012	43,09
ITURRI SA	IBI URBANA	2013	44,15
ITURRI SA	IBI URBANA	2014	45,85
ITURRI SA	IBI URBANA	2015	46,74
ITURRI SA	IBI URBANA	2016	58,12
ITURRI SA	IBI URBANA	2017	60,20
IURISMAR SL	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
IZAGUIRRE ZUGAZAGA KEPA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
IZQUIERDO DE VARAS GUILLERMINA	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
IZQUIERDO MILLAN, JAVIER	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

IZQUIERDO MILLAN, JAVIER	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
IZQUIERDO MILLAN, JAVIER	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
IZQUIERDO SOTOMAYOR SL	O. V. P. MESAS Y SILLAS	2015	1.636,80
JILLANES CONSULTING SL	I. V. T. M.	2015	213,48
JJ A AUTO PRO SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
JJ A AUTO PRO SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2017	80,00
JJ A AUTO PRO SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
JJ A AUTO PRO SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
JJ A AUTO PRO SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
JJ A AUTO PRO SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
JJ A AUTO PRO SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
JJ CARS 2010	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
JJ CARS 2010	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
JJ CARS 2010	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
J.G. J.DRENTH HOLDING B.V.	IBI URBANA	2012	449,58
J.G. J.DRENTH HOLDING B.V.	IBI URBANA	2013	456,74
J.G. J.DRENTH HOLDING B.V.	IBI URBANA	2014	471,01
J.G. J.DRENTH HOLDING B.V.	IBI URBANA	2015	477,36
J.G. J.DRENTH HOLDING B.V.	IBI URBANA	2016	590,99
J.G. J.DRENTH HOLDING B.V.	IBI URBANA	2017	609,68
JACOBSON MATTHEW JAMES	I. V. T. M.	2016	64,95
JACOBSON MATTHEW JAMES	I. V. T. M.	2017	64,95
JAEN LOPEZ MARIA ELENA	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
JAGTAP ARVIND	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
JAGUI RENT A CAR SL	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
JAMES GOODE KIERAN	IBI URBANA	2014	341,81
JAMES GOODE KIERAN	IBI URBANA	2015	343,68
JAMES GOODE KIERAN	IBI URBANA	2016	422,92
JAMES GOODE KIERAN	IBI URBANA	2017	433,82
JAMES GOODE KIERAN	IBI URBANA	2018	418,55
JAMHOUR AHMED	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
JAQUANJ, ROVAD	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	200,00
JATIVA SANCHEZ CARLOS JESUS	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
JIMENA DIAZ EDUARDO ENRIQUE	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
JIMENEZ AGUILERA MIGUEL	IBI URBANA	2011	38,41
JIMENEZ AGUILERA MIGUEL	IBI URBANA	2012	40,10
JIMENEZ AGUILERA MIGUEL	IBI URBANA	2013	36,71
JIMENEZ AGUILERA MIGUEL	IBI URBANA	2014	34,45
JIMENEZ AGUILERA MIGUEL	IBI URBANA	2015	32,04
JIMENEZ AGUILERA MIGUEL	IBI URBANA	2016	32,65
JIMENEZ AGUILERA MIGUEL	IBI URBANA	2017	32,65
JIMENEZ ARAUJO FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
JIMENEZ ARAUJO FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
JIMENEZ ARAUJO FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

JIMENEZ ARAUJO FRANCISCA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
JIMENEZ ARAUJO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
JIMENEZ ARAUJO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
JIMENEZ ARAUJO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
JIMENEZ ARAUJO FRANCISCO	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
JIMENEZ AREVALO ANTONIO	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2012	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2012	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2013	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2013	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2014	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2014	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2015	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2015	80,59
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2015	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2016	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2016	80,59
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2016	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2017	80,59
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2017	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	I.V.T.M.	2017	8,84
JIMENEZ BLANCO MANUEL	MULTAS MUNICIPALES O.R.A.	2015 2012 (2010 - 2011)	80,00 233,52
JIMENEZ CHICO ANGELES	IBI URBANA	2014	9,25
JIMENEZ CHICO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
JIMENEZ CHICO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
JIMENEZ CHICO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
JIMENEZ CHICO ISABEL	TASA DE CEMENTERIO	2018	9,30
JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	IBI URBANA	2012	230,06
JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	IBI URBANA	2013	215,17
JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	IBI URBANA	2014	206,35
JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	IBI URBANA	2015	196,84
JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	IBI URBANA	2016	230,87
JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	IBI URBANA	2017	230,87
JIMENEZ FERNANDEZ JOSE JIMENEZ FERNANDEZ MARIA ANGUSTIAS	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
JIMENEZ FLORES JOSE ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	80,00
JIMENEZ GARCIA PILAR	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2015	80,00
JIMENEZ GRANDE LUCIA	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
JIMENEZ HERMOSIN JOSE LUIS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	200,00
JIMENEZ HOYOS JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2014	9,25
JIMENEZ HOYOS JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
JIMENEZ HOYOS JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/12/2023
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

JIMENEZ HOYOS JOSE	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
JIMENEZ JAMARDO FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2016	80,00
JIMENEZ JIMENEZ, ALVARO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
JIMENEZ LOPEZ SERGIO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
JIMENEZ MALDONADO ISAAC	MULTAS DE TRAFICO	2013	60,00
JIMENEZ MANCERA ANTONIO	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
JIMENEZ MARTIN ASCENSIO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
JIMENEZ MAS FRANCISCO	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	200,00
JIMENEZ PACHECO FRANCISCO	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
JIMENEZ REYMONDE, JOSE LUIS	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2015	600,00
JIMENEZ SANTOS PATRICIA	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
JIMENEZ SUÑE ALFREDO	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
JIMENEZ TARGIONI MARIA DADY	MULTAS MUNICIPALES TRAFICO	2014	80,00
JIMENEZ TARGIONI MARIA DADY	MULTAS DE TRAFICO	2013	200,00
JIMENEZ TRUJILLO ANTONIO	IBI RUSTICA	2012	3,21
JIMENEZ TRUJILLO JUANA	IBI RUSTICA	2014	8,00
JIMENEZ TRUJILLO JUANA	IBI RUSTICA	2015	8,00
JIMENEZ TRUJILLO JUANA	IBI RUSTICA	2016	8,00
JIMENEZ TRUJILLO JUANA	IBI RUSTICA	2017	8,00
JIMENEZ TRUJILLO JUANA	IBI RUSTICA	2018	8,00
JIMENEZ TRUJILLO PEDRO	I. V. T. M.	2012	8,84
JIMENEZ TRUJILLO PEDRO	I. V. T. M.	2013	8,84
JIMENEZ TRUJILLO PEDRO	I. V. T. M.	2014	8,84
JIMENEZ TRUJILLO PEDRO	I. V. T. M.	2015	8,84
JIMENEZ TRUJILLO PEDRO	I. V. T. M.	2016	8,84
JIMENEZ TRUJILLO PEDRO	I. V. T. M.	2017	8,84
JIMENEZ VALENCIA MANUEL JESUS	I. V. T. M.	2015	137,12
JIMENEZ VALENCIA MANUEL JESUS	I. V. T. M.	2016	137,12
JIMENEZ VALENCIA MANUEL JESUS	I. V. T. M.	2017	137,12
JIMENEZ VALENCIA MANUEL JESUS	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
JIMENEZ VILLALBA FELIX SALVADOR	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
JM CASTAÑEDA PELUQUEROS SL	MULTAS DE TRAFICO	2011	200,00
JOCHEN KNIE	MULTAS DE TRAFICO	2013	80,00
JONAS MACKINLAY DEL CERRO SOL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2017	80,00
JONES, GEOFFREY	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2014	80,00
JONG DIRK	I. V. T. M.	2012	133,00
JONG DIRK	I. V. T. M.	2012	133,00
JONG DIRK	I. V. T. M.	2013	135,96
JONG DIRK	I. V. T. M.	2013	135,96
JONG DIRK	I. V. T. M.	2014	136,70
JONG DIRK	I. V. T. M.	2014	136,70
JONG DIRK	I. V. T. M.	2015	137,12

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/12/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/12/2023	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/12/2023	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

JONG DIRK	I.V.T.M.	2015	137,12
JONG DIRK	I.V.T.M.	2016	137,12
JONG DIRK	I.V.T.M.	2016	137,12
JONG DIRK	I.V.T.M.	2017	137,12
JONG DIRK	I.V.T.M.	2017	137,12
JORMA INMOBILIARIA SA	IBI URBANA	2012	483,82
JORMA INMOBILIARIA SA	IBI URBANA	2013	498,06
JOSAN EMIL IOAN	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
JOSE ANDRES DEL POZO MARTIN SC	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
JOUI ZHARA	I.V.T.M.	2013	8,84
JOUI ZHARA	I.V.T.M.	2014	8,84
JOUI ZHARA	I.V.T.M.	2015	8,84
JOUI ZHARA	I.V.T.M.	2016	8,84
JOUI ZHARA	I.V.T.M.	2017	8,84
JOYERA ROMINGUERA ALVARO	SANCIONES MUNICIPALES	2014	80,00
JUAN FRANCISCO ORTIZ CORREA	TASA DE CEMENTERIO	2015	9,30
JUAN FRANCISCO ORTIZ CORREA	TASA DE CEMENTERIO	2016	9,30
JUAN FRANCISCO ORTIZ CORREA	TASA DE CEMENTERIO	2017	9,30
JUAREZ PENNANT PATRICK ANTONIO	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
JURADO GUZMAN CARLOS JORGE	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
JURADO GUZMAN CARLOS JORGE	MULTAS DE TRAFICO	2012	80,00
JURADO GUZMAN CARLOS JORGE	MULTAS DE TRAFICO	2012	200,00
JURALOMA SL	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	50,00
JUST DIETER JURGEN	I.V.T.M.	2012	23,34
JUST DIETER JURGEN	I.V.T.M.	2013	79,90
JUST DIETER JURGEN	I.V.T.M.	2014	80,35
JUST DIETER JURGEN	I.V.T.M.	2015	80,59
JUST DIETER JURGEN	I.V.T.M.	2016	80,59
JUST DIETER JURGEN	I.V.T.M.	2017	80,59
JUST DIETER JURGEN	I.V.T.M.	2013	54,87
KARAL FREE NEWS SLU	MULTAS MUNICIPALES MOVILIDAD	2016	80,00
KARLSEN MARIUS	MULTAS MUNICIPALES O. R. A.	2016	80,00
KELDI YAHYA	I.V.T.M.	2012	8,84
KELDI YAHYA	I.V.T.M.	2013	8,84
KELDI YAHYA	I.V.T.M.	2014	8,84
KELDI YAHYA	I.V.T.M.	2015	8,84
KELDI YAHYA	I.V.T.M.	2016	8,84
KELDI YAHYA	I.V.T.M.	2017	8,84
KEMPKES NICOLE EUGENIA KATHARINA	I.V.T.M.	2012	165,78
KEMPKES NICOLE EUGENIA KATHARINA	I.V.T.M.	2013	169,36
KEMPKES NICOLE EUGENIA KATHARINA	I.V.T.M.	2014	170,25
KEMPKES NICOLE EUGENIA KATHARINA	I.V.T.M.	2015	170,80

Firma 2 de 2	Alcalde	01/12/2023
	José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/12/2023
	Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	49eca4e26b3c4a3bbd9103731a47e3c9001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

